



Sociedad de Titularización S.A.



ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2024

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023

CONTENIDO

Informe de auditoría emitido por un Auditor Independiente
Estado de situación patrimonial
Estado de ganancias y pérdidas
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Notas a los estados financieros

Bs = boliviano
US\$ = dólar estadounidense
UFV = unidad de fomento de vivienda
ASFI = Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

24 de febrero de 2025

A los señores
Accionistas y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de BDP Sociedad de Titularización S.A. ("la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, y el estado de ganancias y pérdidas, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas contables emitidas por la Dirección de Supervisión de Valores que forma parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y las normas emitidas por la Dirección de Supervisión de Valores que forma parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, referidas a auditoría externa. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis - Bases contables

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros, los cuales han sido preparados para permitir a la Sociedad cumplir con los requerimientos de la Dirección de Supervisión de Valores que forma parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestión clave de la auditoría	Modo en el que se ha tratado en la auditoría
Reconocimiento de los ingresos por administración de patrimonios autónomos Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha contabilizado ingresos por administración de patrimonios autónomos por Bs 1.930.320, dichos ingresos están establecidos en los prospectos de emisión de cada patrimonio autónomo que se encuentra administrado por la Sociedad. Consideramos esta cuestión como un asunto clave de auditoría, debido a que los ingresos por administración de cada patrimonio autónomo varían según lo establecido en cada uno de los prospectos de emisión, los cuales representan el 81% del total de los ingresos operativos del ejercicio terminado en esa fecha, y, por lo tanto, hemos realizado procedimientos de auditoría enfocados a atender dicha cuestión. En las Notas 2.3.k) y 18 a los estados financieros, se incluye información complementaria acerca de dichas inversiones.	Para atender esta cuestión, nuestro trabajo ha incluido, principalmente, los siguientes procedimientos: - Obtuvimos el entendimiento de la generación y el ciclo contable de los ingresos por administración de patrimonios autónomos, cuentas por cobrar y cobranza. - Realizamos una lectura de los prospectos de emisión de los patrimonios autónomos administrados por la Sociedad. - Verificamos la exactitud de los ingresos contabilizados en la gestión 2024, considerando la comisión establecida en los prospectos de emisión de los patrimonios autónomos administrados por la Sociedad. - Para una muestra representativa, verificamos los ingresos contabilizados por la Sociedad con la documentación de respaldo. - Realizamos la solicitud de confirmación de saldos para los ingresos por administración a los Patrimonios Autónomos. En caso de no recibir una respuesta a la solicitud de confirmación de saldos, realizamos procedimientos alternativos para obtener evidencia de auditoría. - Verificamos que los ingresos hayan sido contabilizados dentro del ejercicio que corresponde.

Otras cuestiones - Informe de auditoría del auditor anterior

Los estados financieros de BDP Sociedad de Titularización S.A. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro auditor que, en fecha 23 de febrero de 2024, expresó una opinión no modificada sobre dichos estados financieros.

Responsabilidades de la Gerencia y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables emitidas por la Dirección de Supervisión de Valores que forma parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, descritas en la Nota 2 a los estados financieros, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Gerencia tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y las normas emitidas por la Dirección de Supervisión de Valores que forma parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, referidas a auditoría externa, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y las normas emitidas por la Dirección de Supervisión de Valores que forma parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, referidas a auditoría externa, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.



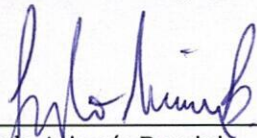
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Sociedad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.

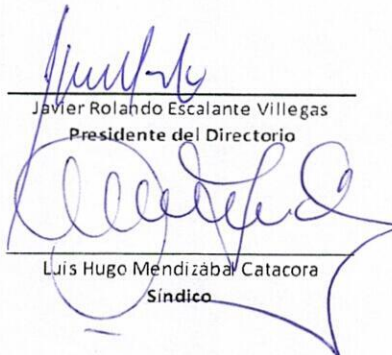

(Socio)
Gonzalo Ariscaín Bernini
MAT. PROF. N° CAUB-7572
MAT. PROF. N° CAULP-2898

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)

	NOTAS	2024	2023
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	4	8,210,669	475,360
Inversiones bursátiles en valores de deuda a corto	5	2,004,351	2,748,925
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	6	1,777,945	4,920,553
Inversiones no registradas en bolsa a corto plazo	7	-	424,666
Total activo corriente		11,992,965	8,569,504
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones permanentes	8	32,155,342	42,139,429
Bienes de uso	9	4,172,807	4,217,555
Otros activos a largo plazo	10	6,751,746	8,030
Total activo no corriente		43,079,895	46,365,014
TOTAL ACTIVO		55,072,860	54,934,518
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	25	142,580,904	375,510,112
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	27	377,594,820	692,455,170
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas y documentos pendientes de pago diversas a corto plazo	11	257,916	282,981
Provisiones y previsiones a corto plazo	12	185,063	144,189
Total pasivo corriente		442,979	427,170
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones y previsiones a largo plazo	12	510,871	658,887
Total pasivo no corriente		510,871	658,887
TOTAL PASIVO		953,850	1,086,057
PATRIMONIO			
Capital Social	13	40,128,510	32,336,700
Reservas Legal	14	3,605,589	3,589,424
Reservas Voluntarias	15	5,541,504	5,541,504
Reservas Obligatorias	16	4,572,837	4,572,837
Resultados Acumulados	17	270,570	7,807,996
TOTAL PATRIMONIO		54,119,010	53,848,461
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		55,072,860	54,934,518
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26	142,580,904	375,510,112
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	27	377,594,820	692,455,170

Las notas 1 a 30 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

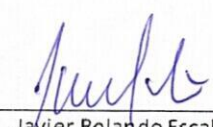

Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y Administración

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)

	<u>NOTAS</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos operativos	18	2,396,624	3,031,578
Cargos operativos	18	(1,217,281)	(1,039,060)
Margen operativo		1,179,343	1,992,518
Ingresos financieros	19	3,338,838	3,344,094
Cargos financieros	19	(765,866)	(357,916)
Margen financiero		2,572,972	2,986,178
Margen operativo financiero		3,752,315	4,978,696
Ingresos por recuperaciones	20	1,976,446	-
Cargos por activos irrecuperables	20	(999,130)	-
Margen de Incobrabilidad		977,316	-
Resultado después de incobrables		4,729,631	4,978,696
Gastos de administración	21	(4,546,686)	(4,925,947)
Resultado operacional		182,945	52,749
Ingresos extraordinarios	22	87,000	-
Ingresos de gestiones anteriores	23	7,992	108,544
Gastos de gestiones anteriores	23	(7,378)	-
Margen no operacional		87,614	108,544
Resultado antes de ajustes por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		270,559	161,293
Abonos por diferencia de cambio mantenimiento de valor	3	3	377
Cargos por diferencia de cambio mantenimiento de valor	(13)	(13)	(15)
Resultado antes de impuestos		270,549	161,655
Impuestos sobre las utilidades de la empresa	-	-	-
Resultado neto del ejercicio		270,549	161,655

Las notas 1 a 30 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y Administración

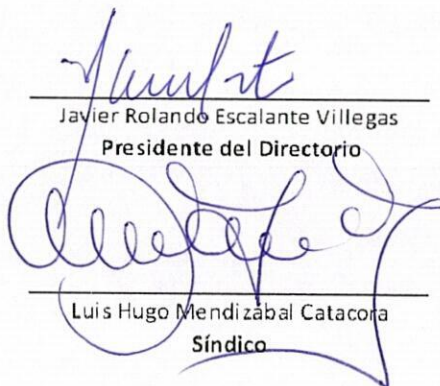

Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

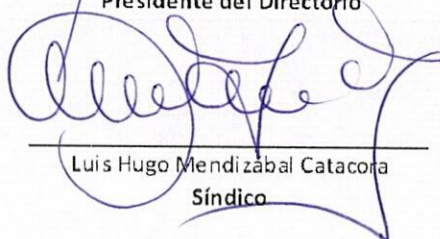
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACION S.A.
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)

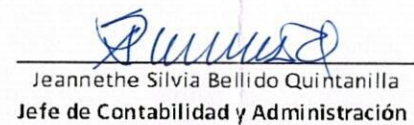
	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Reserva Voluntaria</u>	<u>Ajuste por inflación de Capital</u>	<u>Ajustes por inflación reservas Patrimoniales</u>	<u>Total Otras Reservas</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	32,336,700	3,287,210	5,541,504	4,533,438	39,399	4,572,837	7,948,555	53,686,806
Constitución de Reserva Legal aprobada por Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2023	-	302,214	-	-	-	-	(302,214)	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	161,655	161,655
Saldos al 31 de diciembre de 2023	32,336,700	3,589,424	5,541,504	4,533,438	39,399	4,572,837	7,807,996	53,848,461
Constitución de Reserva Legal aprobada por Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2024	-	16,165	-	-	-	-	(16,165)	-
Incremento de capital aprobada por Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio y 4 de septiembre de 2024	7,791,810	-	-	-	-	-	(7,791,810)	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	270,549	270,549
Saldos al 31 de diciembre de 2024	40,128,510	3,605,589	5,541,504	4,533,438	39,399	4,572,837	270,570	54,119,010

Las notas 1 a 30 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
 Síndico

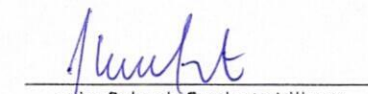

 Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
 Jefe de Contabilidad y Administración

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACION S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta del ejercicio	270,549	161,655
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	(487,478)	(418,349)
Previsiones	353,242	295,649
Provisiones	297,740	90,098
Depreciaciones	158,773	134,509
Diferencias de cambio	10	(362)
Variaciones por valuación a precios de mercado	389,396	287,054
Previsiones de incobrabilidad	(977,316)	-
Otros	(137,728)	138,506
A. Fondos aplicados a la pérdida del ejercicio.	<u>(132,812)</u>	<u>688,760</u>
Cambios en Activos y Pasivos Operativos		
Incremento cuentas y documentos pendientes de cobro diversos a corto plazo	(1,542,374)	(179,456)
Disminución cuentas y documentos pendientes de pago diversos a corto plazo	(227,925)	(330,951)
Disminución otros pasivos a corto plazo	(144,189)	(391,289)
Disminución otros pasivos a largo plazo	(411,074)	(104,977)
B. Flujos Originados por Cambios en Activos y Pasivos Operativos	<u>(2,325,562)</u>	<u>(1,006,673)</u>
I. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (A+B)	<u>(2,458,374)</u>	<u>(317,913)</u>
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Disminución obligaciones por operaciones bursátiles a corto plazo	-	(2,861,390)
II. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>-</u>	<u>(2,861,390)</u>
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Disminución (Incremento) inversiones permanentes	5,392,638	(1,154,515)
Incremento bienes de uso	(106,874)	(1,238)
Incremento otros activos	(26,970)	(8,379)
Disminución inversiones bursátiles en valores representativos de deuda y renta variable	4,938,989	4,744,056
Incremento inversiones no registradas en bolsa	(4,100)	(424,666)
III. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>10,193,683</u>	<u>3,155,258</u>
INCREMENTO DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (I+II+III)	<u>7,735,309</u>	<u>(24,045)</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	<u>475,360</u>	<u>499,405</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	<u>8,210,669</u>	<u>475,360</u>

Las notas 1 a 30 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y Administración

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

NOTA 1 - NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

BDP Sociedad de Titularización S.A., es una Sociedad de objeto exclusivo, organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores Nº 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública Nº 2402/2004 el 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia, actualmente Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) con Matrícula Nº 120791021.

Adicionalmente obtuvo autorización para su funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-Nº 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente, mediante Escritura Pública Nº 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la Escritura Constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI Nº 614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, administrar y representar legalmente a los Patrimonios Autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de Titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los artículos 4ª y 5ª del D.S. Nº 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999, pudiendo conformar Patrimonios Autónomos que emitirán Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de Titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de Titularización y afines, así como, realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación de aportes de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 21 funcionarios.

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros fueron elaborados de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, aplicables para Sociedad de Titularización. Estas normas, en general, son coincidentes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en la Nota 2.1 siguiente.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las mencionadas normas contables, requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones que afectan los montos de activos y pasivos, así como, los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales podrían ser diferentes de las estimaciones realizadas, sin embargo, estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

2.1 Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 del 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV). Por lo que, los estados financieros de la Sociedad no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

Asimismo, a partir del 11 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia ha suspendido el ajuste integral por inflación de Estados Financieros establecido por la Norma de Contabilidad N°3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante".

2.2 Presentación de estados financieros comparativos

Los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Para este propósito, la exposición de los saldos de los Estados Financieros se encuentra a valores históricos.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

2.3 Criterios de valuación

Los principios contables más significativos aplicados por la Sociedad son los siguientes:

a) Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan y reexpresan de acuerdo con los tipos de cambio de compra del Banco Central de Bolivia vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en los resultados del ejercicio, en la cuenta "Diferencia de cambio, mantenimiento de valor y ajuste por inflación neto".

La cotización oficial de compra del dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue de Bs6.86 por USD 1.

b) Inversiones bursátiles en valores representativos de deuda a corto plazo

Las inversiones se valúan de acuerdo con lo establecido en el Título I del Libro 8° "Metodología de Valoración" de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

- En el caso de Valores de Renta Fija, cuando se adquiere cualquier valor en mercados primarios o secundarios, y hasta que no se registren otras transacciones con valores similares en los mercados bursátiles y otros autorizados, y no exista un hecho de mercado vigente en el "Histórico de Hechos de Mercado (HHM)" de acuerdo con lo descrito en la Metodología de la Resolución Administrativa mencionada anteriormente, la tasa de rendimiento relevante será la tasa de adquisición de dicho valor.
- La información de la tasa de rendimiento relevante, de acuerdo con los criterios de la Metodología de Valoración, debe ser comunicada diariamente por las Bolsas de Valores autorizadas en Bolivia a las entidades supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) involucradas en los procesos de valoración, luego del último ruedo de Bolsa, antes de finalizar el día, de acuerdo con lo que determine la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).
- En el evento que en un día determinado no se transe ningún valor de un mismo código de valoración, o las transacciones realizadas no superen el monto mínimo de negociación necesario, el precio del día de estos valores se determina utilizando como tasa de rendimiento relevante la tasa vigente en el "Histórico de Hechos de Mercado".
- Cuando no existen tasas de rendimiento relevantes en el "Histórico de Hechos de Mercado" para un determinado código de valoración, el precio de los valores se determina utilizando la última tasa de rendimiento vigente para el valor, hasta que exista un hecho de mercado relevante.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

c) Inversiones en operaciones de reporto

Las operaciones de venta en reporto se efectivizan cuando la Sociedad actúa como reportado y se registra contablemente en la cuenta de activo (derechos por operaciones de reporto) y en el pasivo (Obligaciones por operaciones en reporto), y se expone la obligación que tiene la Sociedad de recomprar los títulos vendidos en reporto en una fecha pactada y a un precio establecido.

Las operaciones de compra en reporto se efectivizan cuando la Sociedad actúa como reportador y se registra en las cuentas contables de activo (valores adquiridos en reporto) y (deudores por operaciones de reporto), contra una cuenta de pasivo (obligaciones por operaciones de reporto) al valor del contrato de reporto, con la obligación que tiene la Sociedad de revender los títulos adquiridos en reporto en una fecha pactada.

Al 31 de diciembre de 2024, BDP Sociedad de Titularización S.A., no posee operaciones de reporto, sin embargo, considera para futuras operaciones de reporto el Reglamento para Operaciones de Reporto vigente emitida por la ASFI mediante Carta Circular ASFI/765/2023 de 31 de marzo de 2023, carta Circular ASFI/766/2023 de 10 de abril de 2023 contenido en el Libro 4° Título IV de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

d) Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo

Las cuentas pendientes de cobro diversas corresponden a comisiones pendientes de cobro, estudios realizados por la Sociedad que se encuentran valuados a su valor de costo. Adicionalmente, incluye operaciones por la cesión unilateral de algunos activos (cuentas por cobrar) a los Patrimonios Autónomos que están registrados al valor pactado en la cesión neto de los cobros realizados.

Asimismo, representan derechos de la Sociedad frente a terceros, por el saldo pendiente de cobro actualizado a la fecha de cierre.

e) Previsión por incobrabilidad de las cuentas pendientes de cobro diversos a corto plazo y de las inversiones permanentes

La previsión se determina en función a la última calificación de riesgo del título valor emitida por una o más entidades Calificadoras de Riesgo y la aplicación de los porcentajes establecidos en el siguiente cuadro:

Categoría	Calificación	% Previsión
I	AAA,AA,A	0%
II	BBB	15%
III	BB	30%
IV	B	45%
V	C	60%
VI	D	80%
VII	E	100%

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

En lo que se refiere al plazo para la constitución de las provisiones, deberán constituirse dentro de los 90 días posteriores a la fecha en la cual fueron determinadas.

f) Inversiones permanentes

El grupo de inversiones permanentes se encuentra compuesto de la siguiente manera:

f.1 Inversiones bursátiles

Su metodología de valoración se encuentra descrita en Nota 2.3 b)

f.2 Inversiones permanentes/financieras no registradas en bolsa

Al 31 de diciembre de 2023 y 2024, las acciones que la Sociedad posee en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.), Bolsa Boliviana de Valores S.A. y YPFB Refinación S.A. se valúan a su valor de costo.

f.3 Activos financieros no registrados en bolsa

Corresponde al efectivo depositado en las cuentas de Panamerican Securities Agencia de Bolsa S.A., para la administración de un portafolio de inversiones bajo un tipo de cuenta discrecional, donde se establecen los límites o parámetros para su inversión por cuenta y riesgo de la Sociedad, contabilizado de acuerdo con instrucciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Carta Circular/ASFI/DSVI/CC2740/2021.

g) Documentos por cobrar a largo plazo

La cuenta documentos por cobrar a largo plazo se encuentra compuesta por las letras de cambio pendientes de cobro al Gobierno Municipal de El Torno, mismas que fueron provisionadas por incobrabilidad al 100%.

h) Bienes de uso

Los activos fijos están valuados a su costo de adquisición menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. Dichos bienes, en su conjunto, no supera su valor de mercado.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

Los activos intangibles, están valuados a su costo de adquisición menos la correspondiente amortización acumulada, la cual se contabiliza de acuerdo a la vigencia del activo intangible.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

i) Previsión para indemnizaciones al personal

De acuerdo al Decreto Supremo N° 110 del 1° de mayo de 2009, transcurridos más de noventa días de antigüedad en su empleo, el personal puede cobrar un mes de sueldo por gestión en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones al personal cubre el pasivo correspondiente al monto que por ley corresponde pagar al personal.

j) Patrimonio

El patrimonio de la Sociedad se registra a valores históricos, es decir que no fue actualizado por inflación a partir del 1° de enero de 2009, en cumplimiento a la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

k) Ingresos operativos

Los ingresos operativos corresponden a comisiones cobradas por la administración de los Patrimonios Autónomos, estudios de factibilidad y asesoramiento de estructuraciones para procesos de titularización que son reconocidos sobre la base contable de lo devengado.

l) Cargos operativos

Los cargos operativos corresponden a cargos pagados en el ejercicio por concepto de sueldos y cargas sociales del personal operativo del área de estructuración y administración de patrimonios autónomos y otras relacionadas a los mismos, que son reconocidos sobre la base contable de devengado.

m) Ingresos financieros

Los ingresos financieros corresponden a ingresos por rendimientos obtenidos en valores de renta fija, premios por operaciones de reporto, ganancias por venta de inversiones, rendimientos de la cuenta remunerada, ganancias por valuación de inversiones a precios de mercado e ingresos de inversiones de renta variable por dividendos percibidos en inversiones permanentes, que se contabilizan por el método de devengado.

n) Cargos financieros

Los cargos financieros corresponden a cargos pagados por obligaciones financieras, cargos pagados por obligaciones bursátiles y pérdida en valuación de valores a precios de mercado que son contabilizados por el método de lo devengado.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

o) Ingresos extraordinarios

Corresponde al registro del pago único y extraordinario por daños y perjuicios correspondiente a la resolución de Contrato de Cesión con la empresa SOBOCE S.A.

p) Ingresos de gestiones anteriores

Corresponde al registro de ingresos de ejercicios contables anteriores que por razones plenamente justificadas no fueron contabilizados oportunamente o surgieron producto de una reversión debidamente autorizada.

q) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

La Sociedad en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley N°843, modificada con la Ley N°1606 del 22 de diciembre de 1994, Decreto Supremo N° 24013 del 31 de mayo de 1995 y el Decreto Supremo N°24051 del 29 de junio de 1995. La tasa del impuesto es del 25%, y es considerado como pago a cuenta del impuesto a las transacciones.

Para la determinación del impuesto se efectuaron cálculos extracontables relacionados al ajuste por inflación, los mismos que determinaron una pérdida tributaria para la gestión 2024.

Asimismo, de acuerdo a la RND 102100000003 de fecha 19 de febrero de 2021 emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales que modifica, la RND N°10-0034-16 del 19 de diciembre 2016, el alcance sobre los sujetos pasivos de la Alícuota Adicional del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas AA-IUE, cuando el coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio de la Sociedad, exceda el seis por ciento (6%), la utilidad neta imponible será gravada con una alícuota adicional del veinticinco por ciento (25%), dicha alícuota no será computable como un pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones.

r) Resultado del ejercicio

La Sociedad determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), la cual determina que los rubros no monetarios se registren a valores históricos, es decir, que no fueron reexpresados por inflación a partir del 1° de enero de 2009.

NOTA 3 - CAMBIOS EN PRACTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES

Durante la 2024, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión 2023. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en Bolivia, aplicables a Sociedades de Titularización.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

NOTA 4 – DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuentas corrientes bancos y entidades financieras	4,463,904	475,360
Cuentas de ahorro en bancos y entidades financiera	3,746,765	-
	<u>8,210,669</u>	<u>475,360</u>

NOTA 5 - INVERSIONES BURSATILES EN VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Valores emitidos por bancos y entidades financieras	8,286	2,201,302
Valores emitidos por empresas	18,903	2,030
Valores emitidos por patrimonios autónomos	1,977,162	545,593
	<u>2,004,351</u>	<u>2,748,925</u>

NOTA 6 - CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuentas diversas	56,984	-
Cuentas pendientes de cobro a patrimonios autónomos	2,000	-
Documentos por cobrar	(1) 2,522,614	7,571,528
Otros servicios por titularización	80,744	80,550
Impuestos pagados	21,681	28,720
Compra de bienes y servicios	(2) 974,033	212,492
Personal de la empresa	70,046	126,877
Seguros pagados por anticipado	6,927	7,746
Otros pagos anticipados	20,427	17,637
(Previsión por incobrabilidad para cuentas pendientes de cobro diversos)	(3) (1,977,511)	(3,124,997)
	<u>1,777,945</u>	<u>4,920,553</u>

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Al 31 de diciembre de 2024

(1) La cuenta corresponde al siguiente detalle.

- a. Corresponde al pagaré, los bonos y rendimientos pendientes de cobro a AMECO ascienden a Bs1.148.551 y se ha provisionado su incobrabilidad al 100%.
- b. Cupones pendientes de cobro de VTD's por Bs1.365.260.
- c. Otras cuentas por cobrar Bs8.803.

(2) Corresponde a los de pasajes aéreos por Bs3.692 pagos anticipados para el Desarrollo del Sistema Institucional por Bs541.575 y a los desembolsos del proyecto de Titularización Inmobiliario realizados a la empresa que realiza el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para el proyecto de construcción de edificio BDP Sociedad de Titularización S.A. y Banco de Desarrollo Productivo SAM por Bs428.766

(3) Corresponde a Previsión de las inversiones realizadas en bonos emitidos por AMECO por Bs1.148.551 y VTD's – CRP vencidos por Bs828.960.

Al 31 de diciembre de 2023:

(1) El saldo de la cuenta corresponde al siguiente detalle:

a. Comprende el pagaré, bonos y rendimientos pendientes de cobro a la Compañía Americana de Construcciones S.A. (AMECO) por Bs1.148.551 provisionados por incobrabilidad al 100%.

b. Corresponde a la reclasificación de la deuda con Productos Ecológicos Naturaleza S.A. (PENSA) por Bs6.398.951, importe determinado hasta el cierre de la gestión 2022, debido a que la Escritura Pública 115/2022 en su Cláusula Quinta, incorpora una condición suspensiva que para entenderse como pagada la deuda, se requiere el perfeccionamiento del derecho propietario del inmueble a nombre de la Sociedad en Derechos Reales, hasta que no ocurra dicho perfeccionamiento, la deuda está vigente. Al 31 de diciembre 2023, el proceso de registro del bien inmueble a nombre de la Sociedad en Derechos Reales se encuentra en su última fase.

c. Otras cuentas pendientes de cobro por Bs24.026.

(2) Corresponde a los de pasajes aéreos por Bs3.692 pagos anticipados para el Desarrollo del Sistema Institucional por Bs208.800.

(3) Previsión de inversiones realizadas en bonos emitidos por AMECO por Bs1.148.551 y PENSA por Bs1.976.446.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

NOTA 7 - INVERSIONES NO REGISTRADAS EN BOLSA A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Activos a titularizar	-	424,666
	<u>-</u>	<u>424,666</u>

Al 31 de diciembre de 2023, las inversiones no registradas en bolsa corresponden a desembolsos del proyecto de Titularización Inmobiliaria realizados a la empresa que efectúa el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para el proyecto de construcción de edificio de BDP Sociedad de Titularización S.A. y BDP Sociedad Anónima Mixta.

NOTA 8 - INVERSIONES PERMANENTES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Inversiones bursátiles	(1) 21,334,541	27,278,856
Inversiones permanentes no registradas en bolsa	(2) 4,819,800	4,819,800
Inversiones financieras no registradas en bolsa	(3) 6,824,320	6,824,320
Activos financieros no registrados en bolsa	(4) 231,721	4,101,323
(Previsión por incobrables para inversiones permanentes)	(5) (1,055,040)	(884,870)
	<u>32,155,342</u>	<u>42,139,429</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprenden Certificados de Depósito a Plazo fijo por Bs0 y Bs6.556.849, Bonos emitidos por Bancos y Entidades Financieras por Bs790.775 y Bs1.013.006, Bonos emitidos por Empresas por Bs12.454.634 y Bs6.740.134 y Valores de Deuda de Titularización por Bs8.089.132 y Bs12.968.867, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad posee:

- a. 48 acciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. equivalentes al 9.836% del capital de esa Sociedad los cuales al momento de su adquisición poseían un valor de Bs828.211 y de acuerdo a Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la gestión 2020 y protocolizada en la gestión 2021, se tuvo un incremento del valor nominal de las acciones de Bs3.990.989, al cierre el valor ascienda a Bs4.819.200.
- b. 6 cuotas de participación de Datacom S.R.L. las cuales al momento de su adquisición tenían un valor de Bs600, están valuadas al costo al cierre de gestión.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(3) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad posee:

- a. 11.440 acciones de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. equivalentes al 0.089% del capital de esa Sociedad, las cuales tenían un valor al momento de su adquisición de Bs3.084.935 y durante las gestiones 2012 a 2015 tuvieron un incremento de valor por Bs3.737.385 por la valuación del Valor Patrimonial Proporcional alcanzando a Bs6.822.320.
- b. 2 acciones en YPF Refinación equivalente al 0.000233% del capital de esa Sociedad las cuales al momento de la adquisición poseían un valor de Bs1.000, posteriormente, de acuerdo a Junta Extraordinaria de Accionistas de marzo de 2010, capitalizó resultados acumulados y emitió acciones por Bs1.000 al cierre el valor nominal asciende a Bs2.000.

(4) El importe corresponde a la cuenta renumerada que se mantiene con Panamerican Securities Agencia de Bolsa S.A. al 31 de diciembre de 2024 y 2023 tiene un saldo de Bs231.722 y Bs4.101.324, respectivamente, este concepto se encuentra registrado en la cuenta 140.05 "Activos Financieros no Registrados en Bolsa", de acuerdo a Carta Circular/ASFI/DSVI/CC-2740/2021.

(5) Previsión de las inversiones realizadas en VTD's del Patrimonio Autónomo CRESPAL BDP ST 035 por Bs 705.040 y VTD's del Patrimonio Autónomo NUEVATEL BDP ST 049 por Bs350.000.

NOTA 9 - BIENES DE USO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	Valores del activo	Depreciación acumulada	Valores netos
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Terrenos	2,513,897	-	2,513,897
Edificios	2,224,682	(758,680)	1,466,002
Mobiliario y enseres	360,655	(331,203)	29,452
Equipos e instalaciones	387,073	(343,289)	43,784
Equipos de computación	1,160,872	(1,041,200)	119,672
	<u>6,647,179</u>	<u>(2,474,372)</u>	<u>4,172,807</u>
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	Valores del activo	Depreciación acumulada	Valores netos
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Terrenos	2,513,897	-	2,513,897
Edificios	2,224,682	(702,295)	1,522,387
Mobiliario y enseres	360,655	(323,694)	36,961
Equipos e instalaciones	387,073	(323,454)	63,619
Equipos de computación	1,053,999	(973,308)	80,691
	<u>6,540,306</u>	<u>(2,322,751)</u>	<u>4,217,555</u>

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Las depreciaciones de los bienes de uso cargadas a los resultados de los ejercicios al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son de Bs151.621 y Bs134.161, respectivamente.

NOTA 10 - OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
BIENES DIVERSOS		
Otros bienes	(1) 6,723,898	-
ACTIVOS INTANGIBLES		
Activos intangibles	283,173	256,203
(Amortización acumulada de activos intangibles)	(2) <u>(255,325)</u>	<u>(248,173)</u>
	<u>6,751,746</u>	<u>8,030</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2024 se realizó la reclasificación de la deuda de Productos Ecológicos Naturaleza S.A. (PENSA) por Bs6.398.951, considerando el Testimonio N°115/2022 Escritura Pública de Cumplimiento de Obligación con Prestación Diversa a la Debida, suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A. (BDP ST) y Productos Ecológicos Naturaleza S.A. (PENSA), documento mediante el cual PENSA transfiere un inmueble a favor de BDP ST como pago total de la deuda.

(2) Las amortizaciones de activos intangibles cargadas a los resultados de los ejercicios al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son de Bs255.325 y Bs248.173, respectivamente.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

NOTA 11 - CUENTAS Y DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO DIVERSAS A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Documentos pendientes de pago	54,960	35,835
Dividendos por pagar	95	95
Fondo de pensiones	11,849	10,705
Caja de salud	22,743	22,965
Otros	4,549	4,546
Fondo de pensiones	26,486	26,245
Acreedores fiscales por retenciones a terceros	1,755	7,669
Retención RC-IVA a funcionarios	87	-
Acreedores por impuestos	30,214	54,321
Acreedores por compra de bienes y servicios pendientes de pago	105,178	120,600
	<u>257,916</u>	<u>282,981</u>

NOTA 12 - PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Provisiones y Previsiones a Corto Plazo		
Primas	90,183	53,885
Otros beneficios sociales	-	950
Auditoría externa	10,899	57,582
Otras provisiones	83,981	31,772
	<u>185,063</u>	<u>144,189</u>
Provisiones y Previsiones a Largo Plazo		
Indemnizaciones	510,871	658,887
	<u>510,871</u>	<u>658,887</u>

NOTA 13 - CAPITAL SOCIAL

El capital autorizado de la Sociedad es de Bs63.680.000 dividido en 636.800 acciones ordinarias, cada una por un valor de Bs10.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

El capital suscrito y pagado al 31 de diciembre 2023, está conformaba por Bs 32.336.700 correspondientes a 323.367 acciones, durante la gestión 2024 se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas el 11 de junio, modificada y complementada mediante en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de septiembre, la cual determino reducir el valor nominal de las acciones de Bs100 a Bs10 y capitalización de utilidades acumuladas por Bs7.791.810 ascendiendo a un capital pagado de Bs40.128.510 correspondiente a 4.012.851 acciones, con modificaciones a sus Estatutos y Escritura Pública de Constitución según Testimonio 5074/2024 de 03 de diciembre de 2024 y Certificado de Registro de Aumento de Capital Nro. 654730/2024 de SEPREC. La composición accionaria es la siguiente:

	2024	%	2023	%
Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.	4,012,791	99.999%	323,362	99.999%
Otros accionistas	60	0.001%	5	0.001%
	<u>4,012,851</u>	<u>100%</u>	<u>323,367</u>	<u>100%</u>

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de cada acción al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es de Bs13,49 y Bs166.52, respectivamente.

NOTA 14 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 5% de las utilidades de cada ejercicio a la Reserva Legal, hasta completar una suma equivalente al 50% del capital pagado.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Cuentas para Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero (ASFI), debe destinarse a la Reserva Legal el importe equivalente cuando menos al 10% de las utilidades liquidas anuales.

En fecha 28 de marzo de 2024, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas donde se determinó realizar la constitución de la Reserva Legal sobre la base del 10% de las utilidades de la gestión 2023.

NOTA 15 – RESERVAS VOLUNTARIAS

La Junta General Ordinaria de Accionistas, llevada a cabo en fecha 10 de abril de 2023 y la Junta General Ordinaria de Accionistas, llevada a cabo en fecha 31 de marzo de 2022, determinaron mantener la reserva voluntaria de Bs5.541.504 destinada a: i) Proyecto de Renovación Tecnológica Bs1.500.000 y ii) Futuras Contingencias en caso de incobrabilidad Bs4.041.504, constituida mediante Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 26 de marzo de 2021.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

NOTA 16 – RESERVAS OBLIGATORIAS

a) Ajustes por inflación de capital

Se contabilizaron los ajustes por la actualización en moneda constante de la cuenta Capital pagado de la Sociedad, durante la gestión 2008.

b) Ajuste por inflación de reservas patrimoniales

Se contabilizaron los ajustes por la actualización en moneda constante de las cuentas de reservas del patrimonio de la Sociedad, durante la gestión 2008.

Los saldos de estas cuentas solamente pueden ser capitalizados o utilizados para absorber pérdidas acumuladas, el saldo total al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a Bs4.572.837.

NOTA 17 – RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 representa los resultados acumulados y el resultado del período a esas fechas, pudiendo observar el mismo en el Estado de Evolución del Patrimonio.

NOTA 18 - INGRESOS Y CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
INGRESOS OPERATIVOS		
Ingresos por administrac.de patrimonios autónomos	1,930,320	2,536,300
Ingresos por estructuracion y asesoria	466,304	495,278
	<u>2,396,624</u>	<u>3,031,578</u>
CARGOS OPERATIVOS		
Cargos por administracion de patrimonios autónomos	(344,866)	(602,904)
Cargos por estructuración	(872,415)	(436,156)
	<u>(1,217,281)</u>	<u>(1,039,060)</u>

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

NOTA 19 - INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
INGRESO FINANCIERO		
Rendimientos por disponibilidades	286,132	-
Rendimientos por inversiones bursátiles en valores representativos de deuda	1,549,735	1,803,434
Rendimientos por inversiones bursátiles en valores de renta	324,946	-
Rendimientos por inversiones no registradas en bolsa	432,119	947,745
Utilidad en venta de valores en inversiones bursátiles	377,441	434,504
Ganancias por operaciones de cambio y arbitraje	-	1
Ganancias por valuación de valores a precios de mercado	355,330	870
Rendimiento por activos financieros no registrados en bolsa	13,135	157,540
	<u>3,338,838</u>	<u>3,344,094</u>
CARGOS FINANCIEROS		
Cargos pagados por obligaciones en operaciones bursátiles	(21,137)	(69,992)
Pérdida en venta de valores de inversiones bursátiles	(4)	
Pérdida por valuación de valores a precios de mercado	(744,725)	(287,924)
	<u>(765,866)</u>	<u>(357,916)</u>

NOTA 20 – INGRESO POR RECUPERACIONES Y GASTOS POR ACTIVOS IRRECUPERABLES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES:		
Recuperaciones por cuentas pendientes de cobro diversas (1)	1,976,446	-
CARGOS POR ACTIVOS IRRECUPERABLES:		
Cargos por activos irrecuperables: (2)	(999,130)	-
	<u>977,316</u>	<u>-</u>

- (1) Corresponden a la liberación de las provisiones de incobrabilidad de los títulos valores de oferta privadas adquiridos de Productos Ecológicos Naturaleza S.A. (PENSA) .
- (2) Corresponden a la constitución de provisiones de incobrabilidad por el deterioro de la calificación de riesgo de los VTD's del Patrimonio Autónomo CRESPAL BDP ST 035 y del Patrimonio Autónomo NUEVATEL BDP ST 049.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

NOTA 21 - GASTOS DE ADMINISTRACION

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Gastos de personal	(3,348,645)	(3,709,593)
Servicios contratados	(366,767)	(355,036)
Seguros	(28,896)	(34,292)
Comunicaciones y traslados	(92,031)	(101,523)
Impuestos	(174,835)	(158,757)
Mantenimiento y reparaciones	(47,900)	(64,865)
Depreciaciones y desvalorización de bienes de uso	(151,621)	(134,161)
Amortización de activos intangibles	(7,152)	(349)
Otros gastos de administracion	(328,839)	(367,371)
	<u>(4,546,686)</u>	<u>(4,925,947)</u>

NOTA 22 - INGRESOS EXTRAORDINARIOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Ingresos extraordinarios	(1) <u>87,000</u>	<u>-</u>
	<u>87,000</u>	<u>-</u>

(1) Corresponde al registro del pago único y extraordinario por daños y perjuicios correspondiente a la resolución de Contrato de Cesión con la empresa SOBOCE S.A.

NOTA 23 - INGRESOS Y GASTOS DE GESTIONES ANTERIORES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Ingresos de gestiones anteriores	(1) <u>7,992</u>	<u>108,544</u>
Gastos de gestiones anteriores	(2) <u>(7,378)</u>	<u>-</u>
	<u>614</u>	<u>108,544</u>

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 corresponde a la devolución de pago por capacitación a exfuncionarios por Bs7.992 y al 31 de diciembre de 2023 corresponden a la reversión de provisiones por los siguientes conceptos, impuestos de bienes inmuebles por Bs10.068, publicación en prensa de estados financieros por Bs31.500, patentes municipales por Bs1.976 y reversión de provisión en exceso de Amazonas de Bs65.000.
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 corresponde al reconocimiento de la multa a favor de la Bolsa Boliviana de Valores correspondiente a la gestión 2023.

NOTA 24 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existían activos gravados ni de disponibilidad restringida.

NOTA 25 - RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Los Estatutos de la Sociedad, en el Título VI, artículo 86, permiten la distribución de utilidades siempre y cuando éstas sean líquidas resultantes de un balance preparado de acuerdo a normas legales vigentes y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, no pudiendo efectuarse pagos a los accionistas como adelantos de utilidades futuras.

NOTA 26 - CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Garantías recibidas	-	4,639,066
Custodia de valores del patrimonio autónomo	142,580,644	366,231,724
Custodia de documentos del patrimonio autónomo	1	1
Valores propios en custodia	-	4,639,066
Otros bienes de la entidad	259	255
	<u>142,580,904</u>	<u>375,510,112</u>

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

NOTA 27 - POSICION MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros expresados en bolivianos incluyen el equivalente de saldos en dólares estadounidenses de acuerdo con el siguiente detalle:

	2024	2023
	<u>M/E</u>	<u>M/E</u>
Activo		
Disponibilidades	368,696	272,479
Inversiones bursátiles en valores de deuda	2,073	98,184
Cuentas pendientes de cobro diversas	6,284	6,284
Inversiones Permanentes	350,302	351,534
Total activo	<u>727,355</u>	<u>728,481</u>
Pasivo		
Total pasivo	<u>-</u>	<u>-</u>
Posición neta – activa (pasiva)	<u>727,355</u>	<u>728,481</u>

Los activos y pasivos, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en moneda extranjera fueron convertidos al tipo de cambio vigente de US\$ 1 por Bs6.86.

NOTA 28 - CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTONOMO

En la cuenta derechos de Patrimonios Autónomos la Sociedad ha registrado las operaciones de los siguientes Patrimonios Autónomos y sus cuentas de orden que se detallan en el ANEXO A adjunto.

a) PATRIMONIO AUTONÓMO CRESPAL – BDP ST 035

Corresponde al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros celebrado entre LABORATORIOS CRESPAL S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. el 12 de enero de 2017 y protocolizado mediante Escritura Pública N°063/2017 de 13 de enero de 2017. El Originador cedió los Derechos sobre los Flujos diarios actuales y futuros percibidos en dinero, ya sea a crédito o al contado, incluyendo los ingresos por servicios de venta de medicamentos, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de LABORATORIOS CRESPAL S.A. conforme a lo estipulado en el Contrato de Cesión. El importe de la cesión asciende a Bs96.460.679 con último vencimiento en marzo de 2027.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo de acuerdo con el Contrato de Cesión corresponden a las siguientes series CRP-TD-NA, CRP-TD-NB, CRP-TD-NC. El importe total de la emisión asciende a Bs62.640.000 con vencimiento en marzo de 2027.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

El Patrimonio Autónomo CRESPAL - BDP ST 035, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 27 de MARZO de 2017, mediante Resolución ASFI N° 392/2017 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-CRP-001/2017. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados CRESPAL – BDP ST 035 en las series “CRP-TD-NA, CRP-TD-NB Y CRP-TD-NC”.

En Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de fecha 12 de enero de 2024, reinstalada el 15 de enero de 2024, se aprobó la redención anticipada mensual por Bs100.000,00 (Cien mil 00/100 Bolivianos), desde el mes de enero de 2024 hasta mayo de 2024, contra el otorgamiento de una garantía prendaria sin desplazamiento de maquinaria por un monto mínimo de Bs1.312.499,98 (Un millón trescientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve 98/100 bolivianos).

En fecha 1° de febrero de 2024, CRESPAL informó que fue notificado por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. con Circular ASFI/1159/2024, donde la Gerencia de GRACO del Servicio de Impuestos Nacionales dispuso una retención de fondos hasta el monto de Bs1.550.740.

En fecha 2 de febrero de 2024, mediante consulta rápida en Derechos Reales, se tomó conocimiento del asentamiento de 5 (cinco) gravámenes por parte del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) sobre la planta de Laboratorios CRESPAL S.A. adicionales a lo informado en el Hecho Relevante de 27 de febrero de 2023, misma que es garantía real del Patrimonio Autónomo.

En fecha 14 de febrero de 2024, el Originador informó que fueron notificados con nuevas retenciones en fechas 6 y 7 de febrero de 2024 por los importes de hasta Bs1.682.190 y por Bs1.636.412, respectivamente; además que fueron notificados con anotaciones preventivas que interpuso el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) sobre el inmueble de propiedad del Originador. Asimismo, el Originador indicó que estas retenciones emergen del incumplimiento a los compromisos arribados con las Autoridades del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) en los meses de mayo y julio 2023.

En fecha 14 de junio de 2024, el Sr. Raúl Crespo Vásquez, Gerente General de Laboratorios Crespal S.A., informó mediante correo electrónico que; en fecha 6 de mayo de 2024, se presentó una demanda de declaratoria de quiebra ante el Juzgado Público Civil y Comercial 4 de la ciudad de “El Alto”, la cual fue admitida el 31 de mayo de 2024.

En fecha 28 de junio de 2024, BDP ST, en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo, recibió notificación del Juzgado 4 Civil Comercial de la Ciudad de El Alto, respecto del Auto de Admisión de la Demanda de Quiebra presentada por Laboratorios Crespal S.A. Posteriormente,

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

BDP ST solicitó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) la autorización para la liquidación del Patrimonio Autónomo Crespal - BDP ST 035. Sin embargo, la ASFI respondió el 8 de julio de 2024, mencionando que la quiebra o liquidación del Originador no constituye una causal de liquidación según el Artículo 23 del Decreto Supremo N°25514 de fecha 17 de septiembre de 1999, y por lo tanto, no se ajusta a la normativa del Mercado de Valores.

En fecha 25 de julio de 2024, el Estudio Jurídico Hinojosa & Asociados contratados por el Patrimonio Autónomo, presentaron el memorial de apersonamiento ante el Juzgado de la Quiebra el cual tiene por efecto que se reconozca la acreencia del Patrimonio Autónomo Crespal - BDP ST 035.

El Originador incumplió con la cesión de flujos correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2024. Además, no efectuó el pago de 12 pagarés con vencimientos en junio, julio y agosto de 2024. En consecuencia, BDP ST no realizó los pagos de capital e intereses correspondientes a los vencimientos de junio a diciembre de 2024 y procedió con el protesto de los pagarés de acuerdo con la normativa vigente aplicable. Estos instrumentos financieros fueron provisionados en los registros contables de Patrimonio Autónomo al 31 de diciembre de 2024.

El proceso judicial relacionado con la quiebra de Laboratorios Crespal S.A., se encuentra en su etapa inicial, según el último informe del Estudio Jurídico Hinojosa & Asociados presentado a BDP ST de fecha 7 de noviembre de 2024. Aunque el Juez de la Quiebra aún no ha designado al "Síndico", BDP ST ha presentado un memorial para solicitar esta designación y avanzar en el proceso judicial.

Por otro lado, el Originador no ha cumplido con las siguientes obligaciones: No ha restituido el Fondo de Liquidez del Patrimonio Autónomo; no ha entregado los estados financieros auditados a marzo de 2024.; no ha proporcionado información a los Auditores externos para las certificaciones trimestrales y semestrales correspondiente a los periodos de marzo 2024, junio 2024 y septiembre de 2024 y no ha facilitado información a la Calificadora de Riesgos desde junio de 2024.

b) PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049

De acuerdo a Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación Nro. 1217/2020 del 2 de junio de 2020, la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., en su condición de Originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo "NUEVATEL – BDP ST 049", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de los ingresos de la empresa, exclusivamente al giro comercial del negocio de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Las partes intervinientes acordaron que el Patrimonio Autónomo esté legalmente representado por "BDP Sociedad de Titularización S.A.", pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El Patrimonio Autónomo "NUEVATEL – BDP ST 049", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización. La Resolución ASFI N° 342/2020 de fecha 31 de julio del 2020 autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados "NUEVATEL – BDP ST 049" por un monto de 168.400.000 (Ciento Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100 bolivianos) con vencimiento en agosto de 2028, en las siguientes series "PTL-TD-NA y PTL-TD-NB"; bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PA-PTL-002/2020.

A efectos de instrumentar la Cesión de Derechos sobre los Flujos futuros que efectuó el Originador mediante el mencionado contrato, se suscribió la Escritura Pública 1218/2020 del 2 de junio de 2020, "Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y de los recursos cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049" que suscribe el Banco Nacional de Bolivia S.A., la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A y BDP Sociedad de Titularización S.A. En dicho contrato, se tiene por objeto establecer la forma de manejo de las cuentas y depósitos de dinero que la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A realice, o sean realizados a favor del mismo por terceros, en el BANCO en las cuentas señaladas en este documento, con el fin de precautelar la recaudación de los ingresos de NUEVATEL y el pago de los montos a ser transferidos al PATRIMONIO conforme al Contrato de Cesión.

Asimismo, cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quincuagésimo Octava de la Escritura Pública Nro. 1217/2020 de fecha 2 de junio de 2020 queda sin efecto legal la Escritura Pública Nro. 891/2020 de fecha 5 de marzo de 2020.

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decimosexto de la Escritura Pública Nro. 1218/2020 de fecha 2 de junio de 2020 queda sin efecto legal la Escritura Pública Nro. 892/2020 de fecha 5 de marzo de 2020.

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Vigésima Tercera de la Escritura Pública Nro. 1219/2020 de fecha 2 de junio de 2020 queda sin efecto legal la Escritura Pública Nro. 893/2020 de fecha 5 de marzo de 2020.

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 1570/2020 del 8 de julio de 2020, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el punto 2.12.8

Punto 2. Se modifica el punto 2.24

Punto 3. Se modifica el Artículo segundo incorporando el punto 2.44

Punto 4. Se modifica el penúltimo párrafo del Artículo Tercero.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- Punto 5. Se modifica el punto 4.1
- Punto 6. Se modifica el punto 4.2
- Punto 7. Se modifica el punto 6.1
- Punto 8. Se modifica el Artículo Octavo.
- Punto 9. Se modifica el Artículo Noveno.
- Punto 10. Se modifica el punto 10.5
- Punto 11. Se modifica el punto 11.1
- Punto 12. Se modifica el inciso a) del artículo Decimocuarto
- Punto 13. Se modifica el punto 17.13
- Punto 14. Se modifican los Artículos Décimo Noveno y Vigésimo.
- Punto 15. Se modifica el Artículo Vigésimo Primero.
- Punto 16. Se modifica el punto 22.2
- Punto 17. Se modifica el Artículo Vigésimo Segundo incorporando los puntos 22.13 y 22.14.
- Punto 18. Se modifica el punto 23.5
- Punto 19. Se modifica el punto 25.1
- Punto 20. Se modifica el punto 27.2
- Punto 21. Se modifica el punto 27.6
- Punto 22. Se modificar los puntos 27.9 y 27.10
- Punto 23. Se modifica el punto 27.13
- Punto 24. Se modifica el artículo Trigésimo Tercero.
- Punto 25. Se modifica el punto 35.21
- Punto 26. Se modifica el punto 35.26
- Punto 27. Se modifica el punto 39.2.7
- Punto 28. Se modifica el punto 40.16
- Punto 29. Se modifica el punto 44.2.1
- Punto 30. Se modifica el punto 52.9
- Punto 31. Se modifica el primer párrafo del Anexo A.

Segunda enmienda: Escritura Pública Nº 3244/2020 del 4 de noviembre de 2020, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el Artículo Decimonoveno.
- Punto 2. Se modifica el numeral 2.32
- Punto 3. Se modifica el numeral 22.4 del Artículo Vigésimo Segundo.
- Punto 4. Se modifica el numeral 27.5.

Tercera enmienda: Escritura Pública Nº 4902/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el numeral 11.2 del Artículo undécimo.
- Punto 2. Se modifica el numeral 35.10 del Artículo Trigésimo quinto.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Cuarta enmienda: Escritura Pública N° 4137/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el numeral 35.12 del Artículo Trigésimo Quinto.

Quinta enmienda: Escritura Pública N° 5366/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el numeral 35.8.2 del Artículo Trigésimo Quinto.

Sexta enmienda: Escritura Pública N° 844/2024 de fecha 07 de marzo de 2024, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el numeral 2.12.8 del Artículo Segundo.

Punto 2. Se modifica el numeral 6.16 del Artículo Sexto.

Séptima enmienda: Escritura Pública N° 4707/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el punto 2.11 del Artículo Segundo.

Punto 2. Se modifica el punto 2.12.3 del Artículo Segundo.

Punto 3. Se modifica el punto 10.1 del Artículo Décimo.

Punto 4. Se modifica el inciso d) del Artículo Duodécimo.

Punto 5. Se modifica el Artículo Decimonoveno.

Punto 6. Se modifica el punto 35.18 del Artículo Trigésimo Quinto.

El 19 de diciembre de 2024 el comité de calificación N°137/2024 de la Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. decidió bajar la calificación a BBB1 a las series "A" y "B" de la Emisión de Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049, con información financiera al 30 de septiembre de 2024.

c) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051

Mediante Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Crédito con Educación Rural IFD Nro. 2478/2021 de fecha 5 de Mayo de 2021, Artículo Quinto (Cesión del Derecho de Compra) CRECER IFD otorga su conformidad y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria, el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

De acuerdo Escritura Pública N° 2479/2021 de fecha 5 de mayo 2021 “Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo”, BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la Cesión del Derecho de Compra de 47 Pagarés para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 051, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 1 de junio de 2021, mediante Resolución ASFI N° 457/2021 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PML-001/2021. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados CRECER – BDP ST 051 en una serie única “PML-TD-NU”.

d) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054

Mediante Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Fundación Pro Mujer IFD Nro. 3700/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, Artículo Quinto PRO MUJER IFD otorga su conformidad plena y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria, el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública N° 4471/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 “Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER”, BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la Cesión del Derecho de Compra de 58 pagarés para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 054, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 29 de octubre de 2021, mediante Resolución ASFI N° 995/2021 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PMN-003/2021. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER IFD – BDP ST 054 en una serie única “PMN-TD-NU”.

e) PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD – BDP ST 056

Mediante Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por IDEPRO IFD, mediante Testimonio N° 146/2023 de 13 de febrero de 2023, Artículo Quinto IDEPRO IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de titularización.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

De acuerdo Escritura Pública N° 598/2023 el 14 de febrero de 2023 “Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por IDEPRO IFD”, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo IDEPRO IFD – BDP ST 056, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

El Patrimonio Autónomo IDEPRO IFD - BDP ST 056, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 09 de marzo de 2023, mediante Resolución ASFI N°228/2023 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PMO-001/2023. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados IDEPRO IFD – BDP ST 056. En las series “PMO-TD-NA y PMO-TD-NB”.

f) PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES – BDP ST 055

De acuerdo a la Escritura Pública Nro.2938/2023 de fecha 6 de julio de 2023, Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, la Sociedad UNIPARTES S.R.L., en su condición de Originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo “UNIPARTES – BDP ST 055”, cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de los ingresos por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de la empresa, conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión.

El Patrimonio Autónomo “UNIPARTES - BDP ST 055”, tiene registros independientes preparados por BDP Sociedad de Titularización S.A., llevados de conformidad con las normas incluidas en los manuales emitidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

El Patrimonio Autónomo “UNIPARTES - BDP ST 055”, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como patrimonio autónomo para titularización. La Resolución ASFI N° 825/2023 de fecha 19 de julio del 2023 autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados “UNIPARTES – BDP ST 055” por un monto de 30.000.000 (Treinta Millones 00/100 bolivianos) en las siguientes series PAT-TD-NA, PAT-TD-NB y PAT-TD-NC; bajo el número de registro ASFI/DSV-PA-PAT-002/2023.

g) PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD – BDP ST 058

Corresponde al “Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por CRECER IFD” Escritura Pública N° 4763/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, CRECER IFD otorga su conformidad y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública N° 4801/2023 de fecha 25 de octubre de 2023 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER IFD", que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo CRECER IFD – BDP ST 058, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

El Patrimonio Autónomo CRECER IFD - BDP ST 058, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 13 de diciembre de 2023, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 1286/2023 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PMP-003/2023. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de Contenido Crediticio denominados CRECER IFD – BDP ST 058. En las series "PMP-TD-NA, PMP-TD-NB, PMP-TD-NC y PMP-TD-ND".

NOTA 29 - CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2024, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza, ni compromisos que no hayan sido contabilizados, de los que pudieran resultar posibles pasivos y/o pérdidas para la Sociedad.

NOTA 30 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, no se han producido hechos o circunstancias que afecten de forma significativa los estados financieros de BDP Sociedad de Titularización S.A.



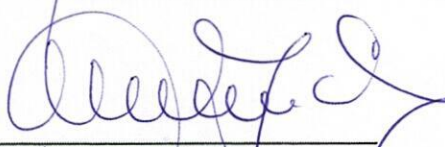
Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y Administración



Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico



ESTADOS **FINANCIEROS**

PATRIMONIO AUTÓNOMO
CRESPAL - BDP ST 035



BDP

Sociedad de Titularización S.A.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL - BDP ST 035** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, que compone el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación patrimonial y financiera del Patrimonio Autónomo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024 y 2023, de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de este informe. Somos independientes del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico – Antecedentes de la situación del Originador para cumplir con el cronograma de pago de Valores de Titularización

Bases para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre la Nota 3, a los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir que el Patrimonio Autónomo pueda cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Antecedentes de la situación del Originador para cumplir con el cronograma de pago de Valores de Titularización

Llamamos la atención sobre la Nota 2, a los estados financieros, en la que contiene información sobre la declaración de quiebra del originador, y las medidas y acciones adoptadas por el administrador del Patrimonio Autónomo las cuales se describen a continuación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones:

En fecha 14 de junio de 2024, el Sr. Raúl Crespo Vásquez, Gerente General de Laboratorios Crespal S.A., informó mediante correo electrónico que; en fecha 6 de mayo de 2024, se presentó una demanda de declaratoria de quiebra ante el Juzgado Público Civil y Comercial 4 de la ciudad de "El Alto", la cual fue admitida el 31 de mayo de 2024.

En fecha 27 de junio de 2024, BDP ST, en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo, recibió notificación del Juzgado 4 Civil Comercial de la Ciudad de El Alto, respecto del Auto de Admisión de la Demanda de Quiebra presentada por Laboratorios Crespal S.A. Posteriormente, BDP ST solicitó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) la autorización para la liquidación del Patrimonio Autónomo Crespal - BDP ST 035. Sin embargo, la ASFI respondió el 8 de julio de 2024, mencionando que la quiebra o liquidación del Originador no constituye una causal de liquidación según el Artículo 23 del Decreto Supremo N°25514 de fecha 17 de septiembre de 1999, y por lo tanto, no se ajusta a la normativa del Mercado de Valores.

En fecha 25 de julio de 2024, el Estudio Jurídico Hinojosa & Asociados contratado por el Patrimonio Autónomo, presentó el memorial de apersonamiento ante el Juzgado de la Quiebra el cual tiene por efecto que se reconozca la acreencia del Patrimonio Autónomo Crespal - BDP ST 035.

El Originador incumplió con la cesión de flujos correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2024. Además, no efectuó el pago de 12 pagarés con vencimientos en junio, julio y agosto de 2024. En consecuencia, BDP ST no realizó los pagos de capital e intereses correspondientes a los vencimientos de junio a diciembre de 2024 y procedió con el protesto de los pagarés de acuerdo con la normativa vigente aplicable. Estos instrumentos financieros fueron provisionados en los registros contables de Patrimonio Autónomo al 31 de diciembre de 2024.

El proceso judicial relacionado con la declaratoria de quiebra de Laboratorios Crespal S.A., se encuentra en su etapa inicial, según el último informe del Estudio Jurídico Hinojosa & Asociados presentado a BDP ST de fecha 7 de noviembre de 2024. Aunque el Juez de la Quiebra aún no ha designado al "Síndico", BDP ST ha presentado un memorial para solicitar esta designación y avanzar en el proceso judicial. Sin embargo, hasta la fecha de emisión del presente informe, no se ha reportado la materialización de esta solicitud.

Por otro lado, el Originador a la fecha de la presentación del presente informe, adicional a la cesión de flujos y el no pago de los pagarés, no ha cumplido con las siguientes obligaciones: No ha restituido el Fondo de Liquidez del Patrimonio Autónomo; no ha entregado los estados financieros auditados a marzo de 2024; no ha remitido sus estados financieros trimestrales y compromisos financieros a junio, septiembre y diciembre de 2024, no ha proporcionado información a los Auditores externos para las certificaciones trimestrales y semestrales correspondiente a los periodos de marzo 2024, junio 2024 y septiembre de 2024 y no ha facilitado información a la Calificadora de Riesgos desde junio de 2024.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos eventos que, a nuestro juicio profesional, son de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros de un período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión por separado sobre esta cuestión.

Cuestión clave de auditoría	Modo en el que se ha tratado en la auditoría
Cargos por activos irrecuperables Los cargos por activos irrecuperables corresponden a la constitución de previsión para cuentas y documentos pendientes de cobro, debido al incumplimiento de pago por parte del Originador en la cesión de Flujos comprometidos y pagares. Al cierre del ejercicio 2024 el mismo asciende a Bs48.314.194. Dichos cargos (previsiones) fueron constituidos de acuerdo al informe BDP.ST/INF-0401-SPA-0038/2024 el cual considera los siguientes aspectos: - "En fecha 13 de junio de 2024, el señor Raúl Crespo Vásquez, en calidad de Representante Legal de Laboratorios Crespal S.A. (el Originador), informó que presentó su Demanda de Declaratoria de Quiebra en el Juzgado Público Civil 4º Comercial de la Ciudad de El Alto el 6 de mayo de 2024, habiendo sido admitida la demanda el 31 de mayo de 2024.	Para abordar esta cuestión, hemos enfocado nuestro trabajo aplicando los siguientes procedimientos: - Obtuvimos un entendimiento del reconocimiento contable de los Cargos (Previsión) por activos irrecuperables del Patrimonio Autónomo. - Realizamos la lectura de correspondencia mantenida con la Bolsa Boliviana de Valores, con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, y con el Originador del Patrimonio Autónomo correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, y hasta la fecha de emisión del presente informe. - Se realizó la circularización a los Asesores legales del Patrimonio Autónomo (Hinojosa y Asociados S.R.L.). - Se realizó un análisis del informe emitido por BDP ST en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo para la constitución de cargos por activos irrecuperables.

Cuestión clave de auditoría	Modo en el que se ha tratado en la auditoría
- En fecha 27 de junio de 2024, BDP Sociedad de Titularización S.A. (BDP ST) en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo CRESPAL - BDP ST 035, fue notificado, en sus oficinas, con el Auto de Admisión del trámite de apertura del procedimiento especial de Declaración de Quiebra, formulado por CRESPAL. - El Manual de Cuentas para Patrimonios Autónomos Administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), no establece esquemas contables, así como, tampoco una escala para régimen de provisiones (porcentajes y plazos para constituir la previsión), que cubran el riesgo de posibles pérdidas originadas en la incobrabilidad de cuentas a corto plazo, en tal sentido, se debe realizar un análisis a cada uno de los rubros que conforman el rubro de cuentas pendientes de cobro diversas para determinar la previsión, aplicando en el caso que corresponda Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia. - A pesar de que el Patrimonio Autónomo cuenta con garantías, según la normativa vigente la prioridad sobre los adeudos será con sus trabajadores y los impuestos que tienen pendientes de pago con el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) (el Estado), de acuerdo a la prelación establecida para este tipo de situaciones, lo cual puede afectar la recuperación de la deuda a favor del Patrimonio Autónomo." En base a lo descrito en párrafos anteriores consideramos esta cuestión como cuestión clave de auditoría, debido a que los cargos por activos irrecuperables representan el 93,40% del total de los gastos del ejercicio terminado, ascendiendo a Bs48.314.194. Las provisiones se registran contablemente en los resultados del ejercicio en base a la realidad económica del Originador. El riesgo principal esta relacionado con la estimación de la previsión, ya que se basa en el nivel de deterioro de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2024.	- Verificamos la adecuada contabilización, que este se encuentre de acuerdo al Manual de Cuentas para Patrimonios Autónomos emitidos por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero – ASFI y recalculamos los importes de la previsión, en base al nivel de deterioro de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2024.

Responsabilidades de la Administración de la Sociedad y de los responsables de la Administración del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros del Patrimonio Autónomo

La Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización y del control interno que la Administración del Patrimonio Autónomo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en funcionamiento y, utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Asamblea de Tenedores de Valores del Patrimonio Autónomo tenga la intención de liquidar el Patrimonio Autónomo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores,

Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros en su conjunto.

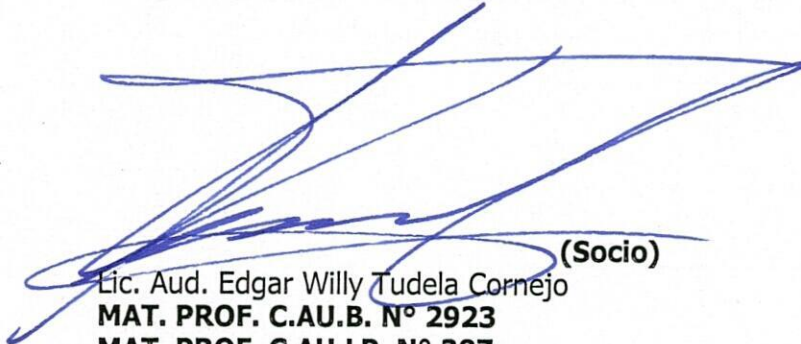
Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), referidas a auditoría externa, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del Patrimonio Autónomo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Patrimonio Autónomo.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Administración del Patrimonio Autónomo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían ocasionar de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros eventos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)
Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo
MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923
MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Enero 24, 2025

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL - BDP ST 035
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	Nota	2024 Bs	2023 Bs
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	7	670.152	78.149
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8	243.006	37.419.653
Activos titularizados a corto plazo	9	9.625.184	9.870.736
Total activo corriente		10.538.342	47.368.538
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos titularizados a largo plazo	9	10.557.782	18.359.745
Otros activos a largo plazo	10	-	834
Total activo no corriente		10.557.782	18.360.579
Total derechos del patrimonio autónomo		21.096.124	65.729.117
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	15	37.179.735	37.221.516
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones financieras a corto plazo	11	8.088.134	39.298.194
Cuentas y documentos pendientes de pago diversas a corto plazo	12	46.854.088	4.508.881
Provisiones y previsiones a corto plazo	13	21.635	4.348
Total pasivo corriente		54.963.857	43.811.423
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones financieras a largo plazo	11	10.835.034	18.933.600
Cuentas y documentos pendientes de pago diversas a largo plazo	12	433.333	666.666
Total Pasivo No Corriente		11.268.367	19.600.266
Total pasivo		66.232.224	63.411.689
PATRIMONIO			
Resultados acumulados	14	(45.136.100)	2.317.428
Total patrimonio		(45.136.100)	2.317.428
Total obligaciones del Patrimonio Autónomo		21.096.124	65.729.117
CUENTAS DE ORDEN A CREDORAS	15	37.179.735	37.221.516

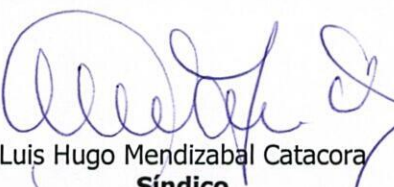
Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios
Autónomos


 Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizabal Catacorá
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL - BDP ST 035
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	Nota	2024 Bs	2023 Bs
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	16	(118.414)	(131.892)
Margen operativo		(118.414)	(131.892)
Ingresos financieros	17	4.346.843	6.651.694
Cargos financieros	17	(3.180.472)	(7.620.412)
Margen financiero		1.166.371	(968.718)
Margen operativo y financiero		1.047.957	(1.100.610)
Cargos por activos irrecuperables	18	(48.314.194)	-
Margen de incobrabilidad		(48.314.194)	-
Resultado después de incobrables		(47.266.237)	(1.100.610)
Gastos diversos	19	(188.289)	(218.789)
Resultado operacional		(47.454.526)	(1.319.399)
Ingresos extraordinarios	20	278	-
Ingresos de gestiones anteriores	21	720	250.308
Gastos extraordinarios		-	-
Gastos de gestiones anteriores	21	-	-
Margen no operacional		998	250.308
Resultado antes de ajustes por inflación		(47.453.528)	(1.069.091)
Abonos por diferencia de cambio mantenimiento de valor		-	-
Cargos por diferencia de cambio mantenimiento de valor		-	-
Resultados neto del ejercicio		(47.453.528)	(1.069.091)

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios
 Autónomos**


 Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
 Administración**


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL - BDP ST 035
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

	Resultados acumulados Bs
Saldo al 31 de diciembre de 2022	3.586.570
Liberación de fondos AGTVT	(200.051)
Resultado neto del ejercicio	(1.069.091)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2.317.428
Resultado neto del ejercicio	(47.453.528)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>(45.136.100)</u>

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios
Autónomos**


Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio

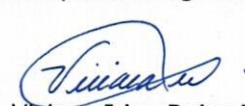

Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL - BDP ST 035
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	2024	2023
	Bs	Bs
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio	(47.453.528)	(1.069.091)
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	(4.341.033)	232.364
Cargos devengados no pagados	3.178.976	3.650.855
Provisiones	85.619	4.348
Previsión para incobrables	48.314.194	-
Otros	834	-
A. Fondos obtenidos (aplicados a) la utilidad (pérdida) del ejercicio.	(214.938)	2.818.476
Incremento o disminución en derechos y obligaciones		
Disminución (Incremento) Activos Titularizados	852.905	41.203.236
(Incremento) Disminución cuentas pendientes de cobro diversas	398.096	(37.412.419)
(Disminución) provisiones, previsiones y otros pasivos a corto plazo	(4.348)	(6.116)
(Disminución) Incremento Cuentas pendientes de pago diversas	(341.523)	(4.167.735)
B. Flujos originados por cambios en derechos y obligaciones	905.130	(383.034)
I. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (A + B)	690.192	2.435.442
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
(Disminución) Incremento Obligaciones financieras	(98.189)	(2.445.698)
(Disminución) Incremento Liberación de Exceso Flujo de caja	-	(200.051)
II. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(98.189)	(2.645.749)
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Incremento en Inversiones Permanentes	-	-
III. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	-
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (I+ II+ III)	592.003	(210.307)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	78.149	288.456
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	670.152	78.149

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones y Administración de Patrimonios Autónomos


Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL
BDP ST 035****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023****NOTA 1 NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD**

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N°614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4º y 5º del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

NOTA 1 NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD (Cont.)

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 21 funcionarios.

NOTA 2 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035

De acuerdo a Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación Nro. 063/2017 del 13 de enero de 2017, LABORATORIOS CRESPAL S.A., en su condición de Originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo "CRESPAL – BDP ST 035", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de la fabricación, fraccionamiento y comercialización de productos farmacéuticos y cosméticos nacionales o de importación, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de CRESPAL conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión.

NOTA 2 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035 (Cont.)

Las partes intervinientes acordaron que el Patrimonio Autónomo esté legalmente representado por "BDP Sociedad de Titularización S.A.", pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El Patrimonio Autónomo "CRESPAL - BDP ST 035", tiene registros independientes preparados por BDP Sociedad de Titularización S.A., llevados de conformidad con las normas incluidas en los manuales emitidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

El Patrimonio Autónomo "CRESPAL – BDP ST 035", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización. La Resolución ASFI N° 392/2017 de fecha 27 de marzo de 2017 autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados "CRESPAL – BDP ST 035" en las siguientes series CRP-TD-NA, CRP-TD-NB y CRP-TD-NC.

A efectos de instrumentar la Cesión de Derechos sobre los Flujos Futuros que efectuó el Originador mediante el mencionado Contrato, se suscribió el Anexo B del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación: "Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los recursos cedidos al Patrimonio Autónomo CRESPAL - BDP ST 035" que suscribe el Banco Nacional de Bolivia S.A., LABORATORIOS CRESPAL S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. En dicho Contrato, se tiene por objeto establecer la forma de manejo de las cuentas y depósitos de dinero que CRESPAL realice, o sean realizados a favor del mismo por terceros, en el BANCO en las cuentas señaladas en este documento, con el fin de precautelar la recaudación de los ingresos de LABORATORIOS CRESPAL S.A. y el pago de los montos a ser transferidos al PATRIMONIO conforme al Contrato de Cesión.

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 311/2017 del 21 de febrero de 2017, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el inciso c) del punto 2.8 de la Cláusula Segunda.
- Punto 2. Se modifica el numeral 2.33 de la Cláusula Segunda.
- Punto 3. Se modifica el punto 2.41 de la Cláusula Segunda.
- Punto 4. Se modifica el primer párrafo del punto 4.1 de la Cláusula Cuarta.
- Punto 5. Se modifica el primer párrafo del punto 4.2 de la Cláusula Cuarta.
- Punto 6. Se modifica el primer párrafo del punto 4.3 de la Cláusula Cuarta.
- Punto 7. Se modifica la Cláusula Séptima.
- Punto 8. Se modifica la Cláusula Novena.
- Punto 9. Se modifica la Cláusula Décima.
- Punto 10. Se modifica el inciso a) de la Cláusula Décima Primera.

NOTA 2**ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035**
(Cont.)

- Punto 11. Se modifica el primer párrafo de la Cláusula Décima Segunda.
- Punto 12. Se modifica el segundo párrafo del inciso c) del punto 1 de la Cláusula Décima segunda.
- Punto 13. Se modifica el punto 13.1 de la Cláusula Décima Tercera.
- Punto 14. Se modifica el cuarto párrafo del punto 13.2 de la Cláusula Décima tercera.
- Punto 15. Se modifica el punto 13.4 de la Cláusula Décima Tercera.
- Punto 16. Se modifica el punto 13.8 de la Cláusula Décima Tercera.
- Punto 17. Se modifica el punto 13.9 de la Cláusula Décima Tercera.
- Punto 18. Se modifica el primer párrafo del numeral 18.11 de la Cláusula Décima.
- Punto 19. Se modifica el penúltimo párrafo del numeral 18.11.2 de la Cláusula Decima Octava.
- Punto 20. Se modifica la tabla de Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo del numeral 18.13 de la Cláusula Décima Octava.
- Punto 21. Se modifica el punto 21.9.4 de la cláusula Vigésima Primera.
- Punto 22. Se modifica el punto 21.13 de la Cláusula Vigésima Primera.
- Punto 23. Se modifica el punto 23.4 de la Cláusula Vigésima Primera.
- Punto 24. Se modifica el punto 25.2 de la Cláusula Vigésima Quinta.
- Punto 25. Se modifica el punto 25.2.1 de la Cláusula Vigésima Quinta.
- Punto 26. Se modifica la Cláusula Vigésima Sexta.
- Punto 27. Se modifica la Cláusula Vigésima Séptima.
- Punto 28. Se modifica el numeral 28.5 de la Cláusula Vigésima Octava.
- Punto 29. Se modifica el numeral 28.7 de la Cláusula Vigésima Octava.
- Punto 30. Se modifica el numeral 28.10 de la Cláusula Vigésima Octava.
- Punto 31. Se modifica el numeral 28.11 de la Cláusula Vigésima Octava.
- Punto 32. Se modifica el numeral 28.12 de la Cláusula Vigésima Octava.
- Punto 33. Se modifica la tabla de Cronograma de Pago de Capital e Intereses del numeral 28.14 de la Cláusula Vigésima Octava.
- Punto 34. Se modifica el punto 30.4 de la Cláusula Trigésima.
- Punto 35. Se modifica el primer párrafo de la Cláusula Trigésima Tercera.
- Punto 36. Se modifica el inciso b) de la Cláusula Trigésima Tercera.
- Punto 37. Se modifica el punto 1 del inciso d) de la Cláusula Trigésima Sexta.
- Punto 38. Se modifica el segundo párrafo del inciso c.2 de la Cláusula Trigésima Séptima.
- Punto 39. Se modifica el numeral 39.1.1 de la Cláusula Trigésima Novena.
- Punto 40. Se modifica el numeral 39.2.1 de la Cláusula Trigésima Novena.
- Punto 41. Se modifica el numeral 39.2.3 de la Cláusula Trigésima Novena.
- Punto 42. Se modifica el numeral 39.2.7 de la Cláusula Trigésima Novena.
- Punto 43. Se modifica la Cláusula Cuadragésima Quinta.
- Punto 44. Se modifica el numeral 46.4 de la Cláusula Cuadragésima Sexta.
- Punto 45. Se modifica el numeral 52.5 de la Cláusula Quincuagésima Segunda.

NOTA 2**ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035**
(Cont.)

Segunda enmienda: Escritura Pública N° 382/2017 del 9 de marzo de 2017, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica la Cláusula Séptima.

Punto 2. Se modifica el penúltimo párrafo del numeral 18.11.2 de la Cláusula Décima Octava.

Punto 3. Se modifica el punto 25.2 de la Cláusula Vigésima Quinta.

Punto 4. Se modifica el punto 28.5 de la Cláusula Vigésima Octava.

Punto 5. Se modifica el punto 30.4 de la Cláusula Trigésima.

Punto 6. Se modifica el punto 2.44 de la Cláusula Segunda.

Tercera enmienda: Escritura Pública N° 403/2017 del 15 de marzo de 2017, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el punto 2.33 de la Cláusula Segunda.

Punto 2. Se modifica el primer párrafo del punto 4.1 de la Cláusula Cuarta.

Punto 3. Se modifica la Cláusula Séptima.

Punto 4. Se modifica la Cláusula Novena.

Punto 5. Se modifica el punto 10.4 de la Cláusula Décima.

Punto 6. Se modifica el inciso a) de la Cláusula Décima Primera.

Punto 7. Se modifica el primer párrafo de la Cláusula Décima Segunda.

Punto 8. Se modifica el segundo párrafo del punto 13.2 de la Cláusula Décima Tercera.

Punto 9. Se modifica el segundo párrafo del punto 13.3 de la Cláusula Décima Tercera.

Punto 10. Se modifica la tabla de Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo del numeral 18.13 de la Cláusula Décima Octava.

Punto 11. Se modifica la tabla Detalle de las series de la Emisión de Valores de Titularización CRESPAL BDP ST 035 de la Cláusula Vigésima Sexta.

Punto 12. Se modifica la tabla Detalle de Amortización de Capital del punto 28.6.

Punto 13. Se modifica el punto 28.10 de la Cláusula Vigésima Octava.

Punto 14. Se modifica el punto 28.12 de la Cláusula Vigésima Octava.

Punto 15. Se modifica el punto 28.13 de la Cláusula Vigésima Octava.

Punto 16. Se modifica el punto 28.14 de la Cláusula Vigésima Octava.

Punto 17. Se modifican el primer párrafo y de los incisos a) y b) de la Cláusula Trigésima Tercera.

Punto 18. Se modifica el punto 3) del inciso c) de la Cláusula Trigésima Tercera.

Punto 19. Se modifica el segundo párrafo del punto 39.2.3 de la Cláusula Trigésima Novena.

Punto 20. Se modifica el punto 39.2.7 de la Cláusula Trigésima Novena.

Punto 21. Se modifica el inciso a) de la Cláusula Cuadragésima Quinta.

Punto 22. Se modifica el segundo párrafo del inciso b) de la Cláusula Cuadragésima Quinta.

NOTA 2**ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035**
(Cont.)

Cuarta enmienda: Escritura Pública N° 424/2017 del 20 de marzo de 2017, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se incorpora el punto 2.52 de la Cláusula Segunda.

Punto 2. Se modifica el punto 39.2.1 de la Cláusula Trigésima Novena.

Punto 3. Se modifican el primer párrafo y los incisos a) y b) de la Cláusula Trigésima Tercera.

Quinta enmienda: Escritura Pública N° 459/2017 del 27 de marzo de 2017, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el punto 2.32 de la Cláusula Segunda.

Punto 2. Se modifica el punto 13.9 de la Cláusula Décima Tercera.

Punto 3. Se modifica el punto 42.2 de la Cláusula Cuadragésima Segunda.

Sexta enmienda: Escritura Pública N° 1505/2017 del 13 de septiembre de 2017, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica la Cláusula Trigésima Segunda.

Séptima enmienda: Escritura Pública N° 542/2018 del 23 de Julio de 2018. Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica la Cláusula Décima Tercera.

Octava enmienda: Escritura Pública N° 822/2020 del 28 de febrero de 2020. Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el punto 10.5 de la Cláusula Decima:

Punto 2. Se modifica la Cláusula Décima Octava

Punto 3. Se modifica la Cláusula Vigésima Quinta

Punto 4. Se modifica la Cláusula Trigésima Tercera

Punto 5. Se modifica la Cláusula Trigésima Novena

Punto 6. Se modifica la Cláusula Cuadragésima Primera

Punto 7. Se modifica la Cláusula Cuadragésima Quinta

Novena enmienda: Escritura Pública N° 3053/2020 del 23 de octubre de 2020. Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

NOTA 2**ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035**
(Cont.)

- Punto 1. Se adicionan los numerales 2.53 y 2.54 en la Cláusula Segunda.
- Punto 2. Se adiciona un párrafo al final de la Cláusula Novena.
- Punto 3. Se modifica el inciso d) de la Cláusula Décima Cuarta.
- Punto 4. Se incluye el numeral 18.14 de la Cláusula Décima Octava.
- Punto 5. Se modifica el numeral 28.14 de la Cláusula Vigésima Octava.
- Punto 6. Se modifica el último párrafo de la Cláusula Trigésima Segunda.
- Punto 7. Se adiciona el numeral 39.4 de la Cláusula Trigésima Novena.

Décima enmienda: Escritura Pública Nº 2297/2021 del 28 de abril de 2021. Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el párrafo final de la Cláusula Décima.
 - Punto 2. Se modifica los numerales 18.11.2 y 18.11.3 de la Cláusula Décima Octava.
 - Punto 3. Se modifica la Cláusula Trigésima Novena.
 - Punto 4. Se modifica el inciso b) de la Cláusula Cuadragésima Quinta.
- Décima Primera enmienda: Escritura Pública Nº 2917/2021 del 21 de mayo de 2021 Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- Punto 1. Se modifica el párrafo final de la Cláusula Novena.
 - Punto 2. Se modifica el párrafo final de la Cláusula Décima
 - Punto 3. Se modifica los numerales 18.11.2 y 18.11.3 de la Cláusula Décima Octava.
 - Punto 4. Se modifica el numeral 21.3 de la Cláusula Vigésima Primera.
 - Punto 5. Se adiciona el numeral 21.9.5 a la Cláusula Vigésima Primera.
 - Punto 6. Se modifica el numeral 28.14 a la Cláusula Vigésima Octava.
 - Punto 7. Se modifica la Cláusula Trigésima Novena.
 - Punto 8. Se modifica el inciso b) de la Cláusula Cuadragésima Quinta.

Aclaración Testimonio 2297/2021

Donde dice: Se modifica la Cláusula Trigésima Novena (Determinación del Coeficiente de Riesgo).

Debe Decir: Se modifica la Cláusula Trigésima Novena (Mecanismos de Cobertura Internos, Seguridades adicionales y Prelación de uso en caso de falta de Flujo).

Donde dice: Se modifica el párrafo final de la Cláusula Decima (Recaudador de los Flujos Futuros).

Debe decir: Se modifica el penúltimo párrafo de la Cláusula Decima (Recaudador de los Flujos Futuros).

Décima Segunda enmienda: Escritura Pública Nº 788/2022 del 17 de febrero de 2022, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

NOTA 2 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035
(Cont.)

Punto 1. Se modifica el numeral 14.1 de la Cláusula Décima Cuarta.

Décima Tercera enmienda: Escritura Pública N° 1887/2022 del 21 de abril de 2022, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de titularización, administración y representación.

Punto 1. Se añade el numeral 2.55 en la Cláusula Segunda.

Punto 2. Se modifica el párrafo final de la Cláusula Novena.

Punto 3. Se modifica el inciso b) de la Cláusula Décima Primera.

Punto 4. Se modifica el numeral 14.1 de la Cláusula Décima Cuarta.

Punto 5. Se adiciona el inciso i) en la Cláusula Décima Séptima.

Punto 6. Se incorpora el numeral 21.19 como obligación del Originador en la Cláusula Vigésima Primera.

Punto 7. Se modifica el numeral 28.14 de la Cláusula Vigésima Octava.

Punto 8. Se modifica la Cláusula Trigésima Segunda.

Punto 9. Se modifica el numeral 39.1.1 de la Cláusula Trigésima Novena.

Punto 10. Se modifica el inciso b) de la Cláusula Cuadragésima Quinta.

Décima Cuarta enmienda: Escritura Pública 1945/2022 de fecha 25 de abril de 2022; de Rectificación y complementación del Testimonio 1887/2022 de fecha 21 de abril de 2022. Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se incorpora el numeral 21.19 como obligación del Originador en la Cláusula Vigésima Primera.

Décima Quinta enmienda: Escritura Pública N° 3419/2022 del 11 de julio de 2022; Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica la Cláusula Trigésima segunda.

Punto 2. Se modifica el numeral 35.12 de la Cláusula Trigésima quinta.

Décima Sexta enmienda: Escritura Pública N° 2786/2022 del 29 de noviembre de 2022; Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el párrafo final de la Cláusula Novena.

Punto 2. Se modifica la Cláusula Decimocuarta.

Décima Séptima enmienda: Escritura Pública N° 6264/2022 del 23 de diciembre de 2022; Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

NOTA 2 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035
(Cont.)

- Punto 1. Se modifica el párrafo final de la Cláusula Novena.
- Punto 2. Se modifica el inciso e) del numeral 14.1 de la Cláusula Decimocuarta.
- Punto 3. Se modifica el detalle de las series de la emisión descrito en la Cláusula Vigésima Sexta.
- Punto 4. Se modifica el cuadro de detalle de amortización a capital del numeral 28.6 de la Cláusula Vigésima Octava.
- Punto 5. Se modifica el cronograma de pago de capital e intereses descrito en el numeral 28.14 de la Cláusula Vigésima Octava.
- Punto 6. Se incorpora el numeral 21.20 en la Cláusula Vigésimo Primera.
- Punto 7. Se modifica el numeral 39.1.1 de la Cláusula Trigésima Novena.
- Punto 8. Se modifica el cuadro del cálculo de coeficiente de riesgo contenido en la Cláusula Cuadragésima Quinta.

Décima Octava enmienda: Escritura Pública N° 4841/2023 de fecha 27 de octubre de 2023; Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el texto del inciso e) del numeral 14.1 de la Cláusula Decima Cuarta.
- Punto 2. Se contempla el numeral 21.9.1 Compromiso Financiero de Endeudamiento de la Cláusula Vigésima Primera.
- Punto 3. Se modifica el numeral 39.1.1 de la Cláusula Trigésima Novena.
- Punto 4. Se contempla el numeral 39.2.5 referido a la Garantía de la Cláusula Trigésima Novena.
- Punto 5. Se modifica el numeral 39.2.7 de la Cláusula Trigésima Novena.
- Punto 6. Se contempla el numeral 2.15 de la Cláusula Segunda.

Décima Novena enmienda: Escritura Pública N° 1378/2024 de fecha 12 de abril de 2024; Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el numeral 21.9.1 de la Cláusula Vigésimo Primera.

Vigésima enmienda: Escritura Pública N° 1930/2024 de fecha 17 de mayo de 2024; Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el inciso e) del numeral 14.1 de la Cláusula Decima Cuarta.
- Punto 2. Se complementa el numeral 39.2.5 referido a la Garantía de la Cláusula Trigésima Novena.

NOTA 2**ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035**
(Cont.)**Antecedentes de la situación del Originador para cumplir con el cronograma de pago de Valores de Titularización**

En la Asamblea General de Valores de Titularización del 7 diciembre 2022, el Originador realizó las explicaciones que no le posibilitaron cumplir con el cronograma de pagos de valores de titularización:

- Gestión 2017 – 2018, no ingresaron productos nuevos al portafolio de ventas que afectó en la comercialización, repercutiendo directamente en la ejecución de ventas.
- Gestión 2018 – 2019, retrasos de más de un año en la instalación y puesta en marcha de nuevos equipos.
- Gestión 2019 – 2020, conflictos político-sociales.
- Gestión 2020 – 2021 se vio afectada por la pandemia y declaratoria de cuarentena rígida, como respuesta a los contagios en el país del COVID -19, incremento de precios de las materias primas, así como fletes y transporte.
- La gestión 2021 – 2022, también se vio afectada por la pandemia. Los proveedores de India y China, de donde provienen gran parte de materias primas, tuvieron retrasos en la entrega de sobre manera, lo que influyó directa y negativamente en actividad comercial de la empresa.
- Otro factor muy importante que afectó a todo el mundo fue la invasión de Rusia a Ucrania el 24 de febrero de 2022. Debido a la guerra, los precios de las materias primas y del transporte aumentaron exponencialmente.

En la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del 14 de diciembre del 2022, se aprobó por unanimidad el diferimiento de 1 cupón de la Serie "B" y 18 cupones de la Serie "C". Para lo cual, el Originador emitió Pagarés a favor del Patrimonio Autónomo por un total de Bs33.702.093 con vencimientos en junio, julio y agosto de 2024.

A partir de diciembre 2022 se continuarán con redenciones anticipadas como contraprestación a los inversionistas reteniendo recursos del Coeficiente de Cobertura Cupón para posteriormente proceder con la devolución de recursos al Originador.

En febrero de 2023, se tomó conocimiento de una hipoteca por parte del Servicio de Impuestos Nacionales SIN, en la planta de Laboratorios CRESPAL S.A., misma que es garantía real del Patrimonio Autónomo CRESPAL – BDP ST 035; por un monto de Bs4.464.486.

En Asamblea general de Tenedores de Valores de Titularización, de fecha 25 de septiembre de 2023, reinstalada en fecha 29 de septiembre de 2023, Irrevocable de Derechos sobre flujos Futuros, se aprobó las siguientes modificaciones:

:

NOTA 2**ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035**
(Cont.)

- Suspensión de las redenciones anticipadas a partir de octubre 2023 a diciembre de 2023, para el pago de sueldos y salarios, impuestos, obligaciones sociales y proveedores.
- Liberación de fondos del exceso flujo de caja, destino de recursos y fondo de liquidez, por un total de Bs736.496,53
- Suspensión del Cálculo del Índice de Endeudamiento por un mes, contra la constitución en garantía prendaria "sin desplazamiento" del inventario de productos terminados en una relación de 2 a 1 respecto a los fondos liberados.
- Restitución mensual de recursos por Bs35.000,00 al Fondo de Liquidez.

En Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de fecha 12 de enero de 2024, reinstalada el 15 de enero de 2024, se aprobó la redención anticipada mensual por Bs100.000,00 (Cien mil 00/100 Bolivianos), desde el mes de enero de 2024 hasta mayo de 2024, contra el otorgamiento de una garantía prendaria sin desplazamiento de maquinaria por un monto mínimo de Bs1.312.499,98 (Un millón trescientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve 98/100 bolivianos).

En fecha 1 de febrero de 2024, CRESPAL informó que fue notificado por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. con Circular ASFI/1159/2024, donde la Gerencia de GRACO del Servicio de Impuestos Nacionales dispuso una retención de fondos hasta el monto de Bs1.550.740.

En fecha 02 de febrero de 2024, mediante consulta rápida en Derechos Reales, se tomó conocimiento del asentamiento de 5 (cinco) gravámenes por parte del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) sobre la planta de Laboratorios CRESPAL S.A. adicionales a lo informado en el Hecho Relevante de 27 de febrero de 2023, misma que es garantía real del Patrimonio Autónomo.

Los gravámenes citados se detallan en el siguiente cuadro:

Fecha	Interesado	Gravamén	Trámite	Bs
07-07-23	Servicio de Impuestos Nacionales	Hipoteca	2248683	701.130
07-07-23	Servicio de Impuestos Nacionales	Hipoteca	2248692	3.887.148
16-10-23	Servicio de Impuestos Nacionales	Hipoteca	2287972	501.930
16-10-23	Servicio de Impuestos Nacionales	Hipoteca	2287982	711.658
16-10-23	Gerencia Graco La Paz - Servicio de Impuestos Nacionales	Hipoteca	2287988	736.837
Total				6.538.703

Fuente: Formulario de Información Rápida Derechos Reales – El Alto de fecha 02 de febrero de 2024

En fecha 14 de febrero de 2024, el Originador informó que fueron notificados con nuevas retenciones en fechas 06 y 07 de febrero de 2024 por los importes de hasta Bs1.682.190 y por Bs1.636.412, respectivamente; además que fueron notificados con anotaciones preventivas que interpuso el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) sobre el inmueble de propiedad del Originador. Asimismo, el Originador indicó

NOTA 2 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035
(Cont.)

que estas retenciones emergen del incumplimiento a los compromisos arribados con las Autoridades del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) en los meses de mayo y julio 2023.

En fecha 14 de junio de 2024, el Sr. Raul Crespo Vásquez en su calidad de Gerente General de Laboratorios Crespal S.A., mediante correo electrónico informó que en fecha 6 de mayo de 2024, presentó Demanda de Declaratoria de Quiebra en el Juzgado Público Civil 4 Comercial de El Alto, habiendo sido admitida la demanda en fecha 31 de mayo de 2024.

En fecha 19 de junio de 2024, el Originador informó que retomó negociaciones para la transferencia de acciones de Laboratorios Crespal S.A., que en caso de concretarse conllevaría al aumento de capital y al desistimiento de la demanda de Quiebra interpuesta en el Juzgado 4 Civil Comercial de la Ciudad de El Alto.

En fecha 27 de junio de 2024, BDP ST, en calidad de administrador del Patrimonio Autónomo, fue notificado por parte del Juzgado 4 Civil Comercial de la Ciudad de El Alto, con el correspondiente Auto de Admisión de la Demanda de Quiebra interpuesta por Laboratorios Crespal S.A.

En Asamblea General de Tenedores de Valores de fecha 20 de junio de 2024, reinstalada en fecha 27 de junio de 2024, determinó lo siguiente:

- Tomar conocimiento del Informe presentado BDP Sociedad de Titularización S.A. en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo, respecto a la contratación del Consultor especializado en temas tributarios e instruyó al Administrador proceda a la resolución del Contrato de Servicios suscrito con el Consultor, toda vez que Laboratorios CRESPAL S.A. no presentó la información requerida para la prestación del servicio y considerando que el informe solicitado ya no es determinante para la liquidación del Patrimonio Autónomo.
- Tomar conocimiento del Informe GG 031/2024 y su complementación, presentado por BDP Sociedad de Titularización S.A. en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo, sobre incumplimientos del Originador y estado del Patrimonio Autónomo.
- Tomar conocimiento de la relación de hechos y gestiones efectuadas y a seguir por parte de BDP ST, referidos a la figura de quiebra del Originador como causal de liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, en cumplimiento al numeral 19.3.4 de la Cláusula Décima Novena del Contrato de Cesión.
- Luego de un intercambio de criterios, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización aprobar la contratación del Estudio Jurídico HINOJOSA ASOCIADOS para las acciones legales que correspondan en representación legal y judicial del Patrimonio Autónomo CRESPAL BDP ST 035.
- Luego de un intercambio de criterios, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización tomó las siguientes determinaciones adicionales:

NOTA 2**ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035 (Cont.)**

- * Que los recursos señalados en el inciso a) por Bs235.202,18 sean transferidos a la cuenta del Fondo de Liquidez del Patrimonio Autónomo.
- * Respecto al inciso b), con los recursos que cuenta a la fecha el Patrimonio Autónomo se cubran los gastos y costos que sean necesarios para el funcionamiento del Patrimonio Autónomo hasta la conclusión de la liquidación, sin considerar la Prelación de Pagos establecida en el Contrato de Cesión; que la comisión del Administrador y del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización queden como cuentas por pagar y pasen a la masa de acreedores dentro del proceso de quiebra. Finalmente, que cualquier gasto extraordinario superior a Bs20.000,00 sea aprobado por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

En fecha 28 de junio de 2024, BDP ST se solicitó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), la Autorización para la Liquidación del Patrimonio Autónomo Crespal - BDP ST 035. En fecha 8 de julio de 2024, la ASFI respondió a dicha solicitud para la liquidación del Patrimonio Autónomo, mencionando que la quiebra o liquidación del Originador, no se encuentra establecida como una causal de liquidación en el Artículo 23 del Decreto Supremo N°25514, por lo que, no se enmarca en la normativa que rige el Mercado de Valores.

En Asamblea General de Tenedores de Valores celebrada en fecha 19 de julio de 2024, se tomaron las siguientes determinaciones:

1. Tomar conocimiento del otorgamiento de un Poder Especial para la Representación Legal del Patrimonio Autónomo en el Proceso de Quiebra del Originador.
2. Tomar conocimiento de la nota ASFI/DSV/R-159072/2024 y del Informe presentado por el Administrador con relación a este punto del Orden del Día.
3. La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, dado que no se contaba con el quorum necesario, determinó tratar este punto del Orden del Día en SEGUNDA CONVOCATORIA.

A la fecha, aun no se trató el punto pendiente en Segunda Convocatoria debido a que los Tenedores de Valores se encuentran analizando con sus respectivas áreas legales las implicancias de la liquidación del Patrimonio Autónomo considerando el proceso de declaratoria de quiebra iniciado por CRESPAL.

En fecha 25 de julio de 2024, los abogados del Estudio Jurídico Hinojosa & Asociados contratados por el Patrimonio Autónomo, presentaron el memorial de apersonamiento ante el Juzgado de la Quiebra a efectos de que se reconozca la acreencia del Patrimonio Autónomo.

CRESPAL no cumplió con la cesión de flujos correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 y no cumplió con el pago de 12 pagarés con vencimientos en

NOTA 2 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035
(Cont.)

junio, julio y agosto de 2024; en este sentido, BDP ST, no procedió al pago de capital e intereses correspondientes a los vencimientos de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 y procedió con el protesto de los pagarés conforme normativa vigente aplicable.

Es importante señalar que todos los aspectos mencionados fueron comunicados por BDP ST oportunamente como Hechos Relevantes a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

En fecha 07 de noviembre de 2024, según último Informe del Estudio Jurídico Hinojosa & Asociados presentado a BDP ST, se advierte que el proceso judicial está aún en su etapa inicial, dado que a la fecha el Juez de la Quiebra no ha designado al "Síndico". Al respecto, BDP ST inclusive ha presentado un memorial para que se efectúe esta designación y así poder avanzar el curso procesal correspondiente; sin embargo, a la fecha de elaboración de las notas no se ha reportado la materialización de esta gestión.

Otros Incumplimientos del Originador

A continuación, se detallan los incumplimientos del Originado al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- a) No remitió oportunamente hechos considerados relevantes para el Patrimonio Autónomo.
- b) No respondió a la información que fue solicitada de forma adicional.
- c) No restituyó el Fondo de Liquidez del Patrimonio Autónomo.
- d) No entregó los compromisos financieros y estados financieros trimestrales correspondientes a los trimestres de junio de 2024 y septiembre de 2024.
- e) No entregó los estados financieros auditados a marzo de 2024.
- f) No entregó información a los Auditores externos para las certificaciones trimestrales y semestrales correspondiente a los periodos de marzo 2024, junio 2024 y septiembre de 2024.
- g) No entregó información a la Calificadora de Riesgos desde junio de 2024.

NOTA 3 BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 3 BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

Los criterios más significativos aplicados por el Patrimonio Autónomo son los siguientes:

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional y no existen restricciones para su uso.

b) Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor del Patrimonio Autónomo, incluidas las comerciales y no comerciales, asimismo, incluye las cuentas pendientes de cobro vencidas de flujos futuros y pagares emitidas por el originador como el valor de la previsión constituida para cubrir las contingencias de pérdida, en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Objetividad, Realización y Prudencia.

c) Activos titularizados

Los activos titularizados a corto y largo plazo se encuentran constituidos por los flujos futuros cedidos a favor del Patrimonio Autónomo detallado en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación Nro. 063/2017, los flujos se encuentran valuados a descuento del 10.905190% anual.

El 14 de junio de 2024, se verificó el último ingreso en la cuenta receptora correspondiente a una porción del flujo febrero, de marzo a diciembre no se realizó el cobro efectivo de los mismos. Al 31 de diciembre de 2024 se continúa valuando los flujos vigentes de acuerdo al Contrato de Cesión.

d) Obligaciones financieras

Los Valores Titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-Nº 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones. El capital e intereses se exponen por separado, de acuerdo al Manual de Cuentas, Capítulo 900 "Obligaciones del patrimonio".

NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN (Cont.)**e) Resultados acumulados**

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 del 25 de febrero de 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

f) Ingresos financieros

Los ingresos financieros corresponden al rendimiento generado por la valuación de los Flujos Futuros cedidos al Patrimonio Autónomo de acuerdo al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización.

g) Cargos financieros

Los cargos financieros corresponden a los intereses generados por los Valores de Titularización emitidos por el Patrimonio Autónomo de acuerdo a las características de emisión.

h) Cargos por activos irrecuperables

El cargo irrecuperable corresponde a la constitución de previsión debido a que el importe de la pérdida real por incobrabilidad de partidas pendientes de cobro diversas es mayor a la previsión constituida para dicha operación, con crédito a la cuenta de previsión que corresponda en el activo.

El Manual de Cuentas para Patrimonios Autónomos Administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), no establece esquemas contables, así como, tampoco una escala para régimen de provisiones (porcentajes y plazos para constituir la previsión), que cubran el riesgo de posibles pérdidas originadas en la incobrabilidad de cuentas a corto plazo pendientes de pago por el Originador.

i) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), ASFI, Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y auditoría externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

j) Resultados del ejercicio

El resultado del ejercicio se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, del 25 de febrero de 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente

NOTA 5 CAMBIOS EN LAS POLITICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2024, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión concluida el 31 de diciembre de 2023. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia, aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6 CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores del originador como consecuencia de lo previsto en el artículo N° 80 de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el patrimonio autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios para desafectarlos conforme al numeral 4.4 y los costos serán cancelados por el Patrimonio Autónomo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 18.11 ambos establecidos en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

En consecuencia, los flujos cedidos hasta el monto establecido en el contrato y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente y en dinero por BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7 DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se compone de la siguiente manera:

	2024	2023
	Bs	Bs
Cuentas corrientes bancos y entidades financieras del país	670.152	59.141
Cuentas de ahorro bancos y entidades financieras del país	-	19.008
	670.152	78.149

NOTA 8 CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Originador	(1) 48.314.194	37.411.561
Compra de bienes y servicios	7.804	8.092
Otras partidas pendientes de cobro	235.202	-
Previsión p/incobrabilidad para cuentas y documentos pendientes de cobro diversas	(2) (48.314.194)	-
	243.006	37.419.653

NOTA 8 CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS

Al 31 de diciembre de 2024

- (1) El saldo de la cuenta corresponde al siguiente detalle:
- Comprende los flujos futuros vencidos no cancelados por el Originador, desde febrero a diciembre de 2024 por Bs8.932.027.
 - Corresponde a 12 pagarés vencidos en junio, julio y agosto de 2024 por Bs39.382.167, los mismos fueron protestados de acuerdo a normativa vigente aplicables.
- (2) El saldo de la cuenta corresponde a la previsión de incobrabilidad de los Flujos Futuros Vencidos no cancelados por el Originador equivalente a Bs8.932.027 y 12 Pagares Vencidos y Protestados por Bs39.382.167, realizado al 100% de acuerdo al análisis realizado por el Administrador que considera la situación actual del Originador y el proceso especial de Declaración de Quiebra iniciado por Laboratorios Crespal S.A.

El Manual de Cuentas para Patrimonios Autónomos Administrados por Sociedades de Titularización no establece esquemas contables o una escala de porcentajes o plazos para la constitución de provisiones en tal sentido se aplicaron los Principios de Objetividad, Realización y Prudencia, que se encuentran en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Al 31 de diciembre de 2023

- (1) El saldo corresponde a los Pagarés emitidos por el Originador por Bs37.411.561

NOTA 9 ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Activos titularizados a corto plazo		
Flujos futuros de cajas proyectados	9.625.184	9.870.736
	9.625.184	9.870.736
Activos titularizados a largo plazo		
Flujos futuros de caja proyectados	10.557.782	18.359.745
	10.557.782	18.359.745
	20.182.966	28.230.481

NOTA 10 OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO

La composición del grupo, 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Otros activos a largo plazo		
Otros activos a largo plazo	-	834
	<u>-</u>	<u>834</u>

NOTA 11 OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Obligaciones financieras a corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	8.067.206	29.849.639
Intereses por pagar	20.928	9.448.555
	<u>8.088.134</u>	<u>39.298.194</u>
Obligaciones financieras a largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	10.835.034	18.933.600
	<u>10.835.034</u>	<u>18.933.600</u>
	<u>18.923.168</u>	<u>58.231.794</u>

NOTA 12 CUENTAS Y DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO DIVERSAS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Cuentas y documentos pendientes de pago		
Comisiones por pagar por el patrimonio	56.984	-
Comisiones por otros servicios	7.000	-
Inversionista (1)	42.289.414	-
Aportes pendientes de pago al fondo de liquidez	168.348	-
Acreedores por redención de valores pendientes de pago (2)	4.332.342	4.508.881
	<u>46.854.088</u>	<u>4.508.881</u>
Otros pasivos		
Otras obligaciones	433.333	666.666
	<u>433.333</u>	<u>666.666</u>

NOTA 12 CUENTAS Y DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO DIVERSAS A CORTO Y LARGO PLAZO (Cont.)

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 comprende los cupones vencidos no pagados a los Tenedores de Valores desde junio 2024 a diciembre de 2024 conformado por Bs29.798.698 correspondiente al Capital y Bs12.490.716 correspondiente al interés de los VTD`s.
- (2) Corresponde al reconocimiento de la devolución del coeficiente cobertura cupón al Originador a corto y largo plazo.

NOTA 13 PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Auditoria externa	3.480	3.480
Otras provisiones	18.155	868
	21.635	4.348

NOTA 14 RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 representa el resultado del ejercicio y el resultado acumulado a esas fechas, pudiendo observar los mismos en el estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 15 CUENTAS DE ORDEN

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Garantías de cartera recibidas	(1) 36.940.963	36.940.963
Otras cuentas de registro	(2) 238.772	280.553
	37.179.735	37.221.516

- (1) Corresponde al registro de garantía del inmueble por Bs27.421.766 y maquinaria por Bs9.519.197 otorgado por Laboratorios Crespal S.A. en favor del Patrimonio Autónomo Crespal BDPST - 035.
- (2) Las cuentas de registro corresponden al siguiente detalle:

NOTA 15 CUENTAS DE ORDEN (Cont.)

- a. Fondo de Liquidez: Representa un mecanismo de cobertura interno destinado a cubrir posibles eventualidades de iliquidez del Patrimonio Autónomo. Este Fondo se constituyó con Bs6.264.000, es un respaldo constituido por el Originador, que funciona de acuerdo a lo establecido - Fondo de Liquidez del "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación".

Según adendas realizadas al Contrato de Cesión Irrevocable de Flujos Futuros y las aprobaciones de la Asamblea General de Tenedores de Valores se realizó la devolución anticipada parcial del Fondo de Liquidez a solicitud del Originador previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

Una vez informados del incumplimiento en la recaudación del Flujo de febrero de 2024, se procedió a la activación de los mecanismos de cobertura para cubrir el mismo, sin embargo, no fue suficiente.

Por determinación de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, se transfirió al Fondo de Liquidez el saldo pendiente de devolución al Originador destinado a redenciones anticipadas y el remanente que se encontraban en la cuenta provisora de pagos anticipados.

- b. Cuenta Destino de los Recursos: Corresponde recursos destinados a la importación de inventario con el objetivo de incrementar el Capital Operativo de CRESPAL S.A. con los recursos de esta cuenta, el Patrimonio Autónomo realizará pagos relacionados con el proceso de pago a proveedores e importación de inventario por cuenta del Originador hasta agotar dichos recursos, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación".
- c. Cuentas Receptoras: El saldo corresponde a las Cuentas Receptoras administradas por el Banco Nacional de Bolivia S.A. de acuerdo con lo estipulado en el Anexo B: "Contrato para la administración de las cuentas receptoras y los recursos cedidos al Patrimonio Autónomo CRESPAL – BDP ST 035" del "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación".

A partir de junio de 2024, ya no existió movimiento en las cuentas receptoras por concepto de ingresos provenientes de la fabricación, fraccionamiento y comercialización de productos farmacéuticos y cosméticos nacionales o de importación, así como por cualquier otra

NOTA 15 CUENTAS DE ORDEN (Cont.)

actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de CRESPAL.

- d. Cuenta(s) de Provisión de Pago Anticipado: Para el manejo de los recursos que corresponden a la redención anticipada de los Valores de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá una o más cuentas denominadas Provisión de Pago Anticipado.

En enero de 2024, se realizó la retención de fondos por Bs333.333, para realizar la redención anticipada, sin embargo, conforme a la determinación de la Asamblea General de Tenedores, se aprobó la redención por Bs100.000, debiendo devolver al Originador el resto por concepto de devolución coeficiente cobertura cupón, siempre y cuando se tenga la adenda de respaldo.

Por determinación de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, se transfirió al Fondo de Liquidez el saldo existente en la cuenta provisora de pagos anticipados.

NOTA 16 CARGOS OPERATIVOS

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Otros costos operacionales	(1) (118.414)	(131.892)
	<u>(118.414)</u>	<u>(131.892)</u>

NOTA 17 INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Ingreso financieros		
Intereses disponibilidades	126	396
Otros rendimientos por cuentas y documentos pendientes de cobro diversas	1.970.606	3.633.905
Rendimiento sobre activos titularizados	2.376.111	3.017.393
	<u>4.346.843</u>	<u>6.651.694</u>
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(3.080.035)	(4.010.470)
Otros cargos por cuentas y documentos pendientes de pago diversas	(100.000)	(3.582.450)
Valores representativos de deuda	(437)	(27.492)
	<u>(3.180.472)</u>	<u>(7.620.412)</u>
	<u>1.166.371</u>	<u>(968.718)</u>

NOTA 18 CARGOS POR ACTIVOS IRRECUPERABLES

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Constitución de previsión por cuentas y documentos pendientes de cobro diversas	(48.314.194)	-
	(48.314.194)	-

NOTA 19 GASTOS DIVERSOS

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Auditoria externa	(6.960)	(6.960)
Gastos notariales y judiciales	(52.840)	(10.520)
Gastos diversos	(1.225)	(7.794)
Otros servicios contratados	(127.264)	(193.515)
	(188.289)	(218.789)

NOTA 20 INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

Al 31 de diciembre de 2024, se registró penalidad por incumplimiento de puntos 5.5 y 5.7 del Contrato para la administración de cuentas receptoras por Bs278.

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta no tiene saldo.

NOTA 21 INGRESOS Y GASTOS GESTIONES ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 2024, se registró una reclasificación por regularización de redención anticipada por Bs720.

Al 31 de diciembre de 2023, se registraron redención anticipada de 239 Títulos de los Valores de Patrimonio Autónomo Crespal BDP ST – 035 por Bs250.308.

NOTA 22 SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los patrimonios autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2), del artículo 12, de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de 4 de mayo de 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

NOTA 22 SITUACIÓN TRIBUTARIA (Cont.)

De acuerdo con el inciso k), artículo 5º, del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los patrimonios autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

NOTA 23 CONTINGENCIAS

En fecha 27 de junio de 2024, fuimos notificados en calidad de administradores del Patrimonio Autónomo CRESPAL – BDP ST 035, por parte del Juzgado 4º Civil Comercial de la Ciudad de El Alto, con el Auto de admisión del trámite de apertura de procedimiento especial de declaración de quiebra formulado por Laboratorios Crespal S.A.; posterior a este hecho, realizamos los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las determinaciones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, con relación a la contratación del Estudio Jurídico HINOJOSA & ASOCIADOS para las acciones legales que correspondan en representación legal y judicial del Patrimonio Autónomo CRESPAL BDP ST 035.

En fecha 25 de julio de 2024, dentro del plazo establecido, se presentó el memorial de apersonamiento a efectos de que se reconozca la acreencia del Patrimonio Autónomo ante el Juzgado de la Quiebra.

A la fecha, el proceso iniciado por el Originador, aún se encuentra en etapa inicial, y no se cuenta con la designación del Síndico.

NOTA 24 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.



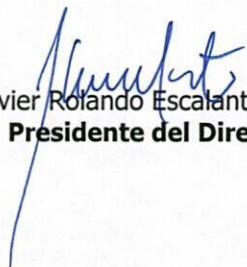
Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



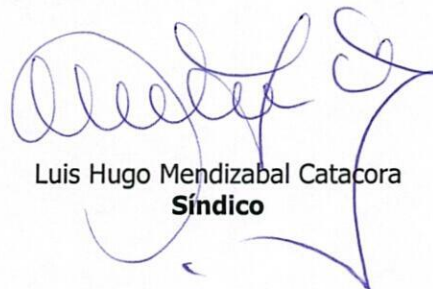
Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios
Autónomos**



Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**



Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

ESTADOS **FINANCIEROS**

PATRIMONIO AUTÓNOMO
MICROCREDITO IFD BDP ST 042

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los señores
Presidente y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 042** al 16 de febrero de 2024 y 31 de diciembre de 2023, que comprende los estados de situación patrimonial, los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, estados de evolución del patrimonio neto y estados de flujo de efectivo correspondientes al periodo y ejercicio terminados en esas fechas, así como las notas 1 a 19 que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 042** al 16 de febrero de 2024 y 31 de diciembre 2023, así como los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el periodo y ejercicio terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagars.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad administradora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Marco de referencia para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre la Nota 3. Inciso a) de los estados financieros, en lo que describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondiente al periodo terminado el 16 de febrero de 2024. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría	De qué manera nuestra auditoría abordó el asunto
<u>Cierre del Patrimonio Autónomo</u> Conforme a la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CIDRE - IFD", el Patrimonio Autónomo debe liquidarse una vez haya cumplido con los cobros de pagarés y pago de cupones emitidos hasta la emisión del informe de auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros: El seguimiento del proceso de liquidación de Patrimonio Autónomo según establece la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CIDRE - IFD", verificación de la entrega del remanente y cumplimiento de obligaciones. Asimismo, verificamos que los hechos relevantes hayan sido reportados a ASFI de manera oportuna.

Responsabilidades de la administración de la Sociedad en relación con los estados financieros

La gerencia de BDP Sociedad de Titularización S.A. en su calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI con relación al Mercado de Valores, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Sociedad es responsable de la valoración de la capacidad del Patrimonio Autónomo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Patrimonio Autónomo en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Sociedad administradora tiene intención de liquidar el Patrimonio Autónomo, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad administradora, son responsables del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero - ASFI, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el comité de auditoría de la Sociedad administradora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría de la Sociedad administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.


Lic. Luis Escobar Escobar
GERENTE DE AUDITORÍA
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

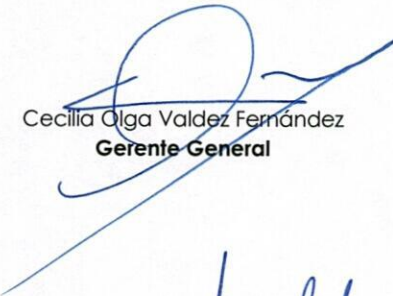
La Paz, 15 de abril de 2024

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 042

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 16 DE FEBRERO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
Activo corriente			
Disponibilidades	7	1.079.388	3.589.264
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8	-	3.190
Activos titularizados a corto plazo	9	1.000	1.000
Total Activo corriente		<u>1.080.388</u>	<u>3.593.454</u>
Total Derechos del Patrimonio Autónomo		<u>1.080.388</u>	<u>3.593.454</u>
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras a corto plazo	10	-	2.483.650
Provisiones y previsiones a corto plazo	11	7.500	9.370
Total Pasivo corriente		<u>7.500</u>	<u>2.493.020</u>
Total Pasivo		<u>7.500</u>	<u>2.493.020</u>
PATRIMONIO			
Resultados acumulados	12	1.072.888	1.100.434
Total Patrimonio		<u>1.072.888</u>	<u>1.100.434</u>
Total Obligaciones del Patrimonio Autónomo		<u>1.080.388</u>	<u>3.593.454</u>

Las Notas que se acompañan, son parte integrante de los Estados Financieros.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Durán
**Sub Gerente de Estructuraciones
 y Administración de Patrimonios
 Autónomos**


 Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
 Administración**


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 042**

**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 16 DE FEBRERO DE 2024 Y EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en Bolivianos)**

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	13	(9.025)	(64.109)
Margen operativo		(9.025)	(64.109)
Ingresos financieros	14	64	1.160.949
Cargos financieros	14	(11.400)	(1.129.500)
Margen financiero		(11.336)	31.449
Margen operativo financiero		(20.361)	(32.660)
Gastos diversos	15	(7.185)	(88.609)
Resultado operacional		(7.185)	(88.609)
Resultado neto del ejercicio		<u>(27.546)</u>	<u>(121.269)</u>

Las Notas que se acompañan, son parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Durán
**Sub Gerente de Estructuraciones
y Administración de Patrimonios
Autónomos**


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio

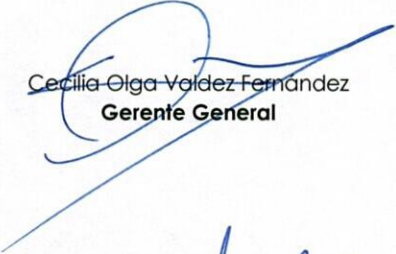

Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 042

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 16 DE FEBRERO DE 2024 Y EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en Bolivianos)

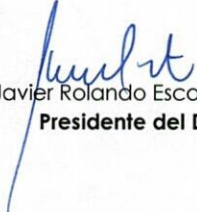
	Resultados acumulados Bs
Saldo al 31 de diciembre de 2022	1.221.703
Resultado neto del ejercicio	(121.269)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1.100.434
Resultado neto del periodo	(27.546)
Saldo al 16 de febrero de 2024	1.072.888

Las Notas que se acompañan, son parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Durán
**Sub Gerente de Estructuraciones
y Administración de Patrimonios
Autónomos**


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 042

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 16 DE FEBRERO DE 2024 Y EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en Bolivianos)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Pérdida neta del periodo / ejercicio	(27.546)	(121.269)
Partidas que han afectado el resultado neto del periodo / ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	-	-
Cargos devengados no pagados	-	1.650
Provisiones	7.500	9.370
A. Fondos aplicados a la pérdida del periodo / ejercicio.	<u>(20.046)</u>	<u>(110.249)</u>
Cambios en Activos y Pasivos Operativos		
Incremento en Activos Titularizados	-	26.719.977
Disminución Cuentas pendientes de cobro diversas	3.191	-
Disminución Provisiones, previsiones y otros pasivos	<u>(9.371)</u>	<u>(6.190)</u>
B. Flujos Originados por Cambios en Activos y Pasivos Operativos	<u>(6.180)</u>	<u>26.713.787</u>
I. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (A+B)	<u>(26.226)</u>	<u>26.603.538</u>
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Disminución Obligaciones Financieras	<u>(2.483.650)</u>	<u>(28.924.250)</u>
II. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>(2.483.650)</u>	<u>(28.924.250)</u>
Disminución de fondos durante el periodo / ejercicio (I+II)	<u>(2.509.876)</u>	<u>(2.320.712)</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo / ejercicio	<u>3.589.264</u>	<u>5.909.976</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo / ejercicio	<u>1.079.388</u>	<u>3.589.264</u>

Las Notas que se acompañan, son parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Durán
**Sub Gerente de Estructuraciones
y Administración de Patrimonios
Autónomos**


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 042

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 16 DE FEBRERO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en Bolivianos)

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N° 614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 22 funcionarios.

NOTA 2. ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCREDITO IFD – BDP ST 042

Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por CIDRE IFD Nro. 1497/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, CIDRE IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter Irrevocable el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

Mediante "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Centro de Investigación y Desarrollo Regional IFD" Escritura Pública N° 1498/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la Cesión del Derecho de Compra de 58 Pagarés para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 042, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables. Estos pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por CIDRE IFD que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Cláusula Noveno de la Declaración Unilateral y en la Cláusula Undécimo del Contrato de Derecho de Compra suscrito entre BDP ST y CIDRE IFD que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs120.006.757,40 con diversos vencimientos hasta noviembre de 2023, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,745443%.

El Patrimonio Autónomo está legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 042, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 23 de enero de 2019, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 055/2019 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PMA-002/2019. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados CIDRE – BDP ST 042.

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 238/2019 de fecha 19 de febrero de 2019, Adenda al Contrato de Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se reemplaza la redacción del Artículo Séptimo.

Segunda enmienda: Escritura Pública N° 4721/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, Adenda al Contrato de Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. A la fecha, las partes convienen realizar una complementación al inciso xiii) del Artículo Décimo.

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros fueron elaborados de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 16 de febrero de 2024 y 31 de diciembre de 2023, aplicables para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son coincidentes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Resolución CTNAC 01/2008, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias a partir del 1° de enero de 2008 utilizando como índice de reexpresión la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia, mientras que la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus Estados Financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV). Por lo que, al 31 diciembre de 2023 y 2022, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

Cabe mencionar que en fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC emitió la Resolución CTNAC 03/2020, suspende el ajuste integral por inflación de Estados Financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 y abroga la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 y deja sin efecto el ajuste por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

b) Presentación

Los presentes Estados Financieros al 16 de febrero de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 4. MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados se encuentran constituidos por pagarés emitidos por CIDRE IFD que se exponen a valor presente y generan un rendimiento a una tasa del 7,745443% anual, determinado en la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitido por CIDRE IFD que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para fines de Titularización, Administración y Representación.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones. El capital e intereses se exponen por separado de acuerdo con el Manual de Cuentas, Capítulo 900 "Obligaciones del Patrimonio".

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la ASFI.

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengada sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), ASFI, Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados del período

El resultado del período se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la ASFI.

NOTA 5. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Al 16 de febrero de 2024, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión concluida el 31 de diciembre de 2023. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la ASFI, aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6. CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A., no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80° de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al numeral 4.3 de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés para desafectarlos.

En consecuencia, los Pagarés cedidos hasta el monto establecido en la citada Declaración y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente por la Administración de Patrimonios Autónomos de BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7. DISPONIBILIDADES

La composición del grupo al 16 febrero de 2024 (cierre del Patrimonio Autónomo) y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ctas corrientes en bancos y entidades financieras del país	168.932	154.156
Ctas de ahorro en bancos y entidades financieras del país	910.456	3.435.108
	<u>1.079.388</u>	<u>3.589.264</u>

NOTA 8. CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS A CORTO PLAZO

La composición del grupo al 16 febrero de 2024 (cierre del Patrimonio Autónomo) y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Compra de bienes y servicios	-	3.190
	<u>-</u>	<u>3.190</u>

NOTA 9. ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO PLAZO

La composición del grupo al 16 febrero de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Derecho de compra de activos	1.000	1.000
	<u>1.000</u>	<u>1.000</u>

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO

La composición del grupo al 16 febrero de 2024 (cierre del Patrimonio Autónomo) y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Instrumentos representativos de deuda	-	2.482.000
Intereses por pagar	-	1.650
	<u>-</u>	<u>2.483.650</u>

NOTA 11. PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo al 16 febrero de 2024 (cierre del Patrimonio Autónomo) y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Auditoría externa	7.500	7.500
Otras provisiones	-	1.870
	<u>7.500</u>	<u>9.370</u>

NOTA 12. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 16 febrero de 2024 (cierre del Patrimonio Autónomo) y 31 de diciembre de 2023 representan el resultado del período y el resultado acumulado. Los mismos pueden ser observados en el estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 13. CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo al 16 febrero de 2024 (cierre del Patrimonio Autónomo) y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Otros costos operacionales	(9.025)	(64.109)
	<u>(9.025)</u>	<u>(64.109)</u>

NOTA 14. INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 16 febrero de 2024 (cierre del Patrimonio Autónomo) y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos financieros		
Intereses disponibilidades	64	281.997
Rendimientos sobre activos titularizados	-	878.952
	<u>64</u>	<u>1.160.949</u>
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(11.400)	(1.129.500)
	<u>(11.400)</u>	<u>(1.129.500)</u>
 Margen financiero	<u>(11.336)</u>	<u>31.449</u>

NOTA 15. GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo al 16 febrero de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Auditoría externa	(5.000)	(15.000)
Gastos diversos	(183)	(873)
Gastos notariales y judiciales	-	(640)
Otros servicios contratados	(2.002)	(72.096)
	<u>(7.185)</u>	<u>(88.609)</u>

NOTA 16. SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4, 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5° del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras.

NOTA 17. CONTINGENCIAS

Al 16 febrero de 2024 (cierre del Patrimonio Autónomo), no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 18. LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

En calidad de administrador del Patrimonio Autónomo y representante legal, BDP Sociedad de Titularización S.A. realizó todos los procedimientos legales, administrativos y contables necesarios y suficientes para el cierre definitivo del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 042. Luego del pago total de los servicios adquiridos por el Patrimonio Autónomo mencionado, el remanente asciende a Bs1.079.388,20 (Un millón setenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho 20/100 bolivianos) el cual fue devuelto a CIDRE IFD, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Decimosexto (Remanente del Patrimonio Autónomo) de la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Cesión irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CIDRE Institución Financiera de Desarrollo, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la

constitución del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 042, N° 1498/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018 y a los puntos 2.20 Remanente del Patrimonio Autónomo, 2.21 Distribución del remanente y 2.23 Obligaciones y Derechos de la Sociedad de Titularización del prospecto de emisión.

NOTA 19. HECHOS POSTERIORES

En fecha 19 de febrero de 2024, el Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 042, procedió con la devolución del remanente al emisor de los pagarés CIDRE IFD mediante transferencia del saldo de la cuenta Previsora de pagos, con lo que habría concluido la liquidación del Patrimonio Autónomo.

Con excepción del hecho descrito en el párrafo precedente, posterior al 16 de febrero de 2024 y hasta la fecha del informe del auditor independiente, no se han producido hechos o circunstancias que afecten de manera significativa los estados financieros.



Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



Viviana Irina Rojas Durán
**Sub Gerente de Estructuraciones
y Administración de Patrimonios
Autónomos**



Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**



Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico



ESTADOS **FINANCIEROS**

PATRIMONIO AUTÓNOMO
MICROCREDITO IFD - BDP ST 046



BDP

Sociedad de Titularización S.A.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los señores
Presidente y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046** al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, que comprenden los estados de situación patrimonial, los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, estados de evolución del patrimonio neto y estados de flujo de efectivo correspondiente al periodo y ejercicio terminados en esas fechas, así como las notas 1 a 19 que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046** al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre 2023, así como los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el periodo y ejercicio terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad administradora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Marco de referencia para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre la Nota 3. Inciso a) a los estados financieros, en lo que describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría	Como abordó el asunto nuestra auditoría
Activos titularizados Están constituidos por el Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PROMUJER IFD por Bs119.999.000. Los Pagarés son emitidos por PROMUJER IFD a favor del Patrimonio Autónomo en montos y plazos establecidos en el Prospecto de emisión y genera un rendimiento de 7,523074%.	Nuestros procedimientos incluyeron, entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo de rendimiento generado por los activos titularizados, de conformidad a la Metodología de Valoración de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores. - Cumplimiento de plazos en los pagos realizados por parte del emisor, y gestión de cobros de los Pagarés, por parte del Administrador del Patrimonio.
Obligaciones financieras Corresponden a los Valores de Titularización de Oferta Pública Bursátil y de Contenido Crediticio, emitidas por un monto total de Bs120.000.000 en cuatro series; A, B C y D. Los VTD's devengan un rendimiento a una tasa de interés nominal, anual y fija, y son pagados de acuerdo con el Cronograma de Pago de cupones establecido en el Prospecto. Asimismo, para el pago intereses, se deberá efectuar basándose en lo establecido en la Metodología de Valoración de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo de los intereses generados por el capital de los VTD's. - Cumplimiento de plazos por parte del Administrador del Patrimonio Autónomo, en el pago de capital e intereses a los tenedores, de acuerdo con el cronograma de pagos.
Cierre del patrimonio autónomo Conforme a la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PROMUJER IFD", el Patrimonio Autónomo debe liquidarse una vez haya cumplido con los cobros de pagarés y pago total de los VTD's colocados y pago de todas las obligaciones del Patrimonio Autónomo.	Nuestros procedimientos de verificación de cierre del patrimonio fueron los siguientes: - El seguimiento del proceso de liquidación de Patrimonio Autónomo según establece la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PROMUJER IFD", verificación de la entrega del remanente y cumplimiento de obligaciones. - Asimismo, verificamos que los hechos relevantes hayan sido reportados a ASFI de manera oportuna.

Responsabilidades de la administración de la Sociedad en relación con los estados financieros

La gerencia de BDP Sociedad de Titularización S.A. en su calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI con relación al Mercado de Valores, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Sociedad Administradora es responsable de la valoración de la capacidad del Patrimonio Autónomo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Patrimonio Autónomo en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Sociedad administradora tiene intención de liquidar el Patrimonio Autónomo, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad Administradora son responsables del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero - ASFI, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad administradora en relación con, otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría de la Sociedad administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.



Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

(Socio)

La Paz, 4 de noviembre de 2024

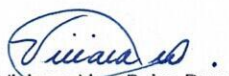
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
Activo corriente			
Disponibilidades	7	1.510.936	7.370.929
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8	-	40.700
Activos titularizados a corto plazo	9	1.000	21.568.997
Total Activo corriente		<u>1.511.936</u>	<u>28.980.626</u>
Total Derechos del Patrimonio Autónomo		<u>1.511.936</u>	<u>28.980.626</u>
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras a corto plazo	10	-	27.169.200
Provisiones y previsiones a corto plazo	11	-	9.368
Total Pasivo corriente		<u>-</u>	<u>27.178.568</u>
Total Pasivo		<u>-</u>	<u>27.178.568</u>
Patrimonio			
Resultados acumulados	12	1.511.936	1.802.058
Total Patrimonio		<u>1.511.936</u>	<u>1.802.058</u>
Total Obligaciones del Patrimonio Autónomo		<u>1.511.936</u>	<u>28.980.626</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones
 Y Administración de Patrimonios
 Autónomos**


 Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
 Administración**


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

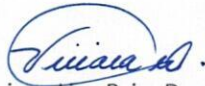
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	13	(57.806)	(95.804)
Margen operativo		(57.806)	(95.804)
Ingresos financieros	14	595.711	2.764.752
Cargos financieros	14	(606.180)	(2.553.720)
Margen financiero		(10.469)	211.032
Margen operativo financiero		(68.275)	115.228
Gastos diversos	15	(221.847)	(296.323)
Resultado operacional		(290.122)	(181.095)
Resultado neto del periodo / ejercicio		<u>(290.122)</u>	<u>(181.095)</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Trina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones
 Y Administración de Patrimonios
 Autónomos**


 Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
 Administración**


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en Bolivianos)

	Resultados acumulados Bs
Saldo al 31 de diciembre de 2022	1.983.153
Resultado neto del ejercicio	(181.095)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1.802.058
Resultado neto del periodo	(290.122)
Saldo al 30 de septiembre de 2024	1.511.936

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Trina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones
Y Administración de Patrimonios
Autónomos


Jeanhethe Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Expresado en Bolivianos)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Pérdida neta del periodo / ejercicio	(290.122)	(181.095)
Partidas que han afectado el resultado neto del periodo / ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	-	(100.306)
Cargos devengados no pagados	-	96.180
Provisiones	-	9.368
A. Fondos (aplicados) originados a la pérdida del periodo / ejercicio.	<u>(290.122)</u>	<u>(175.853)</u>
Cambios en activos y pasivos operativos		
Incremento Activos Titularizados	21.567.997	31.231.932
Incremento Cuentas pendientes de cobro diversas	40.700	2.143
Disminución Provisiones, previsiones y otros pasivos a corto plazo	<u>(9.368)</u>	<u>(6.188)</u>
B. Flujos Originados por cambios en activos y pasivos operativos	<u>21.599.329</u>	<u>31.227.887</u>
I. Flujo neto en actividades de operación (A+B)	<u>21.309.207</u>	<u>31.052.034</u>
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Disminución Obligaciones financieras	(27.169.200)	(30.694.500)
II. Flujo neto en actividades de financiamiento	<u>(27.169.200)</u>	<u>(30.694.500)</u>
(Disminución) Incremento de fondos durante el periodo / ejercicio(I+II)	<u>(5.859.993)</u>	<u>357.534</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo / ejercicio	7.370.929	7.013.395
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo / ejercicio	<u>1.510.936</u>	<u>7.370.929</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones
 Y Administración de Patrimonios
 Autónomos**


 Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
 Administración**


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en Bolivianos)

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N°614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 20 funcionarios.

NOTA 2. ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Fundación Pro Mujer IFD Nro. 2171/2019 de fecha 27 de junio de 2019, PRO MUJER IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

Mediante "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER" Escritura Pública N° 2753/2019 de 13 de agosto de 2019, BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la cesión del derecho de compra de 59 Pagarés para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables.

Estos Pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por PRO MUJER que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula Novena de la Declaración Unilateral y en la Cláusula Undécimo del Contrato de Derecho de Compra suscrito entre el BDP ST y PRO MUJER que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs144.218.021,55 con diversos vencimientos hasta agosto de 2024, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,523074%.

El Patrimonio Autónomo está legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 046, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 30 de agosto de 2019, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 775/2019 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con el Número de Registro ASFI/DSVSC-TD-PMJ-004/2019. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER IFD – BDP ST 046".

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 2751/2019 de fecha 13 de agosto de 2019, Adenda Modificatoria al Contrato de Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se reemplaza la redacción del punto vi del Artículo Décimo.

Punto 2. Se reemplaza la redacción del punto x del Artículo Décimo.

Punto 3. Se reemplaza el inciso e) del punto 11.2 del Artículo Undécimo.

Punto 4. Se reemplaza los incisos g) y h) del punto 11.2 del Artículo Undécimo.

Segunda enmienda: Escritura Pública N° 3574/2021 de fecha 24 de junio de 2021, Adenda Modificatoria a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se reemplaza la redacción del Artículo Trigésimo Tercero.

Punto 2. Se reemplaza la redacción del inciso e) del Artículo Noveno.

Tercera enmienda: Escritura Pública N° 6249/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021, Adenda Modificatoria al Contrato de Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se modifica el inciso e) del numeral 11.2 del Artículo Undécimo.

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el Manual de Cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Resolución CTNAC 01/2008, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias a partir del 1° de enero de 2008 utilizando como índice de reexpresión la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia, mientras que la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda. Por lo que, al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

Asimismo, cabe mencionar que en fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC emitió la Resolución CTNAC 03/2020, suspende el ajuste integral por inflación de Estados Financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 y abroga la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 y deja sin efecto el ajuste por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

b) Presentación

Los presentes Estados Financieros al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 4. MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados de corto y largo plazo se encuentran constituidos por Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD que se exponen a valor presente y generan un rendimiento a una tasa del 7,523074% anual, determinada en la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitido por PRO MUJER IFD que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para fines de Titularización, Administración y Representación.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones. El capital e intereses se exponen por separado de acuerdo con el Manual de Cuentas, Capítulo 900 "Obligaciones del Patrimonio".

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008, 25 de febrero de 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengada sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores (RCTVT) y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados del ejercicio

El resultado del ejercicio se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Al 30 de septiembre de 2024 no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión concluida el 31 de diciembre de 2023. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia, aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6. CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A y RPO MUJER IFD no podrán realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80° de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios para desafectarlos.

Consecuentemente, Pagarés hasta el monto establecido en el Contrato y conforme a los términos de éste, corresponden al patrimonio autónomo desde que que son percibidos efectivamente por la Administración de Patrimonios Autónomos de BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7. DISPONIBILIDADES

La composición del grupo al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cuentas corrientes en bancos y entidades financieras del país	108.696	110.312
Cuentas de ahorro en bancos y entidades financieras del país	1.402.240	7.260.617
	<u>1.510.936</u>	<u>7.370.929</u>

NOTA 8. CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS

La composición del grupo al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Compra de bienes y servicios	-	40.700
	<u>-</u>	<u>40.700</u>

NOTA 9. ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Instrumentos en valores representativos de deuda	-	21.567.997
Derecho de compra de activos	1.000	1.000
	<u>1.000</u>	<u>21.568.997</u>

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO

La composición del grupo al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Instrumentos representativos de deuda	-	27.073.020
Intereses por pagar	-	96.180
	<u>-</u>	<u>27.169.200</u>

NOTA 11. PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Auditoría externa	-	7.500
Otras provisiones	-	1.868
	<u>-</u>	<u>9.368</u>

NOTA 12. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 representan el resultado del periodo y el resultado acumulado. Los mismos pueden ser observados en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

NOTA 13. CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Otros costos operacionales	57.806	95.804
	<u>57.806</u>	<u>95.804</u>

NOTA 14. INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos financieros		
Intereses disponibilidades	221.724	360.722
Rendimientos obre activos titularizados	373.987	2.404.030
	<u>595.711</u>	<u>2.764.752</u>
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	606.180	2.553.720
	<u>606.180</u>	<u>2.553.720</u>
Margen financiero	<u>(10.469)</u>	<u>211.032</u>

NOTA 15. GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Auditoría externa	12.000	15.000
Gastos diversos	500	640
Gastos notariales y judiciales	326	418
Otros servicios contratados	209.021	280.265
	<u>221.847</u>	<u>296.323</u>

NOTA 16. SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4, 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5° del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras.

NOTA 17. CONTINGENCIAS

Al 30 de septiembre de 2024, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 18. LIQUIDACION DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

En calidad de administrador del Patrimonio Autónomo y representante legal, BDP Sociedad de Titularización S.A. realizó todos los procedimientos legales, administrativos y contables necesarios y suficientes para el cierre definitivo del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 046. Luego del pago total de los servicios adquiridos por el Patrimonio Autónomo mencionado, el remanente asciende a Bs1.510.936,24 (Un millón quinientos diez mil novecientos treinta y seis 24/100 bolivianos) el cual fue devuelto a FUNDACION PROMUJER IFD, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Duodécimo (Distribución del Remanente) de la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Cesión irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por FUNDACION PROMUJER Institución Financiera de Desarrollo, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 046, N° 2753/2019 de fecha 13 de agosto de 2019.

Con lo que culminó el Proceso de Liquidación del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 046 en fecha 1° de octubre de 2024.

NOTA 19. HECHOS POSTERIORES

En fecha 1° de octubre de 2024, se realizó la transferencia del saldo de la cuenta Provisora de Pagos a FUNDACION PROMUJER IFD; como Devolución del Remanente producto de la liquidación del Patrimonio Autónomo.

Con excepción del hecho descrito en el párrafo precedente, posterior al 30 de septiembre de 2024 y hasta la fecha del informe del auditor independiente, no se han producido hechos o circunstancias que afecten de manera significativa la presentación de los estados financieros.



Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones
Y Administración de Patrimonios
Autónomos**



Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**



Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico



ESTADOS **FINANCIEROS**

PATRIMONIO AUTÓNOMO
NUEVATEL - BDP ST 049



BDP

Sociedad de Titularización S.A.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los señores
Presidente y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Patrimonio Autónomo NUEVATEL – BDP ST 049** al 31 de diciembre de 2024 y 2023, que comprenden los estados de situación patrimonial, los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, estados de evolución del patrimonio neto y estados de flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas 1 a 21 que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, del **Patrimonio Autónomo NUEVATEL – BDP ST 049** al 31 de diciembre 2024 y 2023, así como los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad administradora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis

- Marco de referencia para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre la Nota 3. Inciso a) a los estados financieros, en lo que describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

- Situación financiera del originador

Con efecto a la gestión 2023, el Originador NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. mantenía el riesgo no materializado de incumplimiento de sus obligaciones con el Patrimonio Autónomo. No obstante, la situación actual muestra una tendencia negativa, reflejada en la calificación de riesgo y los asuntos legales pendientes de resolución ante la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte (ATT), que podrían incluso derivar en la revocatoria de licencia de funcionamiento al Originador. Estos factores podrían agravar la situación de la Empresa de Telecomunicaciones NUEVATEL PCS de Bolivia S.A. incrementando el riesgo asociado al cumplimiento de obligaciones con el Patrimonio Autónomo para el ejercicio 2025 y en adelante. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría	De qué manera nuestra auditoría abordó el asunto
Activos titularizados Los activos titularizados están constituidos por el Derechos sobre Flujos Futuros provenientes de los ingresos de NUEVATEL por Bs235.984.741,11 Los Flujos Futuros son valuados a una tasa de descuento del 8,814721% anual	Nuestros procedimientos de auditoría, incluyeron, entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo de los rendimientos generados por los activos titularizados, de conformidad a la Metodología de Valoración de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por el regulador. - Cumplimiento de plazos por parte del originador, en la recaudación de los Flujos futuros.
Obligaciones financieras Las obligaciones financieras están constituidas por Valores de Titularización (VTD's) de Oferta Pública Bursátil y de Contenido Crediticio, emitidas por un monto total de Bs168.400.000 en dos series; A y B. Los (VTD's) devengan un rendimiento a una tasa de interés nominal, anual y fija, y son pagados de acuerdo al Cronograma de Pago de cupones establecido en el Prospecto de emisión. Asimismo, para el pago de intereses, se deberá calcular basándose en lo establecido en la Metodología de Valoración de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.	Nuestros procedimientos de auditoría, incluyeron entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo de los intereses generados por el capital de los VTD's. - Cumplimiento de plazos por parte del Administrador del Patrimonio Autónomo, en el pago de capital e intereses a los tenedores, de acuerdo al cronograma de pagos establecido en el Prospecto de emisión.

Responsabilidades de la administración de la Sociedad Administradora en relación con los estados financieros

La gerencia de BDP Sociedad de Titularización S.A. en su calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI con relación al Mercado de Valores, y el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Sociedad Administradora es responsable de la valoración de la capacidad del Patrimonio Autónomo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Patrimonio Autónomo en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Asamblea General de Tenedores de Valores tiene la intención de liquidar el Patrimonio Autónomo, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad Administradora, son responsables del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero - ASFI, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

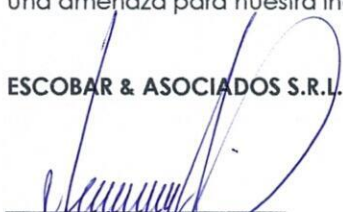
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el comité de auditoría de la Sociedad administradora en relación con, otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría de la Sociedad administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.



Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

(Socio)

La Paz, 27 de enero de 2025

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)**

DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTONOMO

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Activo corriente			
Disponibilidades	7	9.628.143	6.004.782
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8	40.445	46.286
Activos titularizados a corto plazo	9	44.123.923	45.730.707
Total Activo Corriente		<u>53.792.511</u>	<u>51.781.775</u>
Activo no corriente			
Activos titularizados a largo plazo	9	77.063.204	116.299.879
Total Activo no corriente		<u>77.063.204</u>	<u>116.299.879</u>
Total Derechos del Patrimonio Autónomo		<u>130.855.715</u>	<u>168.081.654</u>
Cuentas de orden deudoras	14	<u>1.485.762</u>	<u>1.861.568</u>

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)**

OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTONOMO

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras a corto plazo	10	36.983.494	38.826.074
Cuentas y documentos pendientes de pago diversas	11	4.730.472	1.877.834
Provisiones y previsiones a corto plazo	12	9.260	10.260
Total Pasivo corriente		<u>41.723.226</u>	<u>40.714.168</u>
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras a largo plazo	10	65.260.680	101.781.507
Otros pasivos a largo plazo	11	14.005.111	18.735.583
Total Pasivo no corriente		<u>79.265.791</u>	<u>120.517.090</u>
Total pasivo		<u>120.989.017</u>	<u>161.231.258</u>
Patrimonio			
Resultados acumulados	13	9.866.698	6.850.396
Total Patrimonio		<u>9.866.698</u>	<u>6.850.396</u>
Total Obligaciones del Patrimonio Autónomo		<u>130.855.715</u>	<u>168.081.654</u>
Cuentas de orden acreedoras	14	<u>1.485.762</u>	<u>1.861.568</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos**


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)

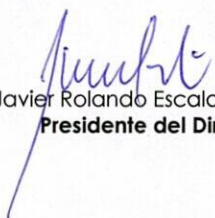
	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	15	(236.598)	(246.212)
Margen operativo		<u>(236.598)</u>	<u>(246.212)</u>
 Ingresos financieros	16	11.486.837	12.262.979
Cargos financieros	16	(7.682.369)	(8.747.595)
Margen financiero		<u>3.804.468</u>	<u>3.515.384</u>
 Margen operativo financiero		<u>3.567.869</u>	<u>3.269.172</u>
 Gastos diversos	17	(537.884)	(630.436)
Resultado operacional		<u>3.029.985</u>	<u>2.638.737</u>
 Ingresos extraordinarios	18	-	-
Gastos de gestiones anteriores	18	(13.683)	-
Margen no operacional		<u>(13.683)</u>	<u>-</u>
 Resultado antes de ajustes por inflación		<u>3.016.302</u>	<u>2.638.737</u>
 Resultado neto del ejercicio		<u>3.016.302</u>	<u>2.638.737</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049**

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**
(Expresado en Bolivianos)

	Resultados acumulados Bs
Saldo al 31 de diciembre de 2022	26.697.796
Regularización Coeficiente Cupón	(22.486.136)
Resultado neto del ejercicio	2.638.737
Saldo al 31 de diciembre de 2023	6.850.396
Resultado neto del ejercicio	3.016.302
Saldo al 31 de diciembre de 2024	9.866.698

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos**


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Gatacora
Síndico

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)**

FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACION	2024	2023
Utilidad neta del ejercicio	3.016.302	2.638.737
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	(5.294.110)	-
Cargos devengados no pagados	462.668	622.580
Provisiones	9.260	10.260
A. Fondos aplicados a la utilidad / pérdida del ejercicio.	(1.805.880)	3.271.577
Cambios en Activos y Pasivos Operativos		
Aumento / disminución Activos Titularizados	46.137.569	(532.287)
Aumento Cuentas pendientes de cobro diversas	5.841	5.900
Disminución Provisiones, provisiones y otros pasivos a corto plazo	(10.260)	(10.485)
Incremento Cuentas pendientes de pago diversas	(1.877.833)	(1.872.719)
B. Flujos Originados por Cambios en Activos y Pasivos Operativos	44.255.317	(2.409.591)
I. Flujo neto en actividades de operación (A+B)	42.449.437	861.986
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Disminución Obligaciones financieras	(38.826.074)	(622.580)
II. Flujo neto en actividades de financiamiento	(38.826.074)	(622.580)
Aumento de fondos durante el ejercicio(I+II)	3.623.363	239.406
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del ejercicio	6.004.782	5.765.376
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	9.628.145	6.004.782

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N° 614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 21 funcionarios.

NOTA 2. ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049

De acuerdo a Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación Nro.1217/2020 de fecha 2 de junio de 2020, la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., en su condición de Originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo "NUEVATEL – BDP ST 049", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de los ingresos de la empresa, exclusivamente al giro comercial del negocio de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión.

Las partes intervinientes acordaron que el Patrimonio Autónomo esté legalmente representado por "BDP Sociedad de Titularización S.A.", pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado contrato.

El Patrimonio Autónomo "NUEVATEL – BDP ST 049", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como patrimonio autónomo para titularización. La Resolución ASFI 342/2020 de fecha 31 de julio del 2020 autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, los valores de titularización de contenido crediticio denominados "NUEVATEL – BDP ST 049" por un monto de 168.400.000 (Ciento Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100 bolivianos) en las series PTL-TD-NA y PTL-TD-NB; bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PA-PTL-002/2020.

A efectos de instrumentar la Cesión de Derechos sobre los Flujos futuros que efectuó el Originador mediante el mencionado contrato, se suscribió la Escritura Pública 1218/2020 del 2 de junio de 2020, "Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y de los recursos cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049" que suscribe el Banco Nacional de Bolivia S.A., la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A y BDP Sociedad de Titularización S.A. En dicho contrato, se tiene por objeto establecer la forma de manejo de las cuentas y depósitos de dinero que la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. realice, o sean realizados a favor del mismo por terceros, en el BANCO en las cuentas señaladas en este documento, con el fin de precautelar la recaudación de los ingresos de NUEVATEL y el pago de los montos a ser transferidos al PATRIMONIO conforme al Contrato de Cesión.

Asimismo, cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Quincuagésimo Octavo de la Escritura Pública Nro. 1217/2020 de fecha 2 de junio de 2020 queda sin efecto legal la Escritura Pública Nro. 891/2020 de fecha 5 de marzo de 2020.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Decimosexto de la Escritura Pública Nro. 1218/2020 de fecha 2 de junio de 2020 queda sin efecto legal la Escritura Pública Nro. 892/2020 de fecha 5 de marzo de 2020.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero de la Escritura Pública Nro. 1219/2020 de fecha 2 de junio de 2020 queda sin efecto legal la Escritura Pública Nro. 893/2020 de fecha 5 de marzo de 2020.

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 1570/2020 del 8 de julio de 2020, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el punto 2.12.8
- Punto 2. Se modifica el punto 2.24
- Punto 3. Se modifica el Artículo segundo incorporando el punto 2.44
- Punto 4. Se modifica el penúltimo párrafo del Artículo Tercero.
- Punto 5. Se modifica el punto 4.1
- Punto 6. Se modifica el punto 4.2
- Punto 7. Se modifica el punto 6.1
- Punto 8. Se modifica el Artículo Octavo.
- Punto 9. Se modifica el Artículo Noveno.
- Punto 10. Se modifica el punto 10.5
- Punto 11. Se modifica el punto 11.1
- Punto 12. Se modifica el inciso a) del artículo Decimocuarto
- Punto 13. Se modifica el punto 17.13
- Punto 14. Se modifican los Artículos Décimo Noveno y Vigésimo.
- Punto 15. Se modifica el Artículo Vigésimo Primero.
- Punto 16. Se modifica el punto 22.2
- Punto 17. Se modifica el Artículo Vigésimo Segundo incorporando los puntos 22.13 y 22.14.
- Punto 18. Se modifica el punto 23.5
- Punto 19. Se modifica el punto 25.1
- Punto 20. Se modifica el punto 27.2
- Punto 21. Se modifica el punto 27.6
- Punto 22. Se modificar los puntos 27.9 y 27.10
- Punto 23. Se modifica el punto 27.13
- Punto 24. Se modifica el artículo Trigésimo Tercero.
- Punto 25. Se modifica el punto 35.21
- Punto 26. Se modifica el punto 35.26
- Punto 27. Se modifica el punto 39.2.7
- Punto 28. Se modifica el punto 40.16
- Punto 29. Se modifica el punto 44.2.1
- Punto 30. Se modifica el punto 52.9
- Punto 31. Se modifica el primer párrafo del Anexo A.

Segunda enmienda: Escritura Pública N° 3244/2020 del 4 de noviembre de 2020, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el Artículo Decimonoveno.
- Punto 2. Se modifica el numeral 2.32
- Punto 3. Se modifica el numeral 22.4 del Artículo Vigésimo Segundo.
- Punto 4. Se modifica el numeral 27.5.

Tercera enmienda: Escritura Pública N° 4902/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el numeral 11.2 del Artículo undécimo.
- Punto 2. Se modifica el numeral 35.10 del Artículo Trigésimo quinto.

Cuarta enmienda: Escritura Pública N° 4137/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

- Punto 1. Se modifica el numeral 35.12 del Artículo Trigésimo Quinto.

Quinta enmienda: Escritura Pública N° 5366/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el numeral 35.8.2 del Artículo Trigésimo Quinto.

Sexta enmienda: Escritura Pública N° 844/2024 de fecha 07 de marzo de 2024, Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el numeral 2.12.8 del Artículo Segundo.

Punto 2. Se modifica el numeral 6.16 del Artículo Sexto.

Séptima enmienda: Escritura Pública N° 4707/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el punto 2.11 del Artículo Segundo.

Punto 2. Se modifica el punto 2.12.3 del Artículo Segundo.

Punto 3. Se modifica el punto 10.1 del Artículo Décimo.

Punto 4. Se modifica el inciso d) del Artículo Duodécimo.

Punto 5. Se modifica el Artículo Decimonoveno.

Punto 6. Se modifica el punto 35.18 del Artículo Trigésimo Quinto.

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros fueron elaborados de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, aplicables para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son coincidentes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Resolución CTNAC 01/2008, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias a partir del 1° de enero de 2008 utilizando como índice de reexpresión la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia, mientras que la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda. Por lo que, al 31 diciembre de 2024 y 2023, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

Asimismo, cabe mencionar que en fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC emitió la Resolución CTNAC 03/2020, suspende el ajuste integral por inflación de Estados Financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 y abroga la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 y deja sin efecto el ajuste por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

b) Presentación

Los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 Y 2023, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 4. MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

Los principales métodos y criterios empleados en la preparación de los estados financieros aplicados para el Patrimonio Autónomo son los siguientes:

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados a corto y largo plazo se encuentran constituidos por los flujos provenientes de los ingresos mensuales de la actividad relacionada con el giro comercial del negocio cedidos irrevocablemente por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., para constituir el Patrimonio Autónomo NUEVATEL – BDP ST 049, los mismos que se exponen valuados a valores presentes a una tasa de descuento de 8.814721% anual, determinada en el contrato de cesión de derechos sobre flujos futuros para fines de titularización y administración.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la entonces Intendencia de Valores, que formaba parte de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-Nº 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones.

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengada sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores, ASFI, Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados del ejercicio

El resultado del ejercicio se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2024, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión concluida el 31 de diciembre de 2023. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia, aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6. CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A. no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el patrimonio autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores del Originador como consecuencia de lo previsto en el Artículo N° 80 de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el patrimonio autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios para desafectarlos conforme al numeral 4.4 (Administración y Representación del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049) y los costos serán absorbidos por el Patrimonio Autónomo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 17.13 ambos establecidos en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Consecuentemente, los flujos cedidos hasta el monto establecido en el contrato y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente y en dinero por BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7. DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ctas. corrientes en bancos y entidades financieras del país	384.004	375.466
Ctas. de ahorro en bancos y entidades financieras del país	9.244.139	5.629.316
Total Disponibilidades	<u>9.628.143</u>	<u>6.004.782</u>

NOTA 8. CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Compra de bienes y servicios	40.445	46.286
Total Cuentas pendientes de cobro diversas	<u>40.445</u>	<u>46.286</u>

NOTA 9. ACTIVOS TITULARIZADOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Corto plazo		
Instrumentos en valores representativos de deuda	44.123.923	45.730.707
	<u>44.123.923</u>	<u>45.730.707</u>
Largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	77.063.205	116.299.879
	<u>77.063.205</u>	<u>116.299.879</u>
Total Activos titularizados	<u>121.187.128</u>	<u>162.030.586</u>

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	36.983.495	38.203.494
Intereses por pagar	462.668	622.580
	<u>37.447.163</u>	<u>38.826.074</u>
Largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	65.260.680	101.781.507
	<u>65.260.680</u>	<u>101.781.507</u>
Total Obligaciones financieras	<u>102.706.843</u>	<u>140.607.581</u>

NOTA 11. OTRAS OBLIGACIONES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	4.730.472	1.877.834
	<u>4.730.472</u>	<u>1.877.834</u>
Largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	14.005.111	18.735.583
	<u>14.005.111</u>	<u>18.735.583</u>
Total Obligaciones financieras	<u>18.735.583</u>	<u>20.613.417</u>

NOTA 12. PROVISIONES Y PREVISIONES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Auditoría externa	7.000	8.000
Otras provisiones	2.260	2.260
Total Provisiones y previsiones	<u>9.260</u>	<u>10.260</u>

NOTA 13. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023; representan el resultado del ejercicio y el resultado acumulado. Los mismos pueden ser observados en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 14. CUENTAS DE ORDEN

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Otras cuentas de registro	1.485.762	1.861.568
Total Otras cuentas de registro (1)	<u>1.485.762</u>	<u>1.861.568</u>

(1) Las cuentas de registro corresponden al siguiente detalle.

- a) Fondo de Liquidez: Representa un mecanismo de cobertura interno destinado a cubrir posibles eventualidades de iliquidez del Patrimonio Autónomo. Este Fondo es de Bs1.000.000 más

intereses, es un respaldo constituido por el Originador, que funciona de acuerdo a lo establecido - Fondo de Liquidez del "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación".

- b) Cuenta Destino de los Recursos: Para el manejo de los recursos destinados al recambio de pasivos, capital de inversión de acuerdo a lo establecido en el artículo Vigésimo. La Sociedad de Titularización abrirá una o más cuentas denominadas "Destino de los Recursos PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049". Todas estas cuentas se registrarán como Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo.
- c) Cuentas Receptoras: Son las cuentas a nombre del Patrimonio Autónomo, denominadas "Cuenta Receptora NUEVATEL - BDP ST 049", en moneda nacional y/o en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, destinadas a recibir fondos provenientes de las cuenta(s) de Recolección. Son administradas de acuerdo al Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049.
- d) Cuentas de Recolección: Son las cuentas en Moneda Nacional aperturadas por el Patrimonio Autónomo, en el Banco Mercantil Santa Cruz S.A., Banco Solidario S.A. y Banco Unión S.A., destinadas a recibir fondos provenientes de los ingresos de NUEVATEL. Las cuentas deben transferir la totalidad de los fondos a la cuenta Receptora del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049.

NOTA 15. CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Otros costos operacionales	(236.598)	(246.212)
Total Otros costos operacionales	<u>(236.598)</u>	<u>(246.212)</u>

NOTA 16. INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos financieros		
Intereses disponibilidades	250.151	201.274
Rendimientos obre activos titularizados	11.236.685	12.061.705
	<u>11.486.836</u>	<u>12.262.979</u>
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(7.682.369)	(8.747.595)
	<u>(7.682.369)</u>	<u>(8.747.595)</u>
Margen financiero	<u>3.804.467</u>	<u>3.515.384</u>

NOTA 17. GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Auditoría externa	(14.000)	(16.000)
Gastos diversos	(640)	(418)
Gastos notariales y judiciales	(441)	(760)
Otros servicios contratados	(552.503)	(613.258)
Total gastos diversos	<u>(567.584)</u>	<u>(630.436)</u>

NOTA 18. INGRESOS Y GASTOS GESTIONES ANTERIORES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Gastos extraordinarios	(13.683)	-
Total gastos diversos	<u>(13.683)</u>	<u>-</u>

NOTA 19. SITUACIÓN TRIBUTARIA

En En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los patrimonios autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2), del artículo 12, de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de 4 de mayo de 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5º, del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los patrimonios autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

NOTA 20. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2024, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

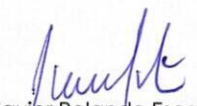
NOTA 21. HECHOS POSTERIORES

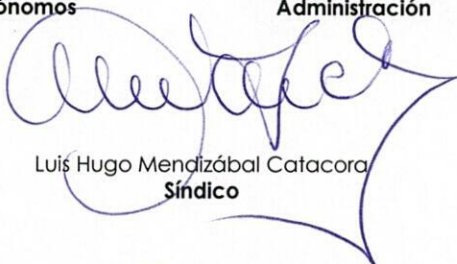
Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha del informe del auditor independiente, no se han producido hechos o circunstancias que afecten de manera significativa los estados financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos


Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

ESTADOS **FINANCIEROS**

PATRIMONIO AUTÓNOMO
MICROCREDITO IFD - BDP ST 051



BDP

Sociedad de Titularización S.A.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los señores
Presidente y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051** al 31 de diciembre de 2024, que comprende el estado de situación patrimonial, el correspondiente estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas 1 a 19 que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051** al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Fiscalización del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad administradora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Marco de referencia para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre la Nota 3. Inciso a) a los estados financieros, en lo que describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

Otra cuestión

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 fueron examinados por otro auditor, quien, en su informe de 6 de febrero de 2024, expuso una opinión no modificada sobre dichos estados.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría	De qué manera nuestra auditoría abordó el asunto
Activos titularizados Los activos titularizados están constituidos por el Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER IFD por Bs169.999.000. Los Pagarés son emitidos por CRECER IFD a favor del Patrimonio Autónomo en montos y plazos establecidos en el Prospecto de emisión y genera un rendimiento de 7,894631% anual.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo de rendimiento generado por los activos titularizados, de conformidad a la Metodología de Valoración emitido por el regulador. - Cumplimiento de plazos en los pagos realizados por parte del emisor, y gestión de cobro de los Pagarés, por parte del Administrador del Patrimonio Autónomo.
Obligaciones financieras Las obligaciones financieras corresponden a Valores de Titularización (VTD's) de Oferta Pública Bursátil y de Contenido Crediticio, emitidos por un monto total de Bs170.000.000 en una Serie "Única" Los VTD's devengan un rendimiento a una tasa de interés nominal, anual y fija, y son pagados de acuerdo con el Cronograma de Pago de cupones establecido en el Prospecto. Asimismo, para el pago de intereses, se deberá calcular basándose en lo establecido en la Metodología de Valoración de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo de los intereses generados por el capital de los VTD's. - Cumplimiento de plazos por parte del Administrador del Patrimonio Autónomo, en el pago de capital e intereses a los tenedores, de acuerdo con el cronograma de pagos establecido en prospecto de emisión.

Responsabilidades de la administración de la Sociedad Administradora en relación con los estados financieros

La gerencia de BDP Sociedad de Titularización S.A. en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI con relación al Mercado de Valores, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Sociedad administradora es responsable de la valoración de la capacidad del Patrimonio Autónomo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Patrimonio Autónomo en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Asamblea General de Tenedores de Valores tiene intención de liquidar el Patrimonio Autónomo, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad administradora son responsables del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero - ASFI, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de auditoría de la Sociedad administradora en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de auditoría de la Sociedad administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.



Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

(Socio)

La Paz, 27 de enero de 2025

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
Activo corriente			
Disponibilidades	7	10.611.560	10.116.782
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8	19.581	25.776
Activos titularizados a corto plazo	9	27.431.368	60.407.810
Total Activo corriente		<u>38.062.509</u>	<u>70.550.368</u>
Activo no corriente			
Activos titularizados a largo plazo	9	-	25.570.248
Total Activo no corriente		<u>-</u>	<u>25.570.248</u>
Total Derechos del Patrimonio Autónomo		<u>38.062.509</u>	<u>96.120.616</u>
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras a corto plazo	10	35.852.320	58.216.160
Provisiones y previsiones a corto plazo	11	6.832	9.770
Total Pasivo corriente		<u>35.859.152</u>	<u>58.225.930</u>
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras a largo plazo	10	-	35.751.340
Total Pasivo no corriente		<u>-</u>	<u>35.751.340</u>
Total Pasivo		<u>35.859.152</u>	<u>93.977.270</u>
Patrimonio			
Resultados acumulados	12	2.203.357	2.143.346
Total Patrimonio		<u>2.203.357</u>	<u>2.143.346</u>
Total Obligaciones del Patrimonio Autónomo		<u>38.062.509</u>	<u>96.120.616</u>

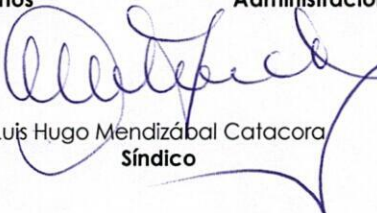
Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
 Subgerente de Administración
 de Patrimonios Autónomos


 Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
 Jefe de Contabilidad y
 Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio

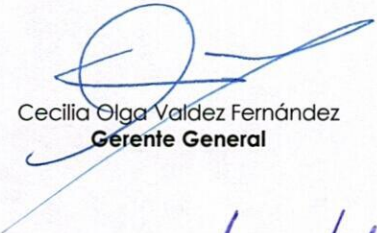

 Luis Hugo Mendizábal Catacora
 Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)

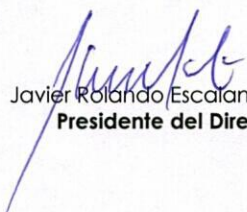
	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	13	<u>(112.887)</u>	<u>(318.562)</u>
Margen operativo		<u>(112.887)</u>	<u>(318.562)</u>
Ingresos financieros	14	4.483.932	9.158.671
Cargos financieros	14	<u>(3.945.700)</u>	<u>(7.919.541)</u>
Margen financiero		<u>538.232</u>	<u>1.239.130</u>
Margen operativo financiero		<u>425.346</u>	<u>920.568</u>
Gastos diversos	15	<u>(365.334)</u>	<u>(369.265)</u>
Resultado operacional		<u>60.011</u>	<u>551.303</u>
Resultado neto del ejercicio		<u>60.011</u>	<u>551.303</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos


Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)

	Resultados <u>acumulados</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2022	1.592.043
Resultado neto del ejercicio	551.303
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2.143.346
Resultado neto del ejercicio	60.011
Saldo al 31 de diciembre de 2024	2.203.357

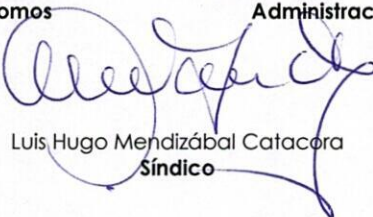
Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos**


Jeannéthe Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACION		
Resultado neto del ejercicio	60.011	551.303
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	(1.978.806)	(396.125)
Cargos devengados no pagados	100.980	264.860
Provisiones	3.932	9.770
Variaciones por valuación a precios de mercado	-	(197.198)
A. Fondos aplicados al resultado del ejercicio.	<u>(1.813.883)</u>	<u>232.610</u>
Cambios en Activos y Pasivos Operativos		
Disminución Activos Titularizados	60.525.495	54.832.778
Disminución Cuentas pendientes de cobro diversas	6.196	15.700
Disminución Provisiones, provisiones y otros pasivos a corto plazo	<u>(6.870)</u>	<u>(9.770)</u>
B. Flujos Originados por Cambios en Activos y Pasivos Operativos	<u>60.524.821</u>	<u>54.838.708</u>
I. Flujo neto en actividades de operación (a+b)	<u>58.710.938</u>	<u>55.071.318</u>
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION		
Incremento Inversiones Bursátiles en Valores Representativos de Deuda y Renta Variable	-	241.703
III. Flujo neto en actividades de inversión	<u>-</u>	<u>241.703</u>
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Disminución Obligaciones financieras	(58.216.160)	(54.970.520)
II. Flujo neto en actividades de financiamiento	<u>(58.216.160)</u>	<u>(54.970.520)</u>
Incremento de fondos durante el ejercicio(I+II+III)	<u>494.778</u>	<u>342.501</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del ejercicio	10.116.782	9.774.281
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	<u><u>10.611.560</u></u>	<u><u>10.116.782</u></u>

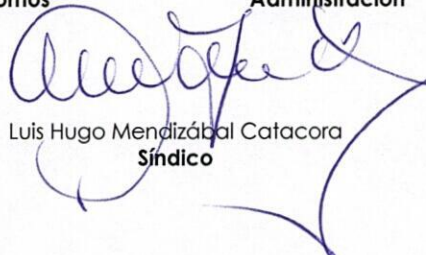
Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N°614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 21 funcionarios.

NOTA 2. ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051

Escritura Pública de un "Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por CRECER IFD" Nro. 2478/2021 de fecha 5 de mayo de 2021, CRECER IFD otorga su conformidad y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

Mediante "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER IFD" Escritura Pública N° 2479/2021 de fecha 5 de mayo de 2021, BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la cesión del derecho de compra de 47 pagarés para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables.

Estos Pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por CRECER IFD que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en el Artículo Noveno de la Declaración Unilateral de Cesión y el Artículo Undécimo del Contrato de Derecho de Compra suscrito entre BDP ST y CRECER IFD que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs200.565.324,76 con diversos vencimientos hasta junio de 2025, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,894631%.

El Patrimonio Autónomo está legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 051, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 1 de junio de 2021, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 457/2021 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PML-001/2021. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados CRECER IFD – BDP ST 051.

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros fueron preparados de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, aplicables para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Resolución CTNAC Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad

Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.01/2008, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias a partir del 1° de enero de 2008 utilizando como índice de reexpresión la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia, mientras que la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda. Por lo que, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

Asimismo, cabe mencionar que en fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC emitió la Resolución CTNAC 03/2020, suspende el ajuste integral por inflación de Estados Financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 y abroga la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 y deja sin efecto el ajuste por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

b) Presentación

Los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 051, se expresan en moneda nacional (boliviano) que es la moneda del entorno principal donde opera la Sociedad.

NOTA 4. MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

Los criterios de valuación más significativos aplicados por el Patrimonio Autónomo, son los siguientes:

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados se encuentran constituidos por Pagarés emitidos por CRECER IFD que se exponen a valor presente a la tasa de rendimiento del 7,894631% anual, determinado en la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitido por CRECER IFD" que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para fines de Titularización, Administración y Representación.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la entonces Intendencia de Valores, que formaba parte de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones.

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengada sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados del ejercicio

El resultado del ejercicio se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2024, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión 2023. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6. CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A. no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80° de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al numeral 4.3 de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés para desafectarlos.

Consecuentemente, los pagarés cedidos hasta el monto establecido en la Declaración y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente por la Administración de Patrimonios Autónomos de BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7. DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cuentas corrientes en bancos y entidades financieras del país	5.311.837	101.392
Cuentas de ahorro en bancos y entidades financieras del país	5.299.723	10.015.390
	<u>10.611.560</u>	<u>10.116.782</u>

NOTA 8. CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Compra de bienes y servicios	19.581	25.776
	<u>19.581</u>	<u>25.776</u>

NOTA 9. ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Activos Titularizados a Corto plazo		
Instrumentos en valores representativos de deuda	27.430.368	60.406.810
Derecho de compra de activos	1.000	1.000
	<u>27.431.368</u>	<u>60.407.810</u>
Activos Titularizados a Largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	-	25.570.248
	-	<u>25.570.248</u>
	<u>27.431.368</u>	<u>85.978.058</u>

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Obligaciones Financieras a Corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	35.751.340	57.951.300
Intereses por pagar	100.980	264.860
	<u>35.852.320</u>	<u>58.216.160</u>
Obligaciones Financieras a Largo Plazo		
Instrumentos representativos de deuda	-	35.751.340
	-	<u>35.751.340</u>
	<u>35.852.320</u>	<u>93.967.500</u>

NOTA 11. PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Auditoría externa	5.000	7.900
Otras provisiones	1.832	1.870
	<u>6.832</u>	<u>9.770</u>

NOTA 12. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023; representan el resultado de la gestión y el resultado acumulado. Los mismos pueden observarse en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 13. CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Otros costos operacionales	(112.887)	(318.562)
	<u>(112.887)</u>	<u>(318.562)</u>

NOTA 14. INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos financieros		
Intereses disponibilidades	513.853	440.514
Rendimientos sobre activos titularizados	3.970.078	8.088.345
Ganancias por valuación de val. a precio de mercado		584.710
Rendimientos por inversiones bursátiles en valores representativos de deuda	-	44.505
Rendimientos de inversiones bursátiles en valores de renta variable	-	597
	<u>4.483.931</u>	<u>9.158.671</u>
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(3.945.700)	(7.742.732)
Perdida por valuación de valores a precioso de mercado	-	(176.809)
	<u>(3.945.700)</u>	<u>(7.919.541)</u>
Margen financiero	<u>538.231</u>	<u>1.239.130</u>

NOTA 15. GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Auditoría externa	(10.000)	(15.800)
Gastos diversos	(640)	(380)
Gastos notariales y judiciales	(459)	(640)
Otros servicios contratados	(354.235)	(352.445)
	<u>(365.334)</u>	<u>(369.265)</u>

NOTA 16. SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4, 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5° del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

NOTA 17. POSICIÓN AL RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones activas, pasivas, ingresos y egresos que realiza la Administración del Patrimonio Autónomo, son en bolivianos (moneda funcional), que es la moneda oficial en el país; debido a esto, no existiría riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 18. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2024, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 19. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, y hasta la fecha de emisión del informe del auditor independiente, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.



Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos**



Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**



Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

ESTADOS **FINANCIEROS**

PATRIMONIO AUTÓNOMO
MICROCREDITO IFD - BDP ST 052



BDP

Sociedad de Titularización S.A.



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los señores
Presidente y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052** al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, que comprende los estados de situación patrimonial, los correspondientes estados de ganancia y pérdidas, estados de evolución del patrimonio neto y estados de flujos de efectivo correspondientes al periodo y ejercicio terminados en esas fechas, así como las notas 1 a 19 que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052** al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre 2023, así como los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el periodo y ejercicio terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagars.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Fiscalización del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad administradora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Marco de referencia para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre la Nota 3. Inciso a) a los estados financieros, en lo que describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondiente al periodo terminado el 16 de diciembre de 2024. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría	De qué manera nuestra auditoría abordó el asunto
Activos titularizados Los activos titularizados están constituidos por el Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD por Bs169.999.000. Los Pagarés son emitidos por PRO MUJER IFD a favor del Patrimonio Autónomo en montos y plazos establecidos en el Prospecto de emisión y genera un rendimiento de 7,877577% anual.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo de rendimiento generado por los activos titularizados, de conformidad a la Metodología de Valoración de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores. - Cumplimiento de plazos en los pagos realizados por parte del emisor, y gestión de cobro de los Pagarés, por parte del Administrador del Patrimonio.
Obligaciones financieras Corresponden a los Valores de Titularización (VTD's) de Oferta Pública Bursátil y de Contenido Crediticio, emitidas por un monto total de Bs170.000.000 en una Serie "Única" Los VTD's devengan un rendimiento a una tasa de interés nominal, anual y fija, y son pagados de acuerdo con el Cronograma de Pago de cupones establecido en el Prospecto. Asimismo, para el pago de intereses, se deberá calcular basándose en lo establecido en la Metodología de Valoración de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo de los intereses generados por el capital de los VTD's. - Cumplimiento de plazos por parte del Administrador del Patrimonio Autónomo, en el pago de capital e intereses a los tenedores, de acuerdo con el cronograma de pagos.
Cierre del Patrimonio Autónomo Conforme a la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD", el Patrimonio Autónomo debe liquidarse una vez haya cumplido con los cobros de pagarés y pago de todas las obligaciones del Patrimonio Autónomo.	Nuestros procedimientos de verificación de cierre del Patrimonio fueron los siguientes: - El seguimiento del proceso de liquidación del Patrimonio Autónomo según establece la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD", verificación de la entrega del remanente y cumplimiento de obligaciones. - Asimismo, verificamos que los hechos relevantes hayan sido reportados a la ASFI de manera oportuna.

Responsabilidades de la administración de la Sociedad Administradora en relación con los estados financieros

La gerencia de BDP Sociedad de Titularización S.A. en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI con relación al Mercado de Valores, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Sociedad administradora es responsable de la valoración de la capacidad del Patrimonio Autónomo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Patrimonio Autónomo en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Asamblea General de Tenedores de Valores tiene la intención de liquidar el Patrimonio Autónomo, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad administradora son responsables del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

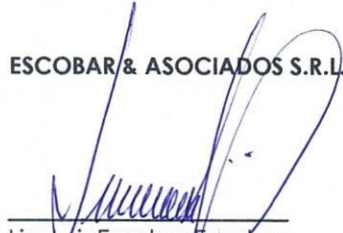
Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero – ASFI, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de auditoría de la Sociedad administradora en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de auditoría de la Sociedad administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.



Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

(Socio)

La Paz, 2 de enero de 2025

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
Activo Corriente			
Disponibilidades	7	1.725.139	14.290.704
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8	-	39.495
Activos titularizados a corto plazo	9	1.000	38.253.670
Total Activo corriente		<u>1.726.139</u>	<u>52.583.869</u>
Total Derechos del Patrimonio Autónomo		<u><u>1.726.139</u></u>	<u><u>52.583.869</u></u>
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
Pasivo Corriente			
Obligaciones financieras a corto plazo	10	-	50.528.760
Provisiones y previsiones a corto plazo	11	-	9.369
Total Pasivo Corriente		<u>-</u>	<u>50.538.129</u>
Total Pasivo		<u>-</u>	<u>50.538.129</u>
Patrimonio			
Resultados acumulados	12	1.726.139	2.045.740
Total Patrimonio		<u>1.726.139</u>	<u>2.045.740</u>
Total Obligaciones del Patrimonio Autónomo		<u><u>1.726.139</u></u>	<u><u>52.583.869</u></u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones
 Y Administración de Patrimonios
 Autónomos**


 Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
 Administración**


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052**

**ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024
Y EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en Bolivianos)**

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	13	(67.001)	(128.087)
Margen operativo		(67.001)	(128.087)
Ingresos financieros	14	1.529.294	5.001.013
Cargos financieros	14	(1.431.400)	(4.338.400)
Margen financiero		97.894	662.613
Margen operativo financiero		30.893	534.526
Gastos diversos	15	(350.494)	(338.872)
Resultado operacional		(319.601)	195.654
Resultado neto del periodo / ejercicio		<u>(319.601)</u>	<u>195.654</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones
Y Administración de Patrimonios
Autónomos**


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024
Y EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
(Expresado en Bolivianos)

	Resultados Acumulados
Saldo al 31 de diciembre de 2022	1.850.086
Resultado neto del ejercicio	195.654
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2.045.740
Resultado neto del periodo	(319.601)
Saldo al 16 de diciembre de 2024	1.726.139

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones
Y Administración de Patrimonios
Autónomos**


Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024
Y EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en Bolivianos)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
(Pérdida) Utilidad neta del periodo / ejercicio	(319.601)	195.654
Partidas que han afectado el resultado neto del periodo / ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	(449.893)	(14.698)
Cargos devengados no pagados	-	222.360
Provisiones	-	9.368
A. Fondos aplicados a la (pérdida) utilidad del periodo / ejercicio	<u>(769.494)</u>	<u>412.684</u>
Cambios en activos y pasivos operativos		
Incremento Activos Titularizados	38.702.563	47.569.000
Incremento Cuentas pendientes de cobro diversas	39.494	8.723
Disminución Provisiones, provisiones y otros pasivos a corto plazo	<u>(9.368)</u>	<u>(10.013)</u>
B. Flujos originados por cambios en activos y pasivos operativos	<u>38.732.689</u>	<u>47.567.710</u>
I. Flujo neto en actividades de operación (A+B)	<u>37.963.195</u>	<u>47.980.394</u>
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Disminución Obligaciones financieras	(50.528.760)	(47.557.160)
II. Flujo neto en actividades de financiamiento	<u>(50.528.760)</u>	<u>(47.557.160)</u>
Incremento de fondos durante el periodo / ejercicio(I+II)	<u>(12.565.565)</u>	<u>423.234</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo / ejercicio	14.290.704	13.867.470
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo / ejercicio	<u>1.725.139</u>	<u>14.290.704</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones
Y Administración de Patrimonios
Autónomos


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en Bolivianos)

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N° 614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 21 funcionarios.

NOTA 2. ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTONOMO MICROCREDITO IFD – BDP ST 052

Mediante Escritura Pública de un contrato de Derecho de Compra de pagarés a ser emitidos por fundación Pro Mujer IFD Nro. 926/2020 de fecha 15 de mayo de 2020, Cláusula Quinta PRO MUJER IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP ST, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo.

De acuerdo Escritura Pública N° 1462/2020 del 25 de agosto de 2020 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD", BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la Cesión del Derecho de Compra de 59 Pagarés para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos Pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por PRO MUJER IFD que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Cláusula Novena de la Declaración Unilateral suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y PRO MUJER IFD que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs197.656.220,20 con diversos vencimientos hasta noviembre de 2024, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,877577%.

El Patrimonio Autónomo "MICROCREDITO IFD - BDP ST 052", tiene registros independientes preparados por BDP Sociedad de Titularización S.A., llevados de conformidad con las normas incluidas en los manuales emitidos por Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), asimismo, está legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la mencionada Escritura Pública.

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 052, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 23 de septiembre de 2020, mediante Resolución ASFI N° 439/2020 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PMK-004/2020. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER IFD – BDP ST 052. En la serie única PMK-TD-NU.

Cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quincuagésimo Segundo de la Escritura Pública Nro. 1462/2020 de fecha 25 de agosto de 2020 queda sin efecto la Escritura Pública Nro. 927/2020 de fecha 14 de mayo de 2020.

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 1460/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, Adenda Modificatoria al Contrato de Derecho de Compra de Pagares.

- Punto 1. Se reemplaza la redacción del punto v del Artículo Décimo.
- Punto 2. Se reemplaza la redacción del punto xiv del Artículo Décimo.
- Punto 3. Se reemplaza la redacción del punto xvi del Artículo Décimo
- Punto 4. Se reemplaza el inciso c) del punto 11.1 del Artículo Undécimo.
- Punto 5. Se reemplaza el inciso a) del punto 11.2 del Artículo Undécimo.
- Punto 6. Se modifica el inciso g) del punto 11.2 del Artículo Undécimo

Punto 7. Se incorpora el inciso i) del punto 11.2 del Artículo Undécimo

Segunda enmienda: Escritura Pública N° 1643/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, Adenda a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se modifica el inciso i) del Artículo Noveno.

Punto 2. Se modifica el punto 18.11 del Artículo Décimo Octavo.

Punto 3. Se modifica el Artículo Quincuagésimo Segundo.

Tercera enmienda: Escritura Pública N° 1728/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020, se Adenda a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se modifica el Artículo Séptimo.

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Resolución CTNAC 01/2008, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias a partir del 1° de enero de 2008 utilizando como índice de reexpresión la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia, mientras que la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda. Por lo que, al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

Asimismo, cabe mencionar que en fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC emitió la Resolución CTNAC 03/2020, suspende el ajuste integral por inflación de Estados Financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 y abroga la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 y deja sin efecto el ajuste por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

b) Presentación

Los presentes Estados Financieros al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 4. MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados de corto y largo plazo se encuentran constituidos por Pagarés emitidos por PRO MUJER que se exponen a valor presente a la tasa de rendimiento del 7,877577% anual, determinada en la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitido por PRO MUJER IFD que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para fines de Titularización, Administración y Representación.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones. El capital e intereses se exponen por separado de acuerdo con el Manual de Cuentas, Capítulo 900 "Obligaciones del Patrimonio".

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengada sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados del periodo y ejercicio

El resultado del periodo y ejercicio se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Al 16 de diciembre de 2024, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión concluida el 31 de diciembre de 2023. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia, aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6. CONDICIONES DE LA CESION

BDP Sociedad de Titularización S.A. no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80° de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al numeral 4.3 de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés para desafectarlos.

En consecuencia, los Pagarés cedidos hasta el monto establecido en la citada Declaración y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente por la Administración de Patrimonios Autónomos de BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7. DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ctas. corrientes en bancos y entidades financieras del país	1.725.139	4.418.717
Ctas. de ahorro en bancos y entidades financieras del país		9.871.987
	<u>1.725.139</u>	<u>14.290.704</u>

NOTA 8. CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS

La composición del grupo, al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	-	<u>2023</u>
Compra de bienes y servicios	-		39.495
	<u>-</u>		<u>39.495</u>

NOTA 9. ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Instrumentos en valores representativos de deuda	-	38.252.670
Derecho de compra de activos	1.000	1.000
	<u>1.000</u>	<u>38.253.670</u>

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Instrumentos representativos de deuda	-	50.306.400
Intereses por pagar	-	222.360
	<u>-</u>	<u>50.528.760</u>

NOTA 11. PROVISIONES Y PREVISIONES

La composición del grupo, al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Auditoría externa	-	7.500
Otras provisiones	-	1.869
	<u>-</u>	<u>9.369</u>

NOTA 12. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023; representan el resultado del periodo y el resultado acumulado. Los mismos pueden ser observados en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

NOTA 13. CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo, al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Otros costos operacionales	(67.001)	(128.087)
	<u>(67.001)</u>	<u>(128.087)</u>

NOTA 14. INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos financieros		
Intereses disponibilidades	409.162	452.208
Rendimientos obre activos titularizados	1.120.132	4.548.805
	<u>1.529.294</u>	<u>5.001.013</u>
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(1.431.400)	(4.338.400)
	<u>(1.431.400)</u>	<u>(4.338.400)</u>
Margen financiero	<u>97.894</u>	<u>662.613</u>

NOTA 15. GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Auditoría externa	(12.000)	(15.000)
Gastos diversos	(444)	(380)
Gastos notariales y judiciales	(640)	(640)
Otros servicios contratados	(337.410)	(332.852)
	<u>(350.494)</u>	<u>(348.872)</u>

NOTA 16. SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4, 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5° del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

NOTA 17. CONTINGENCIAS

Al 16 de diciembre de 2024 no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 18. LIQUIDACION DEL PATRIMONIO AUTONOMO

En calidad de administrador del Patrimonio Autónomo y representante legal, BDP Sociedad de Titularización S.A. realizó todos los procedimientos legales, administrativos y contables necesarios y suficientes para el cierre definitivo del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 052. Luego del pago total de los servicios adquiridos por el Patrimonio Autónomo mencionado, el remanente asciende a Bs1.725.139,11 (Un millón setecientos veinticinco mil ciento treinta y nueve 11/100 bolivianos) el cual fue devuelto a FUNDACION PROMUJER IFD, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Duodécimo (Distribución del Remanente) de la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Cesión irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por FUNDACION PROMUJER Institución Financiera de Desarrollo, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 052, N° 1462/2020 de fecha 25 de agosto de 2020.

Con lo que culminó el Proceso de Liquidación del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 052 en fecha 17 de diciembre de 2024.

NOTA 19. HECHOS POSTERIORES

- En fecha 17 de diciembre de 2024, se realizó la transferencia del saldo de la cuenta Provisora de Pagos a FUNDACION PROMUJER IFD; como Devolución del Remanente producto de la liquidación del Patrimonio Autónomo.

Con excepción del hecho descrito en el párrafo precedente, posterior al 16 de diciembre de 2024 y hasta la fecha del informe del auditor independiente, no se han producido hechos o circunstancias que afecten de manera significativa la presentación de los estados financieros.



Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones
Y Administración de Patrimonios
Autónomos**



Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**



Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico



ESTADOS FINANCIEROS

PATRIMONIO AUTÓNOMO
MICROCREDITO IFD - BDP ST 054

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los señores
Presidente y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054** al 31 de diciembre de 2024, que comprende el estado de situación patrimonial, el correspondiente estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas 1 a 19 que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054** al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagares.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Fiscalización del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad administradora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Marco de referencia para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre la Nota 3. Inciso a) a los estados financieros, en lo que describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría	De qué manera nuestra auditoría abordó el asunto
Activos titularizados Los activos titularizados están constituidos por el Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD por Bs169.999.000. Los Pagarés son emitidos por PRO MUJER IFD a favor del Patrimonio Autónomo en montos y plazos establecidos en el Prospecto de emisión y genera un rendimiento de 7,844234% anual.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo de rendimiento generado por los activos titularizados, de conformidad a la Metodología de Valoración de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por el regulador. - Cumplimiento de plazos en los pagos realizados por parte del emisor, y gestión de cobro de los Pagarés, por parte del Administrador del Patrimonio.
Obligaciones financieras Las obligaciones financieras están constituidas por Valores de Titularización (VTD's) de Oferta Pública Bursátil y de Contenido Crediticio, emitidas por un monto total de Bs170.000.000 en Serie "Única" Los (VTD's) devengan un rendimiento a una tasa de interés nominal, anual y fija, y son pagados de acuerdo al Cronograma de Pago de cupones establecido en el Prospecto de emisión. Asimismo, para el pago intereses, se deberá efectuar basándose en lo establecido en la Metodología de Valoración de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.	Nuestros procedimientos de auditoría, incluyeron entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo de los intereses generados por el capital de los VTD's. - Cumplimiento de plazos por parte del Administrador del Patrimonio Autónomo, en el pago de capital e intereses a los tenedores, de acuerdo al cronograma de pagos establecido en el Prospecto de Emisión.

Responsabilidades de la administración de la Sociedad en relación con los estados financieros

La gerencia de BDP Sociedad de Titularización S.A. en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI con relación al Mercado de Valores, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Sociedad administradora es responsable de la valoración de la capacidad del Patrimonio Autónomo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Patrimonio Autónomo en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Asamblea General de Tenedores de Valores tiene intención de liquidar el Patrimonio Autónomo, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

responsables del gobierno de la Sociedad administradora son responsables del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero - ASFI, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de auditoría de la Sociedad administradora en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de auditoría de la Sociedad administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.



Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

(Socio)

La Paz, 27 de enero de 2025

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)**

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
Activo corriente			
Disponibilidades	7	14.763.719	14.468.546
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8	44.177	55.603
Activos titularizados a corto plazo	9	38.754.433	55.780.981
Total activo corriente		<u>53.562.329</u>	<u>70.305.130</u>
Activo no corriente			
Activos titularizados a largo plazo	9	-	36.120.219
Total activo no corriente		<u>-</u>	<u>36.120.219</u>
Total Derechos del Patrimonio Autónomo		<u>53.562.329</u>	<u>106.425.349</u>
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
Pasivo			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras a corto plazo	10	51.805.800	53.268.140
Provisiones y previsiones a corto plazo	11	7.830	10.013
Total pasivo corriente		<u>51.813.630</u>	<u>53.278.153</u>
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras a largo plazo	10	-	51.569.160
Total pasivo no corriente		<u>-</u>	<u>51.569.160</u>
Total pasivo		<u>51.813.630</u>	<u>104.847.313</u>
Patrimonio			
Resultados acumulados	12	1.748.699	1.578.036
Total patrimonio		<u>1.748.699</u>	<u>1.578.036</u>
Total Obligaciones del Patrimonio Autónomo		<u>53.562.329</u>	<u>106.425.349</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos


Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	13	<u>(135.315)</u>	<u>(344.259)</u>
Margen operativo		<u>(135.315)</u>	<u>(344.259)</u>
Ingresos financieros	14	5.142.837	8.907.135
Cargos financieros	14	<u>(4.578.100)</u>	<u>(7.636.740)</u>
Margen financiero		<u>564.737</u>	<u>1.270.395</u>
Margen operativo financiero		<u>429.422</u>	<u>926.136</u>
Gastos diversos	15	<u>(258.759)</u>	<u>(417.388)</u>
Resultado operacional		<u>170.663</u>	<u>508.748</u>
Resultado neto del ejercicio		<u>170.663</u>	<u>508.748</u>

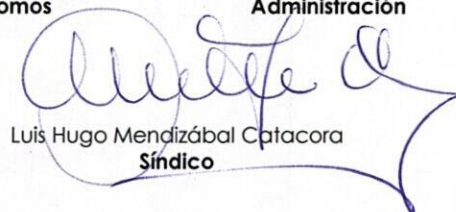
Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio

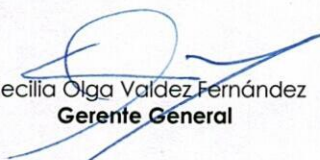

Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)

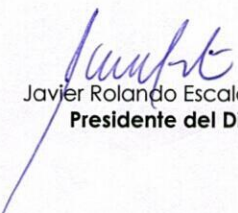
	Resultados acumulados
	Bs
Saldo al 31 de diciembre de 2022	1.069.288
Resultado neto del ejercicio	508.748
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1.578.036
Resultado neto del ejercicio	170.663
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.748.699

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos**


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad Neta del Ejercicio	170.663	508.748
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	(2.281.588)	9.005.363
Cargos devengados no pagados	236.640	478.720
Provisiones	5.685	10.013
A. Fondos aplicados a la pérdida del ejercicio.	<u>(1.868.600)</u>	<u>10.002.844</u>
Cambios en Activos y Pasivos Operativos		
Disminución Activos Titularizados	55.428.355	40.576.750
Disminución Cuentas pendientes de cobro diversas	11.426	31.035
Disminución Provisiones, provisiones y otros pasivos a corto plazo	<u>(7.868)</u>	<u>(10.093)</u>
B. Flujos Originados por Cambios en Activos y Pasivos Operativos	<u>55.431.913</u>	<u>40.597.692</u>
I. Flujo neto en actividades de operación (A+B)	<u>53.563.313</u>	<u>50.600.536</u>
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Disminución Obligaciones financieras	<u>(53.268.140)</u>	<u>(50.451.580)</u>
II. Flujo neto en actividades de financiamiento	<u>(53.268.140)</u>	<u>(50.451.580)</u>
Flujo neto en actividades de financiamiento		
Incremento inversiones permanentes	-	-
III. Flujo neto en actividades de inversion	-	-
Incremento de fondos durante el ejercicio(I+II+III)	295.173	148.956
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del ejercicio	14.468.546	14.319.590
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	<u>14.763.719</u>	<u>14.468.546</u>

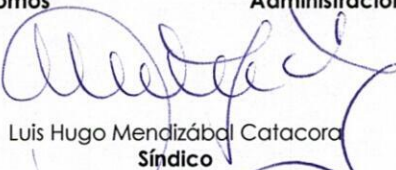
Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos


Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N° 614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 21 funcionarios.

NOTA 2. ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054

Mediante Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por fundación Pro Mujer IFD Nro. 3700/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, Artículo Quinto PRO MUJER IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública N° 4471/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Fundación PRO MUJER IFD", que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables, para fines de Titularización, Administración y Representación.

Estos pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por PRO MUJER IFD que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Artículo Noveno de la Declaración Unilateral suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y PRO MUJER IFD que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs197.755.535,98 con diversos vencimientos hasta septiembre de 2025, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,844234%.

El Patrimonio Autónomo "MICROCREDITO IFD - BDP ST 054", tiene registros independientes preparados por BDP Sociedad de Titularización S.A., llevados de conformidad con las normas incluidas en los manuales emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), Actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), asimismo, está legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la mencionada Escritura Pública.

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 054, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 29 de octubre de 2021, mediante Resolución ASFI N° 995/2021 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PMN-003/2021. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER – BDP ST 054. En la serie única PMN-TD-NU.

Cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Quincuagésimo Segundo de la Escritura Pública Nro. 4471/2021 de fecha 25 de septiembre de 2021 queda sin efecto la Escritura Pública Nro. 3701/2021 de fecha 10 de agosto de 2021.

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 4470/2021 de fecha 28 de agosto de 2021, Adenda Modificatoria al Contrato de Derecho de Compra de Pagarés.

- Punto 1. Se agrega el punto 3.8 al Artículo Tercero.
- Punto 2. Se reemplaza la redacción del Artículo Octavo.
- Punto 3. Se reemplaza el inciso b) del Artículo Undécimo.
- Punto 4. Se reemplaza el inciso d) del Artículo Undécimo

Punto 5. Se reemplaza el inciso b) del punto 11.2 del Artículo Undécimo.

Punto 6. Se modifica el inciso g) del punto 11.2 del Artículo Undécimo.

Punto 7. Se modifica el inciso i) del punto 11.2 del Artículo Undécimo.

Segunda enmienda: Escritura Pública N° 4759/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, Adenda Modificatoria al Contrato de Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se modifica el inciso i) del punto 11.2 del Artículo Undécimo.

Tercera enmienda: Escritura Pública N° 4760/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, Adenda Modificatoria a la Declaración de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se modifica el Artículo Quincuagésimo.

Cuarta enmienda: Escritura Pública N° 4828/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, Adenda a la Declaración de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se modifica el punto 19.2.2 del Artículo Décimo Noveno.

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Resolución CTNAC 01/2008, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias a partir del 1° de enero de 2008 utilizando como índice de reexpresión la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia, mientras que la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda. Por lo que, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

Asimismo, cabe mencionar que en fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC emitió la Resolución CTNAC 03/2020, suspende el ajuste integral por inflación de Estados Financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 y abroga la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 y deja sin efecto el ajuste por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

b) Presentación

Los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 054, se expresan en moneda nacional (boliviano) que es la moneda del entorno principal donde opera la Sociedad.

NOTA 4. MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados de corto y largo plazo se encuentran constituidos por Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD que se exponen a valor presente a la tasa de rendimiento del 7,844234% anual, determinada en la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitido por PRO MUJER IFD que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para fines de Titularización, Administración y Representación.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-Nº 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones. El capital e intereses se exponen por separado de acuerdo con el Manual de Cuentas, Capítulo 900 "Obligaciones del Patrimonio".

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengada sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados del ejercicio

El resultado del ejercicio se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2024, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión concluida el 31 de diciembre de 2023. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia, aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6. CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A., no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80° de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al numeral 4.3 de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés para desafectarlos.

En consecuencia, los Pagarés cedidos hasta el monto establecido en la citada Declaración y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente por la Administración de Patrimonios Autónomos de BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7. DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cuentas corrientes en bancos y entidades financieras del país	4.976.367	4.941.526
Cuentas de ahorro en bancos y entidades financieras del país	9.787.352	9.527.020
	<u>14.763.719</u>	<u>14.468.546</u>

NOTA 8. CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Compra de bienes y servicios	44.177	55.603
	<u>44.177</u>	<u>55.603</u>

NOTA 9. ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Activos Titularizados a Corto plazo		
Instrumentos en valores representativos de deuda	38.753.433	55.779.981
Derecho de compra de activos	1.000	1.000
	<u>38.754.433</u>	<u>55.780.981</u>
Activos Titularizados a Largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	-	36.120.219
	-	36.120.219
	<u>38.754.433</u>	<u>91.901.200</u>

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Obligaciones Financieras a Corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	51.569.160	52.789.420
Intereses por pagar	236.640	478.720
	<u>51.805.800</u>	<u>53.268.140</u>
Obligaciones Financieras a Largo Plazo		
Instrumentos representativos de deuda	-	51.569.160
	<u>-</u>	<u>51.569.160</u>
	<u>51.805.800</u>	<u>104.837.300</u>

NOTA 11. PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Auditoría externa	6.000	8.145
Otras provisiones	1.830	1.868
	<u>7.830</u>	<u>10.013</u>

NOTA 12. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023; representan el resultado de la gestión y el resultado acumulado. Los mismos pueden observarse en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 13. CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Otros costos operacionales	(135.315)	(344.259)
	<u>(135.315)</u>	<u>(344.259)</u>

NOTA 14. INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos financieros		
Intereses disponibilidades	338.271	325.921
Rendimientos obre activos titularizados	4.804.566	8.581.214
	<u>5.142.837</u>	<u>8.907.135</u>
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(4.578.100)	(7.636.740)
	<u>(4.578.100)</u>	<u>(7.636.740)</u>
Margen financiero	<u>564.737</u>	<u>1.270.395</u>

NOTA 15. GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Auditoría externa	(12.000)	(16.290)
Gastos diversos	(710)	(640)
Gastos notariales y judiciales	(439)	(380)
Otros servicios contratados	(245.610)	(400.078)
	<u>(258.759)</u>	<u>(417.388)</u>

NOTA 16. SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4, 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5° del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

NOTA 17. POSICIÓN AL RIESGO CAMBIARIO

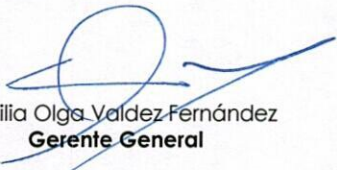
Las operaciones activas, pasivas, ingresos y egresos que realiza la Administración del Patrimonio Autónomo, son en bolivianos (moneda funcional), que es la moneda oficial en el país; debido a esto, no existiría riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 18. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2024, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 19. HECHOS POSTERIORES

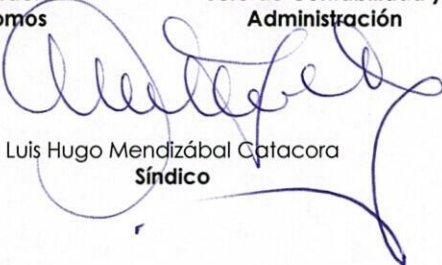
Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos**


Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico



ESTADOS **FINANCIEROS**

PATRIMONIO AUTÓNOMO
UNIPARTES - BDP ST 055



BDP

Sociedad de Titularización S.A.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 055** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, que compone el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024 y por el período comprendido entre el 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación patrimonial y financiera del Patrimonio Autónomo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024 y por el período comprendido entre el 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de este informe. Somos independientes del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la Nota 3, de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir que el Patrimonio Autónomo pueda cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos eventos que, a nuestro juicio profesional, son de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros de un período actual. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido nuestra atención significativa en la auditoría y que deban ser comunicadas en el presente informe.

Responsabilidades de la Administración de la Sociedad y de los responsables de la Administración del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros del Patrimonio Autónomo

La Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización y del control interno que la Administración del Patrimonio Autónomo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en funcionamiento y, utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Asamblea de Tenedores de Valores del Patrimonio Autónomo tenga la intención de liquidar el Patrimonio Autónomo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores,

Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros en su conjunto.

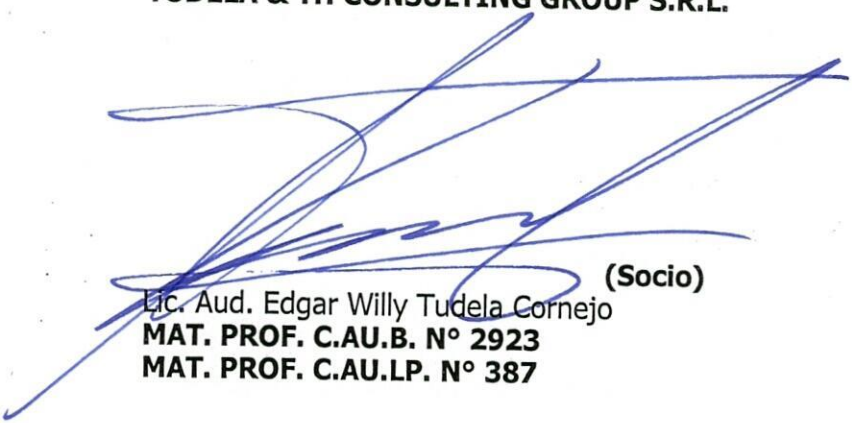
Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), referidas a auditoría externa, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del Patrimonio Autónomo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Patrimonio Autónomo.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Administración del Patrimonio Autónomo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían ocasionar de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros eventos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)

Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo

MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923

MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Enero 24, 2025

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES – BDP ST 055
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	<u>Nota</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	7	711.620	293.963
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8	26.935	-
Activos titularizados a corto plazo	9	7.424.868	7.212.909
Total activo corriente		8.163.423	7.506.872
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos titularizados a largo plazo	9	16.668.767	22.725.753
Total activo no corriente		16.668.767	22.725.753
Total derechos del patrimonio autónomo		24.832.190	30.232.625
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	14	2.012.935	1.962.363
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones financieras a corto plazo	10	4.940.404	5.034.539
Cuentas y documentos pendientes de pago diversas a corto plazo	11	1.558.589	1.120.640
Provisiones y previsiones a corto plazo	12	3.870	5.252
Total pasivo corriente		6.502.863	6.160.431
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones financieras a largo plazo	10	10.487.902	15.356.974
Otros pasivos a largo plazo	11	6.443.868	8.145.074
Total Pasivo No Corriente		16.931.770	23.502.048
Total pasivo		23.434.633	29.662.479
PATRIMONIO			
Resultados acumulados	13	1.397.557	570.146
Total patrimonio		1.397.557	570.146
Total obligaciones del Patrimonio Autónomo		24.832.190	30.232.625
CUENTAS DE ORDEN ACREDORAS	14	2.012.935	1.962.363

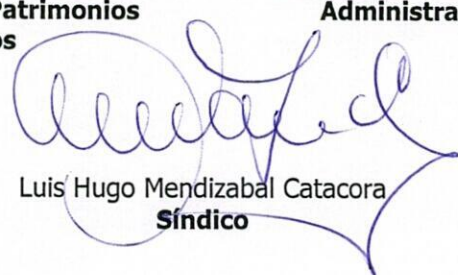
Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios
Autónomos


 Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES – BDP ST 055
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y POR EL PERÍODO DEL
13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (FECHA DE INICIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

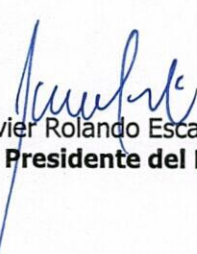
	Nota	2024 Bs	2023 Bs
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	15	(90.956)	(8.232)
Margen operativo		(90.956)	(8.232)
Ingresos financieros	16	2.404.559	1.304.864
Cargos financieros	16	(1.145.217)	(568.059)
Margen financiero		1.259.342	736.805
Margen operativo y financiero		1.168.386	728.573
Gastos diversos	17	(338.917)	(158.427)
Resultado operacional		829.469	570.146
Ingresos extraordinarios		-	-
Gastos extraordinarios		-	-
Margen no operacional		829.469	570.146
Ingresos de gestiones anteriores		-	-
Gastos de gestiones anteriores	18	(2.058)	-
Resultados neto del ejercicio/periodo		827.411	570.146

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios
Autónomos


Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES – BDP ST 055
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y POR EL PERÍODO DEL
13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (FECHA DE INICIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

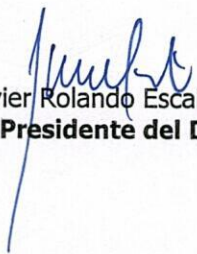
	Resultados acumulados Bs
Saldo inicial	-
Resultado neto del periodo (Del 13 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023)	570.146
Saldo al 31 de diciembre de 2023	570.146
Resultado neto del ejercicio	827.411
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>1.397.557</u>

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios
Autónomos**


Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES – BDP ST 055
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y POR EL PERÍODO DEL
13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (FECHA DE INICIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	2024 Bs	2023 Bs
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio/periodo	827.411	570.146
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio/ periodo que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	(1.631.552)	-
Cargos devengados no pagados	71.332	91.513
Provisiones	3.870	5.252
A. Fondos obtenidos (aplicados a) la utilidad (pérdida) del ejercicio/periodo.	(728.939)	666.911
Disminución (Incremento) Activos Titularizados	7.476.579	(29.938.662)
(Incremento) Disminución Cuentas pendientes de cobro diversas	(26.935)	-
(Disminución) Provisiones, previsiones y otros pasivos a corto plazo	(5.252)	-
(Disminución) Incremento Cuentas pendientes de pago diversas	(1.263.257)	9.265.714
B. Flujos originados por cambios en derechos y obligaciones	6.181.135	(20.672.948)
I. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (A+B)	5.452.196	(20.006.037)
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Disminución (Incremento) Obligaciones financieras	(5.034.539)	20.300.000
Disminución (Incremento) Obligaciones por Operaciones Bursátiles a corto Plazo	-	-
II. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(5.034.539)	20.300.000
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Incremento Inversiones Permanentes	-	-
III. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	-
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO/PERIODO (I+II+III)	417.657	293.963
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO/PERIODO	293.963	-
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO/PERIODO	711.620	293.963

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
 Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios
 Autónomos


 Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
 Jefe de Contabilidad y
 Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizabal Catacora
 Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES****BDP ST 055****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y POR EL PERÍODO DEL
13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (FECHA DE INICIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

NOTA 1 NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N°614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

NOTA 1**NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD (Cont.)**

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 21 funcionarios.

NOTA 2**ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTONOMO UNIPARTES – BDP ST 055**

De acuerdo a la Escritura Pública Nro.2938/2023 de fecha 6 de julio de 2023, Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, la Sociedad UNIPARTES S.R.L., en su condición de Originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo "UNIPARTES – BDP ST 055", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de los ingresos por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de la empresa, conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión.

NOTA 2**ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTONOMO UNIPARTES – BDP ST 055 (Cont.)**

Las partes intervinientes acordaron que el Patrimonio Autónomo esté legalmente representado por "BDP Sociedad de Titularización S.A.", pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El Patrimonio Autónomo "UNIPARTES - BDP ST 055", tiene registros independientes preparados por BDP Sociedad de Titularización S.A., llevados de conformidad con las normas incluidas en los manuales emitidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

El Patrimonio Autónomo "UNIPARTES - BDP ST 055", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como patrimonio autónomo para titularización. La Resolución ASFI/825/2023 de fecha 19 de julio del 2023 autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados "UNIPARTES – BDP ST 055" por un monto de 30.000.000 (Treinta Millones 00/100 bolivianos) en las siguientes series PAT-TD-NA, PAT-TD-NB y PAT-TD-NC; bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PA-PAT-002/2023.

A efectos de instrumentar la Cesión de Derechos sobre los Flujos futuros que efectuó el Originador mediante el mencionado contrato, se suscribió la Escritura Pública 38/2023 de fecha 5 de enero de 2023, "Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y de los recursos cedidos al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 055" que suscribe el Banco Nacional de Bolivia S.A., la SOCIEDAD UNPARTES S.R.L. y BDP Sociedad de Titularización S.A. y su Adenda Testimonio 2961/2023 de fecha 7 de julio de 2023. En dicho contrato, se tiene por objeto establecer la forma de manejo de las cuentas y depósitos de dinero que la SOCIEDAD UNIPARTES S.R.L. realice, o sean realizados a favor del mismo por terceros, en el BANCO en las cuentas señaladas en este documento, con el fin de precautelar la recaudación de los ingresos de UNIPARTES y el pago de los montos a ser transferidos al PATRIMONIO conforme al Contrato de Cesión.

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 591/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el numeral 2.2 del Artículo Segundo.

Segunda enmienda: Escritura Pública N° 4342/2024 de fecha 15 de octubre de 2024, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el Artículo Decimonoveno.

NOTA 2**ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES – BDP ST 055**
(Cont.)

Tercera enmienda: Escritura Pública N° 5476/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

Punto 1. Se modifica el punto 6.12 del Artículo Sexto.

Punto 2. Se modifica el punto 35.13 del Artículo Trigésimo Quinto.

Punto 3. Se modifica el punto 35.20 del Artículo Trigésimo Quinto.

Punto 4. Se modifica el punto 36.10 del Artículo Trigésimo Sexto.

NOTA 3**BASES PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Resolución CTNAC 01/2008, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias a partir del 1° de enero de 2008 utilizando como índice de reexpresión la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia, mientras que la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda. Por lo que, al 31 diciembre de 2024 y 2023, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

Asimismo, cabe mencionar que en fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC emitió la Resolución CTNAC 03/2020, suspende el ajuste integral por inflación de Estados Financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 y abroga la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 y deja sin efecto el ajuste por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

NOTA 3 BASES PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

b) Presentación

Los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

c) Moneda Funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 055, se expresan en moneda nacional (boliviano) que es la moneda del entorno principal donde opera la Sociedad.

NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

Los criterios de valuación más significativos aplicados por el Patrimonio Autónomo, son los siguientes:

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados a corto y largo plazo se encuentran constituidos por los flujos provenientes de los ingresos mensuales de la actividad relacionada con el giro comercial del negocio cedidos irrevocablemente por la SOCIEDAD UNIPARTES S.R.L., para constituir el Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 055, los mismos que se exponen valuados a valores presentes a una tasa de descuento de 10.320654% anual, determinada en el Contrato de Cesión de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización y administración.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-Nº 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones. El capital e intereses se exponen por separado de acuerdo con el Manual de Cuentas, Capítulo 900 "Obligaciones del Patrimonio".

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN (Cont.)**e) Ingresos y cargos financieros**

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengada sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), ASFI, Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados de la gestión

El resultado de la gestión se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5 CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2024, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión concluida al 31 de diciembre de 2023. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia, aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6 CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A. no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el patrimonio autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores del Originador como consecuencia de lo previsto en el Artículo N° 80 de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios para desafectarlos conforme al numeral 4.4 (Administración y Representación del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 055) y los costos serán absorbidos por el Patrimonio Autónomo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 17.12 ambos establecidos en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

NOTA 6 CONDICIONES DE LA CESIÓN (Cont.)

Consecuentemente, los flujos cedidos hasta el monto establecido en el contrato y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente y en dinero por BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7 DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Cuentas corrientes bancos y entidades financieras del país	582.000	242.499
Cuentas de ahorro bancos y entidades financieras del país	129.620	51.464
	711.620	293.963

NOTA 8 CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Compra de bienes y servicios	26.935	-
	26.935	-

NOTA 9 ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Activos titularizados a corto plazo		
Flujos futuros de caja proyectados	7.424.868	7.212.909
	7.424.868	7.212.909
Activos titularizados a largo plazo		
Flujos futuros de caja proyectados	16.668.767	22.725.753
	16.668.767	22.725.753
	24.093.635	29.938.662

NOTA 10 OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Obligaciones financieras a corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	4.869.071	4.943.026
Intereses por pagar	71.333	91.513
	4.940.404	5.034.539
Obligaciones financieras a largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	10.487.902	15.356.974
	10.487.902	15.356.974
	15.428.306	20.391.513

NOTA 11 OTRAS OBLIGACIONES A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Otras obligaciones a corto plazo		
Otras cuentas por pagar originador	1.558.589	1.120.640
	1.558.589	1.120.640
Otras obligaciones a largo plazo		
Otras cuentas por pagar originados Lp	6.443.868	8.145.074
	6.443.868	8.145.074
	8.002.457	9.265.714

NOTA 12 PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Auditoría externa	1.740	3.480
Otras provisiones	2.130	1.772
	3.870	5.252

NOTA 13 RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, representa el resultado de la gestión y el resultado acumulado. Los mismos pueden observarse en el estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 14 Cuentas de Orden

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Otras cuentas de registro	(1) 2.012.935	1.962.363
	2.012.935	1.962.363

(1) Las cuentas de registro corresponden al siguiente detalle.

- a) Fondo de Liquidez: Representa un mecanismo de cobertura interno destinado a cubrir posibles eventualidades de iliquidez del Patrimonio Autónomo. Este Fondo es un respaldo constituido por el Originador, con parte de los recursos recibidos por la colocación de los Valores.
- b) Cuenta Destino de los Recursos: Para el manejo de los recursos destinados a Capital de Operaciones y recambio de pasivos, de acuerdo a lo establecido en el artículo Vigésimo del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros.
- c) Cuentas Receptoras: Son las cuentas a nombre del Patrimonio Autónomo, denominadas "Cuenta Receptora PATRIMONIO AUTONOMO UNIPARTES-BDP ST 055", en moneda nacional y/o en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, destinadas a recibir fondos del Originador provenientes de los ingresos por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como cualquier otra actividad relacionada directa y exclusiva al giro comercial de UNIPARTES S.R.L. Esta cuenta es administrada de acuerdo al Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 055.

NOTA 15 Cargos Operativos

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Otros costos operacionales	(90.956)	(8.232)
	(90.956)	(8.232)

NOTA 16 INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Ingresos financieros		
Intereses disponibilidades	11.464	1.647
Rendimiento sobre activos titularizados	2.393.095	1.274.893
Valores representativos de deuda	-	28.324
	2.404.559	1.304.864
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(1.145.217)	(568.059)
	(1.145.217)	(568.059)
Margen Financiero	1.259.342	736.805

NOTA 17 CARGOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Auditoria externa	(6.960)	(6.960)
Gastos notariales y judiciales	(640)	(320)
Gastos diversos	(1.528)	(227)
Otros servicios contratados	(329.789)	(150.920)
	(338.917)	(158.427)

NOTA 18 GASTOS GESTIONES ANTERIORES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Gastos gestiones anteriores	(2.058)	-
	(2.058)	-

NOTA 19 SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los patrimonios autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2), del artículo 12, de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de 4 de mayo de 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5º, del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los patrimonios autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

NOTA 20 POSICIÓN AL RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones activas, pasivas, ingresos y egresos que realiza la Administración del Patrimonio Autónomo, son en bolivianos (moneda funcional), que es la moneda oficial en el país; debido a esto, no existiría riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 21 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2024, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 22 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.



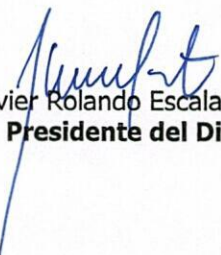
Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios
Autónomos**



Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**



Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

ESTADOS **FINANCIEROS**

PATRIMONIO AUTÓNOMO
IDEPRO IFD - BDP ST 056



BDP

Sociedad de Titularización S.A.



**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los señores

Presidente y miembros del Directorio de

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD - BDP ST 056** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, que compone el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024 y por el período comprendido entre el 28 de marzo de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación patrimonial y financiera del Patrimonio Autónomo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024 y por el período comprendido entre el 28 de marzo de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de este informe. Somos independientes del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la Nota 3, de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir que el Patrimonio Autónomo pueda cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos eventos que, a nuestro juicio profesional, son de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros de un período actual. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido nuestra atención significativa en la auditoría y que deban ser comunicadas en el presente informe.

Responsabilidades de la Administración de la Sociedad y de los responsables de la Administración del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros del Patrimonio Autónomo

La Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización y del control interno que la Administración del Patrimonio Autónomo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en funcionamiento y, utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Asamblea de Tenedores de Valores del Patrimonio Autónomo tenga la intención de liquidar el Patrimonio Autónomo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por

Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros en su conjunto.

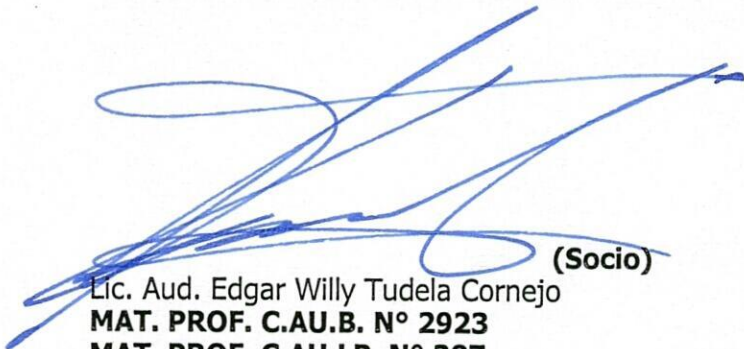
Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), referidas a auditoría externa, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del Patrimonio Autónomo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Patrimonio Autónomo.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Administración del Patrimonio Autónomo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían ocasionar de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros eventos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)
Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo
MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923
MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Enero 24, 2025

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD - BDP ST 056
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

	Nota	2024 Bs	2023 Bs
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	7	3.459.140	3.387.966
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8	4.897	-
Activos titularizados a corto plazo	9	8.780.483	9.295.385
Total activo corriente		12.244.520	12.683.351
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos titularizados a largo plazo	9	10.713.471	17.655.877
Total activo no corriente		10.713.471	17.655.877
Total derechos del patrimonio autónomo		22.957.991	30.339.228
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones financieras a corto plazo	10	7.846.791	7.850.107
Provisiones y previsiones a corto plazo	11	5.260	5.058
Total pasivo corriente		7.852.051	7.855.165
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones financieras a largo plazo	10	14.032.296	21.835.866
Total Pasivo No Corriente		14.032.296	21.835.866
Total pasivo		21.884.347	29.691.031
PATRIMONIO			
Resultados acumulados	12	1.073.644	648.197
Total patrimonio		1.073.644	648.197
Total obligaciones del Patrimonio Autónomo		22.957.991	30.339.228

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios
Autónomos**


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD - BDP ST 056
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y POR EL PERIODO DEL 28
DE MARZO DE 2023 (FECHA DE INICIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

		2024	2023
	Nota	Bs	Bs
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	13	(99.992)	(530)
Margen operativo		(99.992)	(530)
Ingresos financieros	14	2.343.078	2.402.753
Cargos financieros	14	(1.689.259)	(1.636.829)
Margen financiero		653.819	765.924
Margen operativo y financiero		553.827	765.394
Gastos diversos	15	(128.380)	(117.197)
Resultado operacional		425.447	648.197
Ingresos extraordinarios		-	-
Gastos extraordinarios		-	-
Margen no operacional		425.447	648.197
Ingresos de gestiones anteriores		-	-
Gastos de gestiones anteriores		-	-
Resultados neto del ejercicio/periodo		425.447	648.197

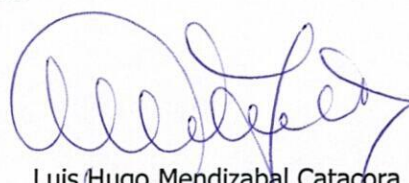
Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios
Autónomos


 Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD - BDP ST 056
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y POR EL PERIODO DEL 28
DE MARZO DE 2023 (FECHA DE INICIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Resultados acumulados Bs
Saldo inicial	-
Resultado neto del periodo (Del 28 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023)	648.197
Saldo al 31 de diciembre de 2023	648.197
Resultado neto del ejercicio	425.447
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.073.644

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
 Administración de Patrimonios
 Autónomos**


 Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
 Administración**


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD - BDP ST 056
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y POR EL PERIODO DEL
28 DE MARZO DE 2023 (FECHA DE INICIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	2024	2023
	Bs	Bs
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio/periodo	425.447	648.197
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio/ periodo, que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	(1.417.807)	-
Cargos devengados no pagados	43.221	57.455
Provisiones	5.260	5.058
A. Fondos aplicados a la utilidad del ejercicio/periodo.	(943.879)	710.710
Incremento o disminución en derechos y obligaciones		
Disminución (Incremento) Activos Titularizados	8.875.115	(26.950.262)
(Incremento) Cuentas pendientes de cobro diversas	(4.897)	-
(Incremento) Provisiones, previsiones y otros pasivos a corto plazo	(5.058)	-
B. Flujos originados por cambios en derechos y obligaciones	8.865.160	(26.950.262)
I. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (A+B)	7.921.281	(26.239.552)
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
(Disminución) Incremento Obligaciones financieras	(7.850.107)	29.627.518
II. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(7.850.107)	29.627.518
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Incremento Inversiones Permanentes	-	-
III. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	-
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO/PERIODO (I+II+III)	71.174	3.387.966
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO/PERIODO	3.387.966	-
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO/PERIODO	3.459.140	3.387.966

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Viviana Irina Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones y Administración de Patrimonios Autónomos


 Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD BDP ST 056****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y POR EL PERIODO DEL
28 DE MARZO DE 2023 (FECHA DE INICIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

NOTA 1 NATURALEZA Y ANTECEDENTES GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N°614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

NOTA 1 NATURALEZA Y ANTECEDENTES GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN (Cont.)

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 21 funcionarios.

NOTA 2 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD – BDP ST 056

Mediante Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por IDEPRO IFD, mediante Testimonio N° 146/2023 de 13 de febrero de 2023, Artículo Quinto IDEPRO IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de titularización.

De acuerdo Escritura Pública N° 598/2023 el 14 de febrero de 2023 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por IDEPRO IFD", que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo IDEPRO IFD – BDP ST 056, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por IDEPRO que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Artículo Noveno de la Declaración Unilateral suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y IDEPRO IFD que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs38.605.097,62 con diversos vencimientos hasta agosto de 2027, cada uno a una tasa de rendimiento mínima del 9.985463%.

NOTA 2**ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD – BDP ST 056 (Cont.)**

El Patrimonio Autónomo "IDEPRO IFD - BDP ST 056", tiene registros independientes preparados por BDP Sociedad de Titularización S.A., llevados de conformidad con las normas incluidas en los manuales emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), Actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), asimismo, está legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la mencionada Escritura Pública.

El Patrimonio Autónomo IDEPRO IFD - BDP ST 056, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 09 de marzo de 2023, mediante Resolución ASFI N°228/2023 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PMO-001/2023. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados IDEPRO IFD – BDP ST 056. En las series PMO-TD-NA y PMO-TD-NB.

El Patrimonio Autónomo, se colocó en un 50% (3170 títulos de la Serie A y 3131 de la serie B). Mediante nota CITE: BDP.ST/0562-SES-033/2023, de fecha 28 de marzo de 2023, se dio a conocer a IDEPRO IFD que la tasa de rendimiento de los pagarés es de 11.293788%.

NOTA 3**BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el Manual de Cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, aplicables para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Resolución CTNAC 01/2008, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias a partir del 1° de enero de 2008 utilizando como índice de reexpresión la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia, mientras que la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda. Por lo que, al 31 diciembre de 2024 y 2023, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

NOTA 3 BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)**a) Reconocimiento de los efectos de la inflación (Cont.)**

Asimismo, cabe mencionar que en fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC emitió la Resolución CTNAC 03/2020, suspende el ajuste integral por inflación de Estados Financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 y abroga la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 y deja sin efecto el ajuste por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

b) Presentación

Los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo IDEPRO IFD - BDP ST 056, se expresan en moneda nacional (boliviano) que es la moneda del entorno principal donde operan la Sociedad

NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

Los criterios de valuación más significativos aplicados por el Patrimonio Autónomo, son los siguientes:

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados de corto y largo plazo se encuentran constituidos por Pagarés emitidos por IDEPRO IFD que se exponen a valor presente a la tasa de rendimiento del 11.293788% anual, determinada en la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitido por IDEPRO IFD que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para fines de Titularización, Administración y Representación.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones. El capital e intereses se exponen por separado de acuerdo con el Manual de Cuentas, Capítulo 900 "Obligaciones del Patrimonio".

NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN (Cont.)**d) Resultados acumulados**

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengada sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados de la gestión

El resultado de la gestión se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5 CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2024, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión concluida el 31 de diciembre de 2023. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6 CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A., no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80° de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al numeral 4.3 de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés para desafectarlos.

En consecuencia, los Pagarés cedidos hasta el monto establecido en la citada Declaración y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente por la Administración de Patrimonios Autónomos de BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7 DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Cuentas corrientes bancos y entidades financieras del país	1.831.567	133.648
Cuentas de ahorro bancos y entidades financieras del país	1.627.573	3.254.318
	3.459.140	3.387.966

NOTA 8 CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Compra de bienes y servicios	4.897	-
	4.897	-

NOTA 9 ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Activos titularizados a corto plazo		
Instrumentos en valores representativos de deuda	8.779.483	9.294.385
Derechos de compra de activos	1.000	1.000
	8.780.483	9.295.385
Activos titularizados a largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	10.713.471	17.655.877
	10.713.471	17.655.877
	19.493.954	26.951.262

NOTA 10 OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Obligaciones financieras a corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	7.803.570	7.792.653
Intereses por pagar	43.221	57.454
	7.846.791	7.850.107
Obligaciones financieras a largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	14.032.296	21.835.866
	14.032.296	21.835.866
	21.879.087	29.685.973

NOTA 11 PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Auditoria externa	3.480	3.480
Otras provisiones	1.780	1.578
	5.260	5.058

NOTA 12 RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 representan el resultado de la gestión y el resultado acumulado. Los mismos puede observarse en el estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 13 CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Otros costos operacionales	(99.992)	(530)
	(99.992)	(530)

NOTA 14 INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Ingresos financieros		
Intereses disponibilidades	3.047	357
Rendimiento sobre activos titularizados	2.340.031	2.298.934
Valores representativos de deuda	-	103.462
	2.343.078	2.402.753
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(1.689.259)	(1.636.829)
	(1.689.259)	(1.636.829)
Margen Financiero	653.819	765.924

NOTA 15 GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Auditoria externa	(6.960)	(6.960)
Gastos diversos	(459)	(304)
Otros servicios contratados	(120.321)	(109.533)
Gastos notariales y judiciales	(640)	(400)
	(128.380)	(117.197)

NOTA 16 SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4, 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5º del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

NOTA 17 POSICIÓN AL RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones activas, pasivas, ingresos y egresos que realiza la Administración del Patrimonio Autónomo, son en bolivianos (moneda funcional), que es la moneda oficial en el país; debido a esto, no existiría riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 18 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2024, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 19 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Irina Rojas Duran
**Subgerente de Estructuraciones y
Administración de Patrimonios
Autónomos**


Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

A portrait of a man with dark hair and a light beard, wearing a grey suit, white shirt, and light-colored tie. He is smiling slightly and looking towards the camera. The background is a blue textured wall. The image is partially obscured by a large diagonal graphic element consisting of a dark blue band and a yellow triangle.

ESTADOS **FINANCIEROS**

PATRIMONIO AUTÓNOMO
CRECER IFD - BDP ST 058



BDP

Sociedad de Titularización S.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD - BDP ST 058** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, que compone el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el período del 20 de diciembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación patrimonial y financiera del Patrimonio Autónomo, al 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período del 20 de diciembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de este informe. Somos independientes del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la Nota 3, de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir que el Patrimonio Autónomo pueda cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos eventos que, a nuestro juicio profesional, son de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros de un período actual. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido nuestra atención significativa en la auditoría y que deban ser comunicadas en el presente informe.

Responsabilidades de la Administración de la Sociedad y de los responsables de la Administración del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros del Patrimonio Autónomo

La Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización y del control interno que la Administración del Patrimonio Autónomo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en funcionamiento y, utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Asamblea de Tenedores de Valores del Patrimonio Autónomo tenga la intención de liquidar el Patrimonio Autónomo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por

Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros en su conjunto.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), referidas a auditoría externa, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del Patrimonio Autónomo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Patrimonio Autónomo.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Administración del Patrimonio Autónomo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían ocasionar de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros eventos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)
Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo
MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923
MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

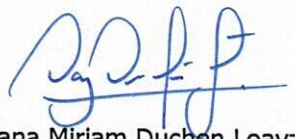
La Paz, Bolivia
Febrero 6, 2024

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD - BDP ST 058
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

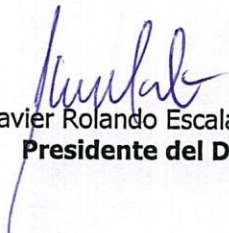
	<u>Nota</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	7	107.246
Activos titularizados a corto plazo	8	36.428.340
Total activo corriente		<u>36.535.586</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Activos titularizados a largo plazo	8	73.833.048
Total activo no corriente		<u>73.833.048</u>
Total derechos del Patrimonio Autónomo		<u>110.368.634</u>
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTONOMO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones financieras a corto plazo	9	25.810.350
Provisiones y previsiones a corto plazo	10	7.498
Total pasivo corriente		<u>25.817.848</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones financieras a largo plazo	9	84.485.000
Total pasivo no corriente		<u>84.485.000</u>
Total pasivo		<u>110.302.848</u>
PATRIMONIO		
Resultados acumulados	11	65.786
Total patrimonio		<u>65.786</u>
Total obligaciones del Patrimonio Autónomo		<u>110.368.634</u>

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Dayana Miriam Duchén Loayza
Subgerente de Administración de
Patrimonios Autónomos


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD - BDP ST 058
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR EL PERÍODO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 (FECHA DE INICIO
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

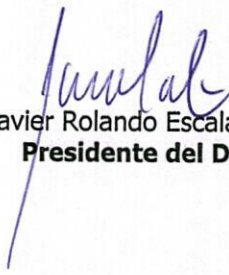
	<u>Nota</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Ingresos operativos		-
Cargos operativos		-
Margen operativo		-
Ingresos financieros	12	383.634
Cargos financieros	12	(310.350)
Margen financiero		73.284
Margen operativo y financiero		73.284
Gastos diversos	13	(7.498)
Resultado operacional		65.786
Ingresos extraordinarios		-
Gastos extraordinarios		-
Margen no operacional		65.786
Ingresos de gestiones anteriores		-
Gastos de gestiones anteriores		-
Resultado neto del período		65.786

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Dayana Miriam Duchén Loayza
Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos


 Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

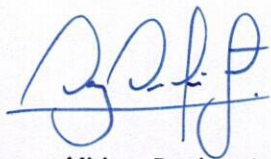
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD - BDP ST 058
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL PERIODO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 (FECHA DE INICIO
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Resultados acumulados <u>Bs</u>
Saldo inicial	-
Resultado neto del período	<u>65.786</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>65.786</u>

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.



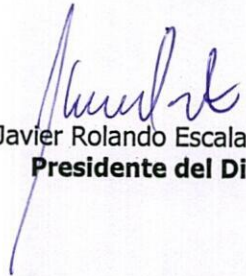
Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



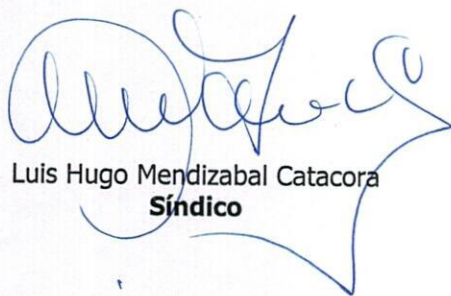
Dayana Miriam Duchén Loayza
**Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos**



Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**



Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



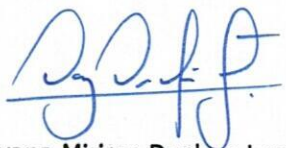
Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD - BDP ST 058
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERÍODO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 (FECHA DE INICIO
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	2023
	<u>Bs</u>
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Utilidad (pérdida) neta del periodo	65.786
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:	
Rendimientos devengados no cobrados	(466.521)
Cargos devengados no pagados	310.350
Provisiones	7.498
A. Fondos obtenidos (aplicados a) la utilidad (pérdida) del ejercicio	(82.887)
Incremento o disminución en derechos y obligaciones	
(Incremento) Activos Titularizados	(109.794.867)
Cuentas pendientes de cobro diversas	-
Provisiones, previsiones y otros pasivos a corto plazo	-
B. Flujos originados por cambios en derechos y obligaciones	(109.794.867)
I. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (A+B)	(109.877.754)
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Incremento Obligaciones Financieras	109.985.000
II. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	109.985.000
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Inversiones permanentes	-
III. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DE FONDOS DURANTE EL PERÍODO	107.246
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	-
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	107.246

Las notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Dayana Miriam Duchén Loayza
 Subgerente de Administración
 de Patrimonios Autónomos


 Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
 Jefe de Contabilidad y
 Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizabal Catacora
 Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD
BDP ST 058****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 (FECHA DE INICIO
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023****NOTA 1 NATURALEZA Y ANTECEDENTES GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN**

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N°614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

NOTA 1 NATURALEZA Y ANTECEDENTES GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN (Cont.)

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 22 funcionarios.

NOTA 2 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD - BDP ST 058

Mediante "Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por CRECER IFD" Escritura Pública N° 4763/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, CRECER IFD otorga su conformidad y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública N° 5350/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER IFD", que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo CRECER IFD – BDP ST 058, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

NOTA 2**ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CRECER IFD - BDP ST 058 (Cont.)**

Estos Pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por CRECER IFD que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en el Artículo Novena de la Declaración Unilateral y en el Artículo Undécimo del Contrato de Derecho de Compra suscrito entre BDP ST y CRECER IFD que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs128.060.621,99 con diversos vencimientos hasta noviembre de 2027, cada uno a una tasa de rendimiento máxima del 8,887625%.

El Patrimonio Autónomo está legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El Patrimonio Autónomo CRECER IFD - BDP ST 058, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 13 de diciembre de 2023, mediante Resolución Administrativa ASFI Nº 1286/2023 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PMP-003/2023. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de Contenido Crediticio denominados CRECER IFD - BDP ST 058. En las series PMP-TD-NA, PMP-TD-NB, PMP-TD-NC y PMP-TD-ND.

El Patrimonio Autónomo, se colocó en un 60% (5100 títulos de la Serie A, 4340 títulos de la Serie B, 5612 títulos de la Serie C y 6945 de la serie D). Mediante nota CITE: BDP.ST/2549-SES-021/2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, se dio a conocer a CRECER IFD que la tasa de rendimiento de los pagarés es de 8.847014%.

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública Nº 5351/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, Adenda al Contrato de Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se modifica el Artículo Octavo.

Punto 2. Se modifica el Artículo Noveno.

Punto 3. Se modifica el romano vi del Artículo Décimo.

Punto 4. Se modifica la tabla del inciso e), numeral 11.2 del Artículo Undécimo.

Punto 5. Se modifica la tabla del inciso g), numeral 11.2 del Artículo Undécimo.

Punto 6. Se modifica el Artículo Decimoséptimo.

NOTA 3**BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los presentes estados financieros fueron elaborados de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2023, aplicables para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas en general son coincidentes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Resolución CTNAC 01/2008, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias a partir del 1° de enero de 2008 utilizando como índice de reexpresión la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia, mientras que la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda. Por lo que, al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

Asimismo, cabe mencionar que en fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC emitió la Resolución CTNAC 03/2020, suspende el ajuste integral por inflación de Estados Financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 y aboga la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 y deja sin efecto el ajuste por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

b) Presentación

Los estados financieros son coincidentes con los presentados oportunamente a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en el marco de los requerimientos solicitados por esta Autoridad.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo CRECER IFD - BDP ST 058, se expresan en moneda nacional (Bolivianos) que es la moneda del entorno principal donde opera la Sociedad.

NOTA 4**MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN**

Los criterios de valuación más significativos aplicados por el Patrimonio Autónomo, son los siguientes:

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados de corto y largo plazo se encuentran constituidos por Pagarés emitidos por CRECER IFD que se exponen a valor presente a la tasa de rendimiento del 8,847014% anual, determinada en la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER IFD" que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para fines de Titularización, Administración y Representación.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la entonces Intendencia de Valores, que formaba parte de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-Nº 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones.

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengado sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría externa, las mismas son registradas contablemente en el período en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado

NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN (Cont.)**g) Resultados del período**

El resultado del período se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5 CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES

Durante la gestión 2023, no existieron cambios en las políticas contables. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en Bolivia, aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6 CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A. no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80° de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al numeral 4.3 de la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER IFD" para desafectarlos.

En consecuencia, los Pagarés cedidos hasta el monto establecido en la citada Declaración y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente por la Administración del Patrimonio Autónomo de BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7 DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	2023
	Bs
Cuentas de ahorro bancos y entidades financieras del país	107.246
	107.246

NOTA 8 ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	2023 <u>Bs</u>
Activos titularizados a corto plazo	
Instrumentos en valores representativos de deuda	36.427.340
Derechos de compra de activos	<u>1.000</u>
	<u>36.428.340</u>
Activos titularizados a largo plazo	
Instrumentos en valores representativos de deuda	<u>73.833.048</u>
	<u>73.833.048</u>
	<u>110.261.388</u>

NOTA 9 OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	2023 <u>Bs</u>
Obligaciones financieras de corto plazo	
Instrumentos representativos de deuda	25.500.000
Intereses por pagar	<u>310.350</u>
	<u>25.810.350</u>
Obligaciones financieras de largo plazo	
Instrumentos representativos de deuda	<u>84.485.000</u>
	<u>84.485.000</u>
	<u>110.295.350</u>

NOTA 10 PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	2023 <u>Bs</u>
Auditoría externa	6.960
Otras provisiones	<u>538</u>
	<u>7.498</u>

NOTA 11 RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2023; representa el resultado del período, el mismo puede observarse en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 12 INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, por el período del 20 de diciembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	2023
	<u>Bs</u>
Ingresos financieros	
Intereses disponibilidades	8
Rendimiento sobre activos titularizados	276.389
Valores representativos de deuda	107.237
	<u>383.634</u>
Cargos financieros	
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(310.350)
	<u>(310.350)</u>
Margen Financiero	<u>73.284</u>

NOTA 13 GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, por el período del 20 de diciembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	2023
	<u>Bs</u>
Auditoría externa	(6.960)
Gastos diversos	(38)
Gastos notariales y judiciales	(420)
Otros servicios contratados	(80)
	<u>(7.498)</u>

NOTA 14 SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5º del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras.

NOTA 15 POSICIÓN AL RIESGO CAMBIARIO

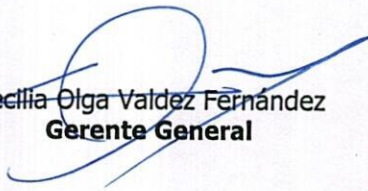
Las operaciones activas, pasivas, ingresos y egresos que realiza la Administración del Patrimonio Autónomo, son en Bolivianos (moneda funcional), que es la moneda oficial en el país; debido a esto, no existiría riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2023.

NOTA 16 CONTINGENCIAS

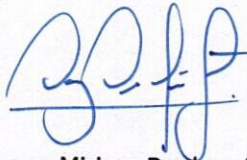
Al 31 de diciembre de 2023, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 17 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.



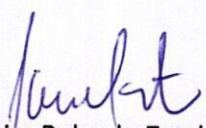
Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



Dayana Miriam Duchén Loayza
**Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos**



Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**



Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

En el momento preciso, transformamos su visión en realidad.



BDP

Sociedad de Titularización S.A.



CONTÁCTENOS



(591-2)2119272



bdpst@bdpst.com.bo



www.bdpst.com.bo

"Esta entidad es supervisada por ASFI"